

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones y Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4818
Licitaciones	_____	4821
Varios	_____	4829
Transferencias	_____	4851
Convocatorias	_____	4852
Sociedades	_____	4854

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4862
Varios	_____	4864
Sucesiones	_____	4873

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4879
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 355

La Plata, 5 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 2436-10227/15 mediante el cual se tramita la revisión y adecuación de la suma fija establecida en concepto de recupero por gastos de inspección para la emisión de los certificados de disponibilidad de agua, de prefactibilidad para proceder al vuelco de efluentes, y de aptitud hidráulica, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ADA N° 001/11 establece que para solicitar la emisión de los certificados de disponibilidad de agua, como asimismo de prefactibilidad para proceder al vuelco de efluentes, se deberá abonar, por parte del interesado, una suma fija de pesos trescientos (\$ 300,00) en concepto de recupero por gastos de inspección, dejando aclarado que el valor de la misma, podrá ser revisada y adecuada cada seis (6) meses;

Que de la misma manera la Resolución ADA N° 002/11 determina que para solicitar la emisión de los certificados de aptitud hidráulica previstos en la Resolución ADA N° 004/04, el interesado deberá proceder al pago de una suma fija de pesos trescientos (\$ 300,00) en concepto de recupero de gastos de inspección, facultando que cada seis (6) meses se podrá revisar y adecuar el monto de la misma;

Que teniendo presente el tiempo transcurrido desde el dictado de ambos actos administrativos, la suma fijada de pesos trescientos (\$ 300,00), ha quedado desactualizada en relación a la erogación real que implica en la actualidad la concreción de las inspecciones;

Que a partir del dictado de la Resolución ADA N° 734/14, se procederá a emitir un solo Permiso Conjunto adaptándose a la integralidad del ciclo del agua;

Por ello, y en mérito de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que para solicitar el Permiso Conjunto previsto en la Resolución ADA N° 734/14, en concepto de recupero por los gastos de inspección, se deberá abonar una suma equivalente a ochenta y tres (83) litros de gasoil grado tres (3), al valor promedio relevado por la Secretaría de Energía de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que con el dictado del presente acto administrativo queda derogada, en todos sus términos la Resolución ADA N° 001/11 y el artículo 2° y 4° de la Resolución ADA N° 002/11.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de ADA, dése al SINBA. Cumplido pase a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional; y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos, para su toma de razón. Hecho, archívese en la Sección Administrativa del Directorio.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal.

C.C. 7.350

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 1.193/15

POR 1 DÍA - Expte. 21702-32527/15. Incrementar los valores prestacionales, a partir del 1° de marzo de 2015, de las modalidades correspondientes a los Programas Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) y Desarrollo para la infancia - 2 a 5.

C.C. 7.403

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 29

La Plata, 15 de junio de 2015.

VISTO que por el expediente N° 22700-44587/15 se propicia considerar efectuado en término el ingreso de los importes recaudados con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, exclusivamente con los alcances que se establecen en la presente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Normativa N° 71/14, esta Autoridad de Aplicación estableció el calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondientes al ejercicio fiscal 2015;

Que en el Anexo V de la Resolución citada en el párrafo precedente se encuentran previstos los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos, por parte de los agentes de recaudación de los tributos provinciales;

Que en el referido Anexo se fijó en el día 26 de mayo de 2015 el vencimiento para la presentación de declaraciones juradas e ingreso de los importes recaudados por parte de los sujetos obligados a actuar como agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los Regímenes Generales de Percepción (por el método de lo percibido) y Retención, y con el Régimen Especial de Retención sobre acreditaciones bancarias; regulados en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y mods.; respecto de importes percibidos o retenidos durante la primera quincena del mes de mayo del corriente;

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha informado sobre la existencia de inconvenientes operativos producidos en el funcionamiento de sus sistemas, vinculados con las medidas de fuerza implementadas por los empleados de instituciones bancarias, que afectaron la atención al público durante los días 26 y 27 del mes de mayo del corriente;

Que, como consecuencia de ello, los agentes mencionados se vieron imposibilitados de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que les corresponden en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer lo pertinente a fin de considerar efectuado en término el ingreso de los montos recaudados con relación al citado tributo, correspondientes a importes percibidos o retenidos durante la primera quincena del mes de mayo de 2015 por los agentes mencionados, en tanto el ingreso de los montos recaudados se hubiere realizado hasta el día 2 de junio de 2015, inclusive, a través de puestos de caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado de la intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, a través de sus dependencias competentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Considerar efectuado en término el ingreso de los importes recaudados con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondientes a percepciones y retenciones realizadas durante la primera quincena del mes de mayo de 2015, por los sujetos obligados a actuar de conformidad con los Regímenes Generales de Percepción (por el método de lo percibido) y Retención, y con el Régimen Especial de Retención sobre acreditaciones bancarias; regulados en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, en tanto el ingreso de los mismos se hubiere realizado hasta el día 2 de junio de 2015 inclusive, exclusivamente a través de puestos de caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by **Budassi Iván Fernando** Date : 2015.06.15 10:48:22 ART - Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí: Ezequiel A. Rosa, Jefe Departamento Registro y Protocolización - ARBA

C.C. 7.458

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 30

La Plata, 15 de junio de 2015.

VISTO que por el expediente N° 22700-43360/15 se propicia reglamentar el beneficio referente al Impuesto de Sellos establecido en el artículo 60 de la Ley N° 14653, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 de la Ley N° 14653, Impositiva para el ejercicio fiscal 2015, faculta a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para otorgar, dentro del ejercicio fiscal 2015, la posibilidad de abonar el Impuesto de Sellos devengado en la instrumentación de actos, contratos y/u operaciones suscriptos, como prestadoras o vendedoras, por Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, regularmente constituidas de corresponder y debidamente registradas y/o certificadas por Autoridad Administrativa competente, en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, no pudiendo en ningún caso superarse el plazo de ejecución del contrato;

Que, asimismo, la norma mencionada establece que las cuotas a otorgar para el pago del tributo referenciado devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días, con excep-

ción de los contratos de realización de obras y/o prestaciones de servicios o suministros, cuando se trate exclusivamente de operaciones de exportación; casos estos últimos en los que las cuotas no devengarán interés alguno;

Que, -en su tercer párrafo el artículo 60 de la Ley N° 14.653 ya citado, dispone que esta Agencia de Recaudación deberá establecer, con carácter general, la forma y condiciones para hacer efectiva la aplicación de las disposiciones referenciadas, quedando facultada para exigir, en casos especiales, garantías suficientes en resguardo del crédito fiscal;

Que, finalmente, el artículo indicado establece que sus previsiones resultarán aplicables con relación a los actos, contratos u operaciones allí previstos, en tanto den lugar a un impuesto que exceda el monto que determine la Ley Impositiva, fijándose dicho importe para el ejercicio fiscal 2015 en la suma de cinco mil pesos (\$5.000), según lo regulado en el artículo 61 de la Ley N° 14653;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las facilidades de pago previstas en el artículo 60 de la Ley N° 14653 alcanzarán a la totalidad del monto que en concepto de Impuesto de Sellos que se devengue por la instrumentación de actos, contratos u operaciones suscriptos, como prestadoras o vendedoras, por Micro, Pequeñas o Medianas Empresas.

ARTÍCULO 2°. Los contribuyentes interesados en acceder a las facilidades de pago previstas en el artículo anterior deberán generar, a través de la página web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), la correspondiente declaración jurada para el pago del Impuesto de Sellos, a través de la aplicación aprobada por la Resolución Normativa N° 62/10, modificada por la Resolución Normativa N° 8/14, o aquella que en el futuro la sustituya.

Una vez efectivizado el envío de la referida declaración jurada, deberá presentarse ante el Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes, dependiente de la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, de la Gerencia General de Recaudación (calle 45 entre 7 y 8, primer piso, corredor A, oficina 107, de la ciudad de La Plata), u oficina que al efecto se habilite en el futuro, un escrito solicitando las facilidades de pago previstas en el artículo anterior, suscripto por todos los obligados al pago de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales aplicables, acompañando copia del contrato, acto u operación objeto del tributo, la que será autenticada por la oficina receptora.

En dicha oportunidad deberá acompañarse, asimismo, la documentación que acredite el carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa de la parte que haya suscripto el acto, contrato u operación como prestadora o vendedora, de acuerdo a lo siguiente:

a) Micro, Pequeñas o Medianas Empresas radicadas en el territorio provincial: certificado vigente que acredite su inscripción en el Registro Provincial de Microempresas o en el Registro de Pequeñas y Medianas Empresas, según corresponda, existentes ambos en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo regulado en las Resoluciones N° 23/11 y 181/12 del entonces Ministerio de la Producción, o aquellas que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

b) Micro, Pequeñas o Medianas Empresas que no se encuentren radicadas en el territorio provincial: documentación que acredite su debida registración o certificación, emitida por autoridad administrativa competente en la jurisdicción en que se encuentren localizadas.

ARTÍCULO 3°. En la solicitud se constituirá un único domicilio a los efectos del trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, y se denunciará el domicilio real o legal y fiscal de todos los contratantes.

Las notificaciones se efectuarán por medio del Centro de Servicio Local que corresponda al lugar del domicilio que se hubiera constituido a los efectos del trámite.

ARTÍCULO 4°. En el escrito de pedido de facilidades de pago se especificará el número de cuotas que se solicitan, las que en ningún caso podrán superar la cantidad de tres (3) ni exceder la limitación temporal prevista en el artículo 19, primer párrafo, de la presente Resolución.

Cuando se hubiera solicitado una cantidad de cuotas superior a la establecida en el párrafo anterior o no se indique el número peticionado, la Agencia de Recaudación liquidará de oficio el impuesto con el máximo de cuotas que corresponda dentro de los límites aquí dispuestos.

ARTÍCULO 5°. Cuando la solicitud se formalice por medio de representantes legales o convencionales, deberá acreditarse la personería invocada en el momento de la presentación, mediante los instrumentos legales pertinentes.

ARTÍCULO 6°. El escrito con el pedido de facilidades de pago deberá presentarse, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria que corresponda, con anterioridad al vencimiento legalmente previsto con carácter general para el pago del impuesto. Toda solicitud presentada en forma incompleta, o con posterioridad al vencimiento mencionado, será rechazada.

Operado el citado vencimiento, el importe adeudado únicamente podrá ser abonado al contado, junto con los intereses que correspondan de acuerdo a lo previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, calculados desde el citado vencimiento y hasta la fecha de efectivo pago.

ARTÍCULO 7°. Los recaudos esenciales para la procedencia del beneficio, establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley N° 14653, (naturaleza del contrato, plazo de ejecución, monto, mención del carácter de vendedora o prestadora de la empresa involucrada) deberán constar expresamente en el instrumento objeto del gravamen.

ARTÍCULO 8°. En caso que la solicitud de facilidades resultare denegada, la presentación de la misma no será causal de suspensión del curso de los intereses previstos en el artículo 96 del Código Fiscal.

ARTÍCULO 9°. Con la solicitud de facilidades de pago y la copia del acto, contrato u operación y demás documentación correspondiente, el Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes, dependiente de la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, de la Gerencia General de Recaudación, liquidará el impuesto que corresponda abonar en caso de entender procedente el beneficio estableciendo, en su caso, el número de cuotas otorgadas, monto de las mismas y fechas de vencimiento.

Podrá exigirse del contribuyente o responsable el aporte de los datos y elementos que se consideren necesarios a fin de evaluar la procedencia de la solicitud. También podrá requerirse a organismos provinciales, municipales o nacionales la información que resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los recaudos que hacen a la procedencia del beneficio.

ARTÍCULO 10. La liquidación prevista en el artículo anterior fijará el vencimiento de la primera cuota en un día cierto y determinado y será puesta a disposición de los interesados, dentro del plazo previsto en el artículo 14 de esta Resolución. Los vencimientos mensuales siguientes se fijarán en función del primero de los establecidos.

ARTÍCULO 11. Con la liquidación que reconozca el beneficio se requerirá la exhibición de los instrumentos originales, sobre los que se dejará constancia bajo firma autorizada de que el impuesto correspondiente se abonará mediante el plan de facilidades de pago del artículo 60 de la Ley N° 14653.

ARTÍCULO 12. El importe del impuesto liquidado constituirá el capital a abonar y se dividirá en tantas cuotas iguales como fueran las solicitadas por el interesado o las otorgadas por la Agencia de Recaudación, dentro de los límites regulados en la presente.

Las cuotas en concepto de capital no podrán ser inferiores a la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 1.666,00).

ARTÍCULO 13. Sobre cada una de las cuotas, en forma independiente, se devengará el interés que la Agencia de Recaudación establezca para cada período, de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley N° 14653, desde la fecha de vencimiento para el pago de la obligación originariamente previsto por la Ley en forma general y hasta la fecha de vencimiento de cada cuota.

En los casos de contratos de realización de obras y/o prestaciones de servicios o suministros, cuando se trate exclusivamente de operaciones de exportación, no deberá abonarse interés de financiación alguno.

El importe de interés se abonará junto con la cuota sobre la que se ha devengado. La omisión de su pago y el consecuente incumplimiento parcial se computarán a los efectos del decaimiento del beneficio y generarán, en su caso, la obligación de abonar intereses sobre el importe omitido conforme lo previsto en el artículo 16 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 14. Las cuotas serán liquidadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y puestas a disposición de los interesados con una antelación no inferior a los diez (10) días hábiles administrativos desde la fecha del vencimiento previsto.

Los interesados podrán retirar las liquidaciones para el pago en la oficina receptora, o bien podrán obtenerlas a través del sitio de internet de esta Autoridad de Aplicación (www.arba.gov.ar).

ARTÍCULO 15. El pago de las cuotas deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera de las demás instituciones habilitadas al efecto, mediante los formularios oficiales de pago especialmente previstos. Todo pago efectuado en lugar o formulario distintos se tendrá por inválido y no podrá ser imputado al presente régimen.

Las instituciones bancarias no aceptarán pagos fuera de las fechas de vencimiento consignadas en los formularios respectivos.

ARTÍCULO 16. La falta de pago de una cuota por un lapso superior a los treinta (30) días corridos contados desde la fecha prevista para su vencimiento, provocará el decaimiento de pleno derecho del beneficio acordado, haciendo exigible el saldo de capital adeudado al que se le adicionará el interés del artículo 96 del Código Fiscal desde el vencimiento originalmente previsto para el pago de acuerdo con la fecha de instrumentación del contrato y la del efectivo pago.

Cuando la cuota no se abone tempestivamente y ello no configure el decaimiento del beneficio, deberá liquidarse sobre el monto total de la misma -capital e intereses de plazo, cuando correspondan- el interés establecido por el artículo 96 del Código Fiscal, entre la fecha de vencimiento para el ingreso de la cuota y la del efectivo pago.

ARTÍCULO 17. Producida alguna de las situaciones mencionadas en el artículo anterior, los interesados deberán concurrir a la oficina receptora, para la reliquidación de su deuda o el cálculo del interés correspondiente al período de mora, según el caso.

ARTÍCULO 18. Si durante la vigencia del plan de facilidades de pago se decretara el concurso preventivo o quiebra de todos los obligados al pago, caducará de pleno derecho el plazo acordado, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado.

En estos casos, el saldo de capital impago se liquidará con los intereses especiales del segundo párrafo del artículo 60 de la Ley N° 14653, cuando correspondan, hasta la fecha de presentación en concurso o decreto de quiebra, según el caso.

La insolvencia o declaración de falencia de alguno de los codeudores solidarios no afectará la vigencia del plan.

ARTÍCULO 19. En ningún supuesto el plan de facilidades otorgado podrá extenderse más allá del término de ejecución del contrato objeto de gravamen.

Si se acordara o produjera la resolución o el cumplimiento anticipado del contrato, caducará automáticamente el plazo concedido y será exigible el saldo de capital impago, el que se liquidará con los intereses especiales del segundo párrafo del artículo 60 de la Ley N° 14653 hasta la fecha de la caducidad, cuando correspondan, adicionándose los intereses del artículo 96 del Código Fiscal a partir de esta última fecha y hasta la del efectivo pago.

ARTÍCULO 20. Los interesados podrán cancelar en forma anticipada, y con anterioridad a los vencimientos previstos, alguna/s o todas las cuotas acordadas para el pago del tributo. En este caso se liquidará, sobre el importe de capital de la/s cuota/s cuya cancelación se desea anticipar, el interés de plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley N° 14653, de corresponder, desde el vencimiento original para el pago del impuesto y hasta la fecha en que se realice la cancelación anticipada.

Los interesados deberán presentarse ante el Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes, dependiente de la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes de la Gerencia General de Recaudación de esta Autoridad de Aplicación, u oficina que al efecto se habilite en el futuro, para obtener la reliquidación de su deuda.

ARTÍCULO 21. En casos especiales y de acuerdo con el monto, la índole del contrato y las condiciones de los contratantes, la Agencia de Recaudación podrá requerir la constitución de garantías que afiancen el cumplimiento de la obligación.

En tales supuestos, se intimará a los solicitantes para que procedan a la constitución de las garantías con anterioridad a la emisión de la pertinente liquidación, especificando el plazo que se otorgue a ese efecto.

Ante la falta de cumplimiento de este recaudo, se dictará acto administrativo determinando el impuesto, denegando el beneficio e intimando el ingreso del gravamen adeudado y sus accesorios, según corresponda.

ARTÍCULO 22. La presente Resolución Normativa mantendrá su vigencia, siempre que las respectivas Leyes Impositivas consagren el beneficio previsto en el artículo 60 de la Ley N° 14.653.

En todos los casos, las solicitudes de las facilidades de pago deberán formalizarse dentro del plazo regulado en el artículo 6° de la presente.

En todos los casos, las solicitudes de las facilidades de pago deberán formalizarse dentro del plazo regulado en el artículo 6° de la presente.

ARTÍCULO 23. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by **Budassi Iván Fernando** Date : 2015.06.15 10:48:22 ART – Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí: Ezequiel A. Rosa, Jefe Departamento Registro y Protocolización - ARBA

C.C. 7.457

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 27**

La Plata, 11 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-43972/15, mediante el cual se propicia la implementación del Programa “Promotores Tributarios”, para la participación gratuita de alumnos de quinto año de escuelas secundarias, públicas y privadas, de la Provincia de Buenos Aires, en sorteos de tablets y equipamientos de salas de microcine para los establecimientos educativos a los cuales pertenezcan; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-, autoriza al Poder Ejecutivo a establecer procedimientos tendientes a promover la colaboración directa del público en general, para lograr el cumplimiento de los deberes formales a cargo de los distintos responsables en materia tributaria;

Que, en este sentido, la norma destaca que incluyéndose el otorgamiento de premios en dinero o en especie, la instrumentación deberá realizarse a través de sorteos o concursos organizados a tales fines;

Que esta Agencia de recaudación tiene por finalidad la ejecución de la política tributaria, de conformidad a lo establecido por la Ley de su creación N° 13.766, asumiendo la calidad de Autoridad de Aplicación del mencionado Código Fiscal de conformidad a lo establecido por el artículo 8° del mismo;

Que, por su parte, el inciso o) del artículo 9° de la citada Ley N° 13.766, faculta a esta Agencia de Recaudación a efectos de desarrollar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus finalidades y funciones;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto N° 1.906/08, encomendó a esta Agencia de Recaudación el diseño, desarrollo e implementación de programas integrales destinados a promover la conducta fiscal de cumplimiento voluntario, a partir de la interacción y participación ciudadana, en los términos del entonces artículo 139 del Código Fiscal (T.O. 2004), actual artículo 165 del mismo Código (T.O. 2011) y modificatorias;

Que los programas aludidos deben destinarse a fortalecer los valores esenciales de la cultura tributaria a través de mecanismos de interacción especialmente orientados a fomentar la participación de niños, jóvenes y adultos, de la familia, las entidades educativas y la ciudadanía en general, en concursos y eventos tendientes a estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el posicionamiento de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como institución de existencia necesaria para el desarrollo de la sociedad;

Que asimismo se consolida el objetivo de esta Autoridad de Aplicación, en cuanto a superar las estructuras tradicionales basadas en el uso del papel y la gestión presencial, integrando sistemas con tecnologías, promoviendo la progresiva despapelización y la agilización en torno a la prestación de servicios, con el consecuente cuidado y protección del medio ambiente y la optimización de los recursos públicos;

Que, en el marco precedente, resulta conveniente difundir el valor de la cultura tributaria entre los jóvenes, estimándose en tal sentido fructuoso implementar medidas que promuevan la participación activa de los alumnos de las escuelas secundarias, públicas y privadas, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con dicho objetivo, se considera oportuno implementar el Programa “Promotores Tributarios”, que permitirá a los alumnos de quinto año de las escuelas públicas y privadas de los Municipios de La Plata, Bahía Blanca, Almirante Brown, Lobería y Luján, o aquéllos que en el futuro se incorporen, promover la adhesión de contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), al servicio de Boleta Electrónica por e-mail;

Que, al efectuar las referidas adhesiones, los contribuyentes de los impuestos señalados deberán informar, entre otros datos, una dirección de correo electrónico personal de contacto;

Que, como consecuencia de ello y a modo de estímulo, los cursos que adhieran y participen del presente Programa participarán del sorteo que se realizará en cada Municipio, en el marco del cual podrán resultar adjudicatarios de una tablet para cada uno de los alumnos integrantes del curso que resulte ganador del referido sorteo y el equipamiento de una sala de microcine para las escuelas a las que pertenezcan;

Que, con lo expuesto, se procura difundir el concepto de solidaridad y justicia que conlleva el pago de los tributos, contribuyendo de este modo al avance hacia una sociedad más justa, con ciudadanos informados y comprometidos;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias pertinentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Implementar, a partir del 14 de mayo de 2015, el Programa “Promotores Tributarios” en el marco del cual se entregarán tablets para cada uno de los alumnos de quinto año de las escuelas secundarias, públicas y privadas, como así también el equipamiento de una sala de microcine para el establecimiento educativo al cual pertenezcan los referidos cursos, que resulten beneficiados con los sorteos que se realicen de acuerdo a lo establecido en la presente.

Lo dispuesto precedentemente, comenzará a desarrollarse en los Municipios de La Plata, Bahía Blanca, Almirante Brown, Lobería y Luján, y proseguirá en las Localidades que en el futuro y gradualmente se incorporen.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el año 2015 se realizará un (1) sorteo en cada uno de los Municipios mencionados en el artículo anterior, o aquéllos que en el futuro se incorporen al presente Programa.

Podrán participar de los mismos todos los quintos años de escuelas secundarias, públicas y privadas, de los Municipios indicados, que promuevan y obtengan, por parte de contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), la adhesión al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) para el pago de los impuestos señalados, de acuerdo a lo previsto en el Anexo Único de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°. Aprobar, como Anexo Único de la presente, las Bases y Condiciones a las que quedarán sujetos los sorteos a realizar de acuerdo a lo previsto en esta Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by **Budassi Iván Fernando** Date : 2015.06.15 10:48:22 ART – Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí: Ezequiel A. Rosa, Jefe Departamento Registro y Protocolización - ARBA

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, “el Organizador”) tendrá a su cargo la aplicación de las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, “las Bases”), a las que estará sujeta la entrega de tablets para alumnos de quinto año de escuelas secundarias, públicas y privadas, de los Municipios de La Plata, Bahía Blanca, Almirante Brown, Lobería y Luján, o aquéllos que en el futuro se incorporen, como así también la entrega del equipamiento de una sala de microcine para el establecimiento educativo al cual pertenezcan los referidos cursos, que resulten beneficiados con los sorteos que se realicen de acuerdo a lo establecido en la presente, a raíz de su participación en el Programa “Promotores Tributarios”.

ARTÍCULO 2°. Durante el transcurso del año 2015, se efectuará un (1) sorteo en cada uno de los Municipios mencionados en el artículo anterior, o aquéllos que en el futuro se incorporen.

La fecha exacta de los sorteos será informada a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para su difusión entre todos los quintos años de todos los establecimientos secundarios, públicos y privados, de cada Municipio seleccionado.

ARTÍCULO 3°. Podrán participar de los sorteos todos los quintos años de las escuelas secundarias, públicas y privadas, de los Municipios indicados en el artículo 1° de este Anexo o aquéllos que en el futuro se incorporen al presente Programa, que hayan logrado dentro del plazo que se fije al efecto y como mínimo, quince (15) adhesiones de nuevos objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación), al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica), conforme se describe en el artículo siguiente.

La cantidad de posibilidades de participación del sorteo de cada curso se registrará de acuerdo a lo siguiente:

- Una (1) posibilidad con quince (15) adhesiones de nuevos objetos.
- Dos (2) posibilidades con veinte (20) adhesiones de nuevos objetos.
- Tres (3) posibilidades con treinta (30) adhesiones de nuevos objetos.
- Cuatro (4) posibilidades con cuarenta (40) adhesiones de nuevos objetos.
- Cinco (5) posibilidades con cincuenta (50) adhesiones de nuevos objetos.

ARTÍCULO 4°. Los alumnos integrantes de los cursos participantes del Programa regulado en la presente deberán promover y obtener, por parte de los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), la adhesión al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) para el pago de los impuestos señalados.

A fin de efectivizar la referida adhesión, los contribuyentes deberán ingresar al sitio oficial de Internet de esta Autoridad de Aplicación (www.arba.gov.ar) mediante su Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral (CUIT/CUIL) y CIT. Desde dicho sitio deberán informar una dirección de correo electrónico personal de contacto.

Los nombres y apellidos y los objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación) asociados a cada CUIT/CUIL serán proporcionados automáticamente por la aplicación informática, de acuerdo a la información registrada en las bases de datos de esta Agencia.

Para realizar las mencionadas adhesiones los contribuyentes deberán, a través de la misma vía, aceptar las Bases del presente Programa.

En caso de no poseer una CIT, los contribuyentes interesados podrán obtenerla de acuerdo a lo establecido en la Resolución Normativa N° 78/14.

ARTÍCULO 5°. Los contribuyentes que adhieran al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) para el pago de los impuestos señalados deberán seleccionar los objetos que deseen asociar al servicio, desde el listado desplegable que brindará la aplicación, sin que exista la posibilidad de ingresar otros objetos distintos de los allí consignados.

Asimismo el contribuyente deberá seleccionar, dentro del listado desplegable que proporcionará la aplicación, el curso, escuela y Municipio al que adjudica la adhesión, con el fin de que surta efecto en el recuento de posibilidades de participación en el sorteo de cada uno de los cursos participantes, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 3° de este Anexo.

Cada adhesión de nuevos objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación), al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) será contabilizada una vez finalizado el proceso.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el proceso se considerará finalizado cuando el contribuyente confirme la adhesión realizada desde la dirección de correo electrónico personal de contacto que hubiera proporcionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 4°.

ARTÍCULO 6°. Las adhesiones al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) no serán aptas para posibilitar la participación del sorteo de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de este Anexo, en los siguientes casos:

a) Los objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación) ya se encuentren adheridos al referido sistema a la fecha de entrada en vigencia de la presente.

b) Se verifique, con relación a los objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación) bajas en la adhesión al sistema durante la duración del Programa.

c) Se informen nuevos correos electrónicos personales de contacto respecto de objetos ya adheridos al sistema.

ARTÍCULO 7°. El Premio a adjudicar en el marco del presente Programa consistirá en una (1) tablet para cada alumno del curso que resulte ganador del sorteo y en el equipamiento de una (1) sala de microcine para las escuelas a las que pertenezcan los cursos ganadores.

ARTÍCULO 8°. Los ganadores del sorteo no podrán exigir el cambio del Premio por otro/s bien/es o servicio/s, ni por su valor en dinero.

ARTÍCULO 9°. Los ganadores del sorteo serán notificados de tal circunstancia por el Organizador a través de la página web de la Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar). Asimismo, el Organizador podrá informar dicha circunstancia mediante comunicación telefónica a la escuela a la que pertenece el curso ganador.

A través de las vías mencionadas también se comunicará el plazo y lugar de entrega del premio, asumiendo el Organizador los costos y gastos que insuma la misma.

ARTÍCULO 10. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre e imagen de los alumnos integrantes de los cursos ganadores, por los medios y formas de comunicación que estime convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna a favor de los alumnos de los cursos ganadores o de los establecimientos educativos a los cuales pertenezcan.

ARTÍCULO 11. El Organizador podrá, a su sólo criterio, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos de la presente Resolución dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad, a través de su página web (www.arba.gov.ar).

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, el presente Programa y sus Bases, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

ARTÍCULO 12. Disponer que la mera participación en el Programa "Promotores Tributarios" implica el conocimiento y la total e irrestricta aceptación de las Bases, como así también de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

ARTÍCULO 13. Establecer que todo conflicto que se genere en virtud del presente Programa entre los Participantes y el Organizador, que no pueda ser solucionada de manera amigable, será dirimida en el fuero y jurisdicción competente de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 14. Las Bases estarán disponibles en el sitio oficial de Internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), cuyo acceso es libre y gratuito.

C.C. 7.405

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 28**

La Plata, 11 de junio de 2015.

VISTO que mediante expediente N° 22700-44.693/15 se gestiona la readecuación, en su parte pertinente, del Anexo 3 de la Resolución Normativa N° 29/11 por la cual se modificara la estructura organizativa de esta Agencia de Recaudación que fuera aprobada oportunamente por Resolución Normativa N° 75/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 5° de la Resolución Normativa N° 29/11 se determinó el lugar de asiento territorial y las categorías de los Centros de Servicios Locales (I a CLXXIX) que se nominaron en el Anexo 3 de dicho decisorio;

Que el criterio reflejado en el citado acto administrativo, fue clasificar a los Centros de Servicios Locales en tres (3) Categorías, discriminadas en A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad;

Que en consecuencia, la Categoría "A" refería a aquellos CSL que detentaban más de 85.000, los Categoría "B" entre 20.000 y 85.000, y los Categoría "C" indicaban los que poseían hasta 19.999 habitantes;

Que de acuerdo a lo informado por la Municipalidad de La Matanza, las localidades de González Catán y Ramos Mejía cuentan en la actualidad con una población de 190.097 y 140.006 habitantes, respectivamente;

Que atento a ello, la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente solicita adecuar la norma aludida ut supra, otorgándosele a tales Centros de Servicios Locales Categoría "A";

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente en esta instancia, el dictado del acto administrativo pertinente que materialice lo actuado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 inciso e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo 3 de la Resolución Normativa N° 29/11, determinando, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, que los Centros de Servicios Locales González Catán y Ramos Mejía, dependientes de la Subgerencia de Coordinación Regional La Matanza de la Gerencia de Servicios de Atención Presencial de la Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, detentarán Categoría "A", en orden a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo
C.C. 7.404

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12027/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en ala norte, edificio centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 30 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de julio de 2015, a las 10:00.

C.C. 6.562 / jun. 2 v. jun. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Adecuación tableros de electricidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 815.996,60 (pesos ochocientos quince mil novecientos noventa y seis con 60/100), valores a marzo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 28/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0640/15.

C.C. 6.639 / jun. 4 v. jun. 24

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de dispositivos de seguridad, señalización horizontal y vertical sobre puente Nicolás Avellaneda y nuevo Puente Pueyrredón.

Tipo de Obra: Mantenimiento de los cuatro (4) amortiguadores existentes instalados en los puentes Nuevo Pueyrredón y Nicolás Avellaneda, señalamiento vertical y horizontal en eje, bordes en línea 10 x 10, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 al mes de octubre de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de junio de 2015, a partir de las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 29 de mayo de 2015.

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

L.M. 97.440 / jun. 4 v. jun. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación a nivel-terracea, Facultad de Psicología de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de julio de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51, Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con 58/100 (\$ 1.988.176,58)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 6.744 / jun. 5 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Oficina de Seguridad y otros para el campo de deportes UNQ.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 513.573,85 (pesos quinientos trece mil quinientos setenta y tres con 85/100), valores al mes abril de 2015 IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 31/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0123/15.

C.C. 6.812 / jun. 8 v. jun. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública "Programa de Infraestructura Deportiva - Delegación San Fernando - Iluminación Playones Polideportivos" en Delegación San Fernando, sita en Libertador 1700 - San Fernando (Bs. As) - Argentina.

Expediente N° 0000091/2015

Licitación Pública N° 002/15.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 16/07/2015 a las 11:00 hs.

Apertura de Ofertas 16/07/2015 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 855.951,33

Valor del Pliego: \$ 856.- no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Avda. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun-vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int 237 ó 309. E-mail: compras@unlu.edu.ar

C.F. 30.762 / jun. 8 v. jun. 26

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/15

POR 14 DÍAS - Objeto: Reparaciones del Depósito Mayor Aeronáutico, Taller de Apoyo Terrestre y Taller de Supervivencia, Grupo Técnico 1, I Brigada Aérea El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 16 de julio de 2015, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.238.584,80.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el martes 7 de julio de 2015 a las 12:00 hs., Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.881 / jun. 9 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 7

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal-Cuatro Salas- Bo. Federal II.

Presupuesto Oficial \$ 5.886.184,13.

Garantía de oferta exigida 1%

Fecha de apertura: 06 /07/2015 - Hora: 14 hs.

Lugar: Salón de Actos Municipal.

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del pliego \$ 2.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Las Heras.

Financiamiento: Municipio de Gral. Las Heras. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.977 / jun. 11 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 1/15

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de un Jardín Maternal, Barrio La Carlota, en la Ciudad de Bragado.

Fecha de Apertura de Ofertas: 13/07/2015 en el Salón Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As., a las 10:00 hs.

Inspección de Pliegos: desde el 15/6/2015 hasta el 12/07/2015 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Ofertas: hasta el 13/07/2015 a las 09:00 hs. En la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 7.042 / jun. 12 v. jun. 25

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 9/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 401

Localidad: 25 de Mayo

Distrito: 25 de Mayo

Presupuesto OFICIAL: \$ 8.207.409,51.

Fecha Apertura: 13/07/2015, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/07/2015, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: C.F.P. N° 401 sita en calle 10 e/ 25 y 26 N° 662 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.051 / jun. 12 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad Etapa II - Instalaciones Eléctricas Obra Sede Central - Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas -Sita en Rutas Nacionales 5 y Av. Constitución, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 0000002/2015.
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
 Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.
 Adquisición de Pliegos hasta el 03/07/2015.
 Recepción Ofertas hasta 13/07/2015 a las 12:00 hs.
 Apertura de Ofertas 13/07/2015, 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.
 Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:
 Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As.
 Departamento de Contrataciones lun. a vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax. 02323-423171 int.
 237 o 309. Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail:
 compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.152 / jun. 12 v. jul. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**Licitación Pública N° 1°/15**

POR 12 DÍAS - Circular modificatoria. Llamado a Licitación Pública Gimnasio N° 1 – Reparación Integral de Cubierta – Cúpula y Filtraciones” en Delegación Universitaria San Fernando – Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014
 Licitación Pública N° 001/15.
 Plazo de Ejecución: 60 días corridos.
 Venta de Pliegos hasta 29/06/2015 a las 14:00hs.
 Apertura de Ofertas 10/07/2015 12:00hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables
 Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:
 Universidad Nacional de Luján Av Constitución 2388-Luján-Bs As
 Departamento de Contrataciones
 Lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171
 Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388
 Luján Bs. As. e-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.237 / jun. 15 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 92/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Juan XXIII, ubicado en Los Claveles y Crisantemo de la localidad de Ciudad Evita.

Fecha de apertura: 14 de julio de 2015, a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.202 (son pesos mil doscientos dos).
 Expediente N°: 00000207/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.182 / jun. 16 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 106/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento Sala de Espera en Centro de Salud Dr. Eizaguirre, Villa Celina.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 16 de julio de 2015, a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.155 (son pesos mil ciento cincuenta y cinco).
 Expediente N°: 13901/int/14.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.183 / jun. 16 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 110/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstitución del cauce original del arroyo Mollins, en la localidad de Villa Madero.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 17 de julio de 2015, a las 11:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 10.109 (son pesos diez mil ciento nueve).
 Expediente N°: 02735/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.184 / jun. 16 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 15/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.680.750,31 (seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta con 31/100).

Garantía de oferta exigida 1 %
 Fecha de apertura: 21/07/15, Hora: 10:00.
 Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación
 Valor del pliego \$ 6.680,75 (pesos seis mil seiscientos ochenta con 75/100)
 Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
 Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
 Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.235 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 16/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.638.753,63 (seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 63/100).-
 Garantía de oferta exigida 1 %
 Fecha de apertura: 22/07/15, Hora : 10:00.
 Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación
 Valor del pliego \$ 6.638,75 (pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 75/100).
 Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
 Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
 Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.236 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 17/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 6.620.060,47 (seis millones seiscientos veinte mil sesenta con 47/100).
 Garantía de oferta exigida 1 %.
 Fecha de apertura: 23/07/15, Hora: 10:00.
 Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación
 Valor del pliego \$ 6.620,06 (pesos seis mil seiscientos veinte con 06/100).
 Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
 Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
 Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 7.237 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 18/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$6.608.959,16 (seis millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 16/100).
 Garantía de oferta exigida 1 %.
 Fecha de apertura: 24/07/15, Hora : 10:00.
 Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación
 Valor del pliego \$ 6.608,95 (pesos seis mil seiscientos ocho con 95/100).-
 Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
 Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
 Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.238 / jun. 17 v. jun. 30

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública N° INM 3.699**

POR 4 DÍAS – Llámese a la Licitación Pública N° INM 3699, para la ejecución de los trabajos de “Refuncionalización”, en el edificio sede de la sucursal Juan N. Fernández (B.A.).

La Apertura de las propuestas se realizará el 3/7/2015 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Juan N. Fernández (B.A.) y en la Gerencia Mar del Plata (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 650.

L.P. 21.453 / jun. 18 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 4/15 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 620/2015, del 8 de junio de 2015, al Segundo Llamado, Licitación Pública N° 4/2015, para la construcción de obras básicas y pavimento de H° S°, acceso al sector industrial planificado desde R.P. 75, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 30 de junio de 2015, recibiendo las ofertas hasta las 11 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 12 horas, en el despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 7.305 / jun. 18 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 16/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1016/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación acceso a Azul por Avenida Chávez (camino 006-16), Tramo: R.P. N° 51 - calle República de Italia, en Jurisdicción del Partido de Azul; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 7 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.300,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.866.735,04. Apertura de las Propuestas: 13 de julio de 2015, a las 12:00 hs., en el "Gran Hotel Azul" - Salón Auditorio - ubicado en la calle Colón N° 626, Azul.

C.C. 7.351 / jun. 18 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 10/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/15 – Autorizada por Resolución N° 135/15 - Expediente. N° 2164-3759/15, tendiente a contratar el Servicio de hotelería con gastronomía con motivo de la realización de la Etapa Final de los Juegos BA 2015 y de la Etapa Final de los Juegos Evita 2015 en la ciudad de Mar del Plata, reservándose el contratante el derecho de incrementar/disminuir el requerimiento en hasta un cien (100%) por ciento del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de pesos cinco millones novecientos ochenta y ocho mil (\$ 5.988.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 1/07/15.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de julio de 2015 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.sg.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I. Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	2dea0cb505e3d4f85f3dce4e8fcc42d3
II. Condiciones Particulares.doc	CondPart.pdf	3ee03fca918bdaa441f9e25fa7ff671e
III. Especificaciones Técnicas.doc	EspTec.pdf	b6fca19dcf7a4d76b778797fc5fb3f36
IV. Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	8cc748837c81ac6003f85dae3ff5821b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 7.347 / jun. 18 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/14 – Autorizada por Resolución N° 1260/15 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21705-39788/14, tendiente a lograr la adquisición de conjuntos de joggins con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 2.660.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de julio de 2015 a las 14:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I- Convocatoria.xls	Anexo-I- Convocatoria.zip	c71080b1d8019cad243e0d0ff7c84fb3
Anexo-II- Particulares.xls	Anexo-II- Particulares.zip	3b3beafe496fc6285f4c0b04c15ad10f
Anexo-III- renglones.xls	Anexo-III- renglones.zip	379a476f3c0f4df7cc7bdece07be7127
Anexo-IV- cotización.xls	Anexo-IV- cotizacion.zip	060a77d87e6f2b6c573a6739130a8630

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfono 54-0221-429-5620).

C.C. 7.341 / jun. 18 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 35/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 10.223.350,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 7.348 / jun. 18 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 36/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 4.677.590,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575 - consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.349 / jun. 18 v. jul. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

**Licitación Pública N° 13/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 13/15 Segundo Llamado. Expediente N° 318-C-2015 alc. 00. Adquisición de neumáticos para vehículos del ente.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2015, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.373.806.

Valor de Pliegos: \$ 2.978.

Depósito de Garantía: \$ 13.738,06.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 26/6/2015.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

**Licitación Pública N° 14/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 14/15 Segundo Llamado. Expediente N° 1320-C-2014-cpo. 2. Construcción Casa Educativa Terapéutica-CET. Programa Nacional Recuperar Inclusión.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.998.440.

Valor de Pliegos: \$ 6.782.

Garantía De Oferta: \$ 129.984,40

Capacidad Financiera: \$ 38.995.320.

Capacidad Técnica: \$ 12.998.440.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 24/6/2015.

C.C. 7.359 / jun. 19 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 18/15. Expediente N° 481-C-2015-cpo. 1. Ampliación Centro de Salud Estación Camet.

Fecha de Apertura: 14 de julio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.196.585.

Valor de Pliegos: \$ 2.381.

Garantía De Oferta: \$ 41.965,85.

Capacidad Financiera: \$ 4.196.585.

Capacidad Técnica: \$ 4.196.585.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 8/7/2015.

C.C. 7.360 / jun. 19 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 32/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos para estructura de hormigón y mampostería en edificio Escuela Primaria de Avda. Santa María, Rincón de Milberg.

Expediente Municipal: 4112-027446/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 5.227.290 (pesos cinco millones doscientos veintisiete mil doscientos noventa con 00/100)

Valor del Pliego \$ 5.227,29 (pesos cinco mil doscientos veintisiete con 29/100)

Fecha de Apertura: 17 de julio del año 2015 a las 11:30 horas Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 7.409 / jun. 19 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 31/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos para tareas de ampliación Escuela Secundaria N° 8, Gral. Pacheco.

Expediente Municipal: 4112-025493/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 5.333.810 (pesos cinco millones trescientos treinta y tres mil ochocientos diez con 00/100)

Valor del Pliego \$ 5.333,80 (pesos cinco mil trescientos treinta y tres con 80/100)

Fecha de Apertura: 16 de julio del año 2015 a las 10:30 horas Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 7.408 / jun. 19 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

**Licitación Pública N° 2/14
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 2/14 Segundo Llamado, para la consecución de Unidad Turística Fiscal Punta Cantera II, Expte. 1608-1-2011 cuerpo 01 Decreto N° 1140/15. Fecha de apertura: 2 de julio de 2015. Hora: 9:30.

Lugar: Calle Belgrano N° 2740, Mar del Plata. Consultas: Hasta el día hábil anterior a la fecha de Apertura. Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Calle Belgrano 2740, Mar del Plata, Tesorería. Valor del Pliego \$ 9.760.

M.P. 34.339 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/15 – Autorizada por Resolución N° 775/15 - Expediente N° 2129-942/14, tendiente a contratar el servicio de recorrida general del motor PT6A-114A que equipa a la aeronave Cessna modelo C-208B, con un presupuesto estimado de dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil (USD 169.000,00), reservándose el Contratante la facultad de ampliar en hasta un cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 01/07/15.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1 de julio de 2015 a las 12:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	63f7c358deb957871d66824a91071db3
Particulares	Particulares.pdf	2f2872903c4a9ebdf58977b8523506c0
Especificaciones Técnicas	EspTecnicas.pdf	45458bc3e19279c60097ed3a7b4e44b3
Cotización	Cotizacion.zip	096544a44d4dad5f3cae5ae1be6e0963

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148/4149).

C.C. 7.407 / jun. 19 v. jun. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS – Expediente N° 76.648/15. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Objeto: Impresión del diario Institucional InfoRegión-Laboratorio de Medios.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Campus Universitario, Rectorado, Dirección de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, accesos 1 y 2, C.P. 1832, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, horario 8:30 a 14:30; Tel. Fax: 4282-9460/2691, e-mail: compras@unlz.edu.ar.

Retiro de Pliegos: Del 18 a 24 de junio de 2015.

Consulta de Pliego: Hasta 48 horas antes del día fijado para el Acto de Apertura.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015 a las 11 horas.

C.C. 7.378 / jun. 19 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 31/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Escuela Secundaria N° 15".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 1.740.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha de Apertura: 08 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 7.413 / jun. 22 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Objeto: Contratación de los servicios de retroexcavadora y camión para la "Limpieza de Canales Pluviales en la localidad de Guernica" - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4128- 94084-I-2015.

Presupuesto Oficial: \$ 2.498.461,54 (dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro centavos).

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra.

Valor del Pliego: \$ 1.649,23.

Venta de Pliegos: Hasta el día 8 de julio de 2015 a las 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Tel.: 02224-473779.

Apertura de Ofertas: 15 de julio de 2015 a las 12:00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 15 de julio a las 09:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 7.445 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL

Contratación Directa N° 5/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 02425-526/15. Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad Privada en Áreas de la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 927.172,18.

Informes y Pliegos: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67, 1° Piso, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

Fecha de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 11:00 horas.

Lugar: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1° Piso - Capital Federal.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 7.453

Provincia de Buenos Aires UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL

Contratación Directa N° 6/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 02425-528/15. Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad Privada en Taller Remedios de Escalada, Taller Desvío Coches km. 4, Supervisión en Estación Mar del Plata y Taller Maldonado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.804,38.

Informes y pliegos: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1° Piso - Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

Fecha de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 horas.

Lugar: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1° Piso - Capital Federal.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 7.454

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 24/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 24/14. Expediente N° 21200-83098/14, para la adquisición de carne de ave, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 24/14.

Día, hora límite para retirar los pliegos: 7 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 8 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.449 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/15. Expediente N° 21200-86604/15, para la adquisición de psicofármacos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 4/15.

Día, hora límite para retirar los pliegos: 8 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 10 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jun. 24

República Argentina MINISTERIO DE INDUSTRIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Licitación Pública Nacional N° UEA N° 23/14

POR 2 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Domicilio: Av. Gral. Paz 5445, edificio 5, 1650 San Martín, Buenos Aires, República Argentina. Correo Electrónico: suministros@inti.gov.ar/uea@inti.gov.ar. Teléfono: (011) 4724-6200-int. 6211/4724-6240.

Tipo de procedimiento: LPNB. N° UEA 23. Ejercicio: 2014. Clase/Causal de Procedimiento: Sin clase. Modalidad: Sin modalidad. N° Expediente 824.932 CUDAP N° 5974. Ejercicio 2014. Rubro: Equipos.

Objeto: Cámara semi anecoica para ensayos de compatibilidad electromagnética.

Costo del Pliego: Importe (\$) sin costo.

Acto de Apertura: Lugar: INTI PTM Av. Gral. Paz 5445, Departamento de Suministros (edificio 5).

Día: 24 de julio de 2015.

Hora: 10:30.

Presentación de Ofertas: Lugar: INTI PTM Av. Gral. Paz 5445, Departamento de Suministros (edificio 5).

Plazo: 24 de julio de 2015.

Horario: 10:30.

Retiro, adquisición o visita del Pliego/Bases del Llamado: Lugar: INTI PTM Av. Gral. Paz 5445, Departamento de Suministros (edificio 5).

Plazo: Lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas, hasta el 23 de julio de 2015.

Horario: De 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30.

Consultas al Pliego/Bases del Llamado: Lugar: INTI PTM Av. Gral. Paz 5445, Departamento de Suministros (edificio 5).

Plazo: Hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la Apertura.

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 12 hs. y de 13:30 a 15:30 hs.

Presentación de Muestras:

Lugar: No aplica.

Plazo:

Horario:

Visita/Vista de Muestras Patrón
Lugar: No aplica.
Plazo:
Horario:

C.C. 7.414 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 42/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de revestimientos y cambio de carpintería en la Oficina Judicial con asiento en la Unidad Carcelaria N° 5 de la ciudad de Mercedes.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-825/15.
Secretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 7.410

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 45/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión un (1) carro elevador de bandejas para cadáveres del tipo eléctrico para la Morgue Judicial del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 2 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-930/15.
Secretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 7.411

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 19/15. Expediente N° 687-C-2015-cpo. 01. Remodelación y acondicionamiento Hogar Arenaza.

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.107.850.

Valor de Pliegos: \$ 837.

Garantía de Oferta: \$ 11.078,50.

Capacidad Financiera: \$ 4.431.400.

Capacidad Técnica: \$ 1.107.850.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 10/7/2015.

C.C. 7.412 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 126/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 126/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 30 de junio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-959/15
Secretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 7.416 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 127/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 127/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 30 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-960/15
Secretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 7.417 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 128/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 128/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 30 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-961/15
Secretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 7.418 / jun. 22 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Para la construcción de 1010 m2 de pavimento de hormigón, 20 ml. de conducto para desagües pluviales y 1000 m2 de bacheo profundo en el barrio Los Sauces, Ciudad de Chascomús.

Presupuesto Oficial: \$ 999.750.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad sita en la calle Cramer 270, en el horario de 8:00 a 13:30, a partir del 17 de junio de 2015.

Fecha de Apertura sobre N° 1: 21 de julio de 2015. Hora: 10:00.

Sobre N° 2: 28 de julio de 2015, hora 10:00.

C.C. 7.442 / jun. 22 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación con H° S° en B° 12 de Octubre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.800.000.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Límite de venta: 10/7/15.

Fecha de la Apertura: 15/7/15 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 7.443 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 138/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 1°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1370/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.444 / jun. 22 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 4/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4/15, (Expediente Nº 21.100-400.579/15), para la provisión de repuestos para mantenimiento y puesta en servicio de aeronaves, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 7 de julio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 7 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.455 / jun. 22 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada Nº 13/15

POR 1 DÍA - Pedido Nº: 285/15. Licitación Privada Nº: 13/15. Expte. Nº 21900-8750/15.

Objeto: Herramientas de taller, pala cargadora de 1200 kg. de capacidad de levante.

Apertura de sobres: 8 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.456

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada Nº 7/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 7/15. Autorizada por Disposición Nº 39/15. Expediente Nº 2171-9008/14, con el fin de lograr la contratación del servicio de construcción de un cerco perimetral en el Centro Cerrado Almafuerde, dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil de esta Secretaría de Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de pesos ochocientos diecinueve mil ciento cuatro con 00/100 (\$ 819.104).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71, Oficina 15 A, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 14 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 29 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71, Oficina 15 A, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71, Oficina 15 A, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 7.460

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada Nº 7/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 7/15, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período julio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar - Tel. 02323-496061.

C.C. 7.468

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada Nº 8/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 8/15, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período julio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar- Tel. 02323-496061.

C.C. 7.469

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada Nº 9/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 9/15, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período julio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar- Tel. 02323-496061.

C.C. 7.470

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada Nº 10/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 10/15, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período julio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 12 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar- Tel. 02323-496061.

C.C. 7.471

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada Nº 11/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 11/15, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período julio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar- Tel. 02323-496061.

C.C. 7.472

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada Nº 12/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 12/15, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período julio-septiembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 13 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar- Tel. 02323-496061.

C.C. 7.473

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 76/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-630/15. Llámese a Licitación Privada N° 76/15, para la adquisición de insumos descartables para el Servicio de Terapia Intensiva.

Apertura de Propuestas: Día 29/6/2015, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.474

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 62/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-426/2015. Llámese a Licitación Privada N° 62/15, para la adquisición de un kit de Coartoplastia, solicitado por el Servicio de Cardiología Infantil dicho Servicio, perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2015 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 7.475

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 34/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0137/15. Llámese a Licitación Privada N° 34/15.

Para la adquisición de: Adquisición de artículos para limpieza.

Para cubrir el período: Junio-diciembre 2015 con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 26 de junio de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 7.476

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Contratación Directa N° 6/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0130/15. Llámese a Contratación Directa N° 6/15.

Para la adquisición de: Adquisición de insumos de odontología.

Para cubrir el período: Junio-diciembre 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 26 de junio de 2015, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 7.477

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 15/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 382/15. Expediente N° 4121-3366/15. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle el "Mejoramiento de caminos rurales".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 15-7-15, 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.947.592,74.

Valor del Pliego: \$ 13.947,59.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consultas y venta del Pliego: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sito en calle Córdoba N° 891 de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel: 03487/422551.

C.C. 7.478 / jun. 22 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 14/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 381/15. Expediente N° 4121-3365/15. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "Mejoramiento de calles urbanas".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 15-7-15, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 14.993.300,07.

Valor del Pliego: \$ 14.993,30.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consultas y venta del Pliego: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sito en calle Córdoba N° 891 de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel: 03487/422551.

C.C. 7.479 / jun. 22 v. jun. 23

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la firma FERNÁNDEZ, OMAR NORBERTO, CUIT N° 20-14011468-6, que dentro del término de diez (10) días corridos deberá concurrir a la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de tomar vista de las actuaciones producidas en el Expediente N° 2968-3403/13, y formular los descargos a que se considere con derecho, conforme lo previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones, e intimándola a que constituya domicilio con las formalidades establecidas en los arts. 25 y 26 del Decreto Ley N° 7.647/70 y sus modif. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja, puerta 041, de la Ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa Firma Notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Claudia V. Barbieri, Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la Información.

C.C. 7.178 / jun. 16 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DELEGACIÓN DE PERSONAL**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor/ra: MATÍAS NICOLÁS BORDA, DNI N° 27.823.931, para que en el término de 48 hs., se reintegre a sus tareas en la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, bajo apercibimiento de hallarlo/a incurso/a en abandono de cargo y decretar su cesantía, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1.869/96) y Decreto Reglamentario 4161/96, actuaciones que se tramitan mediante Expediente N° 2900-4841/15. Eduardo A. Terrul, Director.

C.C. 7.177 / jun. 16 v. jun. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Guaminí, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Justo Condese N° 181 de Casbas, en el horario de 16 a 20.

1) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-5/2014. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: Malvinas Argentinas n° 171. NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: B. Mz.: 9-A. Pc.: 1-b.- Pda.: 6237 TITULAR: ZURDO DE GARCÍA, Josefa y Otros. BENEFICIARIA: MONTOYA, Delia María.

2) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-7 /2014. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: Justo Condese n° 496.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: B. Mz.: 13. Pc.: 13-c.- Pda.: 7243. TITULAR: ABBA, Luis y ABBA, Josefa. BENEFICIARIA: HIRIART, Jorge.

3) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-10 /2014. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: Belgrano n° 676. NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: A. Mz.: 8. Pc.: 14.- Pda.: 5433. TITULAR: ROMÁN, Juan. BENEFICIARIA: ROMÁN, Ubaldo Manuel.-

4) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-2/2015. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: María O. de Casbas (entre Belgrano y Sarmiento).- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: A. Mz.: 35. Pc.: 3.- Pda.: 2292. TITULAR: CALVO, Baltasar.- BENEFICIARIA: AHMAD, Yamil Shariff Saffe.-

5) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-9 /2012. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: 17 de Octubre n° 250.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: A. Mz.: 49. Pc.: 15.- Pda.: 2457. TITULAR: AQUILES, Isarel. BENEFICIARIOS: CAZENAVE, Pablo Oscar y CAZENAVE, Ezequiel Hernán.-

6) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-6 /2014. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: García Mérida n° 1040.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: B. Quinta: 10. Mz.: 10-f. Pc.: 12.- Pda.: 8886. TITULAR: RADICHI, Agustín.- BENEFICIARIOS: BARBADO, Noelia.-

7) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-15 /2014. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: Int. Manuel Beneitez n° 361.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: A. Mz.: 40. Pc.: 2-b.- Pda.: 8901. TITULAR: FERRI, José Felipe. BENEFICIARIOS: MONCHOVI, Claudia Lorena.-

8) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-5 /2012. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: Alfonso Colli n° 25.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: B. Mz.: 10-f. Chacra: 10. Pc.: 1-e y 1-f.- Pdas: 8869 y 8870 TITULAR: FERNÁNDEZ, Alberto Vicente. BENEFICIARIA: SAR, Rosana Mabel.

9) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-1 /2015. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: CASBAS. Calle: Eva Duarte de Perón n° 172.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: IX. Sec.: A. Mz.: 55. Pc.: 14.- Pda.: 3705. TITULAR: ZAPATA, Esther y ACOSTA, Gerónimo. BENEFICIARIA: AUL, Alfredo y ORDOSGOYTY, Alicia del CARMEN.-

10) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-002 /2011. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: GUAMINÍ. Calle: Los Fortines s/n.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: I. Sec.: B. Mz.: 69. Pc.: 1.- Pda.: 9390.- TITULAR: NEVARRE, Amaro. BENEFICIARIO: CORSI, Sergio Neri.-

11) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-008 /2011. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: GUAMINÍ. Calle: Leandro N. Alem n° 742.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: I. Sec.: A. Mz.: 22. Pc.: 3.- Pda.: 1056. TITULAR: ÁLVAREZ, Norma Irma y ALVAREZ, Nora Rene.- BENEFICIARIO: HERRERA, Luis Antonio.-

12) N°-EXPEDIENTE 2147-52-1-012 /2011. PARTIDO: GUAMINÍ.- LUGAR: GUAMINÍ. Calle: Los Indios n° 822.- NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: II. Sec.: B. Mz.: 139-a. Pc.: 5.- Pda.: 1047. TITULARES: ARRIAGA, Petrona - BARQUÍN, Joaquín - BARQUÍN, Petrona Dionisia - BARQUÍN, Manuel Venancio - BARQUÍN, Bernarda - BARQUÍN, Juan Alfredo - BARQUÍN, José Dionisio - BARQUÍN, María del Rosario y BARQUÍN, Juana.- BENEFICIARIO: ARAVENA, Carmelo y GUTIÉRREZ SUÁREZ, Elba Nora.

Gustavo C. Gors. Encargado.

C.C. 7.316 / jun. 18 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Morón, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 22 de octubre de 2015 se procederá a la Destrucción de Expedientes con más de diez años sin movimiento desde la última actuación útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), cuya nómina se encuentra a disposición en la Sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. piso de Morón, de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 88, 115 y 117 ac. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 5 de junio de 2015. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.367 / jun. 19 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso sobre un predio de aproximadamente 10.000 m2, sujetos a mensura definitiva, ubicados en Jurisdicción del Puerto de San Nicolás, Delegación Portuaria Paraná Inferior.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentran actualmente ocupado por la UTE CASPOR S.A. - PONAL S.A., y es utilizado como instalación de acopio de graneles y mercadería en general.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el movimiento de toneladas operadas, inversiones comprometidas y el sobre canon ofrecido. Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a jueves de 10 a 14 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel.: (03461) 460010/13

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Paraná Inferior, sito en la calle Subiza y Coronel Belgrano S/N° de San Nicolás.

Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 7.383 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre tres predios que totalizan una superficie de aproximadamente 40.100 m2, sujetos a mensura definitiva, emplazados en el Puerto de San Nicolás en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior Provincia de Buenos Aires. Asimismo se aclara que los tres predios antes mencionados se encuentran actualmente en posesión de la firma Ponal S.A., por permisos de uso otorgados oportunamente, los cuales se hallan actualmente vencidos con renovación solicitada por la firma mencionada.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en los predios, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la última publicación del presente aviso, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185 y su modificatorio N° 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorarán los parámetros establecidos en el Decreto N° 185 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes y jueves de 10 a 14 hs. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 hs. de anticipación la misma, comunicándose al teléfono (03461) 46-0010/13.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 hs. en la Delegación del Puerto de San Nicolás, sito en la calle Rivadavia y Ruta 188 S/N° de San Nicolás.
Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 7.384 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de aproximadamente 2000 m2, sujetos a mensura definitiva, emplazado en el Puerto de San Nicolás en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que en el citado predio se encuentra actualmente ocupado por la firma CASPORT S.A. y que el mismo posee instalaciones de acopio y fraccionamiento de graneles y mercadería en general (Galpón de 1400 m2 y Oficina Administrativa de 50 m2.)

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185 y su modificatorio N° 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el movimiento de toneladas operadas, inversiones comprometidas y sobre canon ofrecido.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes y jueves de 10 a 14 hs. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 hs. de anticipación la misma, comunicándose al teléfono (03461) 46-0010/13.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 hs en la Delegación del Puerto de San Nicolás, sito en la calle Rivadavia y Ruta 188 S/N° de San Nicolás.

Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 7.399 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso sobre un predio de aproximadamente 39.221 m2, (sujeto a mensura definitiva), emplazado en el Puerto de San Nicolás, Jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que en el predio objeto de la presente publicación se encuentran actualmente instalaciones de acopio y fraccionamiento de graneles líquidos (Posee diez tanques de 2.500 m3 de almacenaje, cuatro tanques de 1.100 m3 de almacenaje, cuatro tanques de 750 m3 de almacenaje, tres Tanques de 350 m3 de almacenaje, un galpón taller de 150 mts2, un piletón de agua de 300 mts2, Oficina Administración y baños de 100 mts2).

El predio se encuentra actualmente ocupado por la firma PAMSA S.A.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07 modificado por Decreto 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el movimiento de toneladas operadas, inversiones comprometidas y sobre canon ofrecido.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes y jueves de 10 a 14 hs. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 hs. de anticipación la misma, comunicándose en el teléfono 03461-46-0010/13.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de San Nicolás, sito en la calle Subiza y Coronel Bogado s/n. de San Nicolás.

Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias

C.C. 7.400 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso sobre dos predios de aproximadamente 7.100 m2, (sujeto a mensura definitiva), emplazado en Puerto de San Nicolás, Jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que en los predios objeto de la presente publicación se encuentran actualmente instalaciones de acopio y comercialización de áridos (posee en el Predio 1: 8 Silos Tolvas de Hormigón Armado de 600 m2, un Taller de 300 m2, Oficinas Administrativas y Balanza de 250 m2, 300 mts. aprox. de cañería y 15 m2 de muelle de refulado a Tolvas. En el Predio 2 posee Oficina Administrativa de 75 m2, Galpón Decantador de Arena 400 m2, Galpón de Herramientas, Bombas y Sala de Bombeo de 59 m2.

Los predios se encuentran actualmente ocupados por las firmas Mercado de Materiales y Arenera Rivadavia.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07 modificado por Decreto 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el movimiento de toneladas operadas, inversiones comprometidas y sobrecañon ofrecido.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes y jueves de 10 a 14 hs. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 hs. de anticipación la misma, comunicándose en el teléfono 03461-46-0010/13.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de San Nicolás, sito en calle Subiza y Coronel Bogado s/n. de San Nicolás.

Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 7.402 / jun. 19 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, comunica a todos los efectos legales, que a través del Expediente Administrativo N° 4897-7-2014 Cpo. 1 se encuentra tramitando la Prescripción Administrativa (conf. Código Civil, Ley 21.477 y modif. Ley 24.320) de los bienes inmuebles ubicados en la calle Almafuerde entre Tucumán y Buenos Aires y en la calle Laprida entre Tucumán y Buenos Aires, de la ciudad de Mar del Plata cuyas nomenclaturas catastrales resultan ser Circunscripción VI, Sección D, Manzana 332F, Parcelas Id, le, 4b y 4c, titularidad de dominio a nombre de ROITMAN, José (parcela 1d), ROITMAN, Manus (parcela 1e) y BERTO-LASSI, Alberto (parcelas 4b y 4c), inscriptos en las Matriculas 247862, 248863, 214799 y 216629 del Partido de General Pueyrredón respectivamente. José Luis Castorina, Secretario Planeamiento Urbano.

G.P. 92.238 / jun. 19 v. jun. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 de La Plata en virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

N°; Circ.; Secc.; Chacra; Quinta; Fracc.; Mzna.; Parc.; Sub.p; Partida; Dirección; Titular de Dominio.

2147-055-3-1693/2009; VII; M; 11; 11-J; 17; 241058; 122 N° 3372 e/ 600 y 601; MOLINARO VICENTE;

2147-055-3-1869/2010; II; K; 175; 175-C; 15; 210392; 527 N° 3935 e/ 134 y 135; DELFINO y ANGELERI, JUANA UBALDINA; DELFINO y POLDI, JOSÉ BLAS; DELFINO y POLDI, JUANA ERMIDA.

2147-055-3-1628/2008; III; B; 51; 51-N; 7; 155968; 140 N° 52 e/ 531 y 32; GIRARDELLI MARCELO.

2147-055-3-2042/11; III; B; 70; 70-G; 10; 248630; 150 ESQ.517; GUADIX, GRACIELA ZULEMA.

2147-055-3-2211/11; IV; F; 106; 12; 164312; 471 e/ 9 y 10; BONADEO BERNARDO.

2147-055-3-1192/99; IX; N; 157; 6; 171971; 23 bis e/ 82 y 83; UGAZZI, GUILLERMO ESTEBAN JOSÉ.

2147-055-3-1765/10; IX; B; 52; 14; 131201; 90 e/14 y 15; MONTORO ABIGAIL DOMINGO.

2147-055-3-2304/12; III; D; 203; 203-J; 9 y 10; 268166/167; 36 e/ 183 y 184; DÍAZ PADRO, EDUARDO OSCAR; RIVABELLA, ELBA RENEE y HÉCTOR CARLOS; CARAMES CARMEN VICTORIA.

2147-055-3-2256/11; VI; K; 4; 4-F; 4-D; 127391; 415 y 20 bis; NANNI, JOAQUÍN, ÁNGEL, CARLOS NICOLÁS, ALBERTO, EMILIO; SÁNCHEZ, LUIS; BUSSON, JOSÉ HONORIO.

2147-055-3-1078/98; IX; N; 131-B; 26; 269608; 89 e/ 21 y 22; RABUFFETTI, ALBERTO JULIO; FREIRE, JORGE; PUJADAS DE CERFOGLIO, CARMEN MARCELA TERESA; CORNEJO DE REBUFFETTI, GRAZIELLA RAQUEL MARIA; RABUFFETTI, HEBE TERESA; COSTA DE ARGUIBEL, SUSANA MARIA TERESA; DUPONT, CARLOS ; y MAFFEI, MARIO RODOLFO MARIA.

2147-055-3-1452/03; VI; A; 2; 2; 221663; 8 e/ 52 y 53; MORENO y WILCHES, IRENE. 2147-055-3-1176/99; VI; Y; 8; 6; 115781; 133 e/ 509 y 510 N° 2242; FONDRA DE TABARINI JOSEFA.

2147-055-3-1742/10; II; P; 288; 288-A; 13; 172710; 52 N° 2926 e/ 153 y 154; CHAO-ETTA y MOLINARI NOEMÍ BEATRIZ.

2147-055-3-1976/11; VI; U; 57; 21; 228596; 28 e/ 481 y 482; BAUZA NILDA DELIA; ZUCHERINO DARDO BENIGNO.

2147-055-3-1880/10; II; K; 162; 162-Q; 17; 379765; 131 e/ 517 y 518; SPERONI ZELMIRA ENCARNACIÓN.

2147-055-3-1232/99; VI; K; 10; 10-f; 2 s.p.1; 110185; 415 e/ 23 y 24; DI BARTOLO y RUSSO ó DI BARTOLO DE POSSOTTO, ROSA MARÍA.

2147-055-3-1738/10; III; D; 204; 204-H; 6; 245786; 40 BIS e/184 y 185; BARBICH, EDMUNDO RENE.

2147-055-3-1737/10; I; E; 288; 29; 14750; 45 N° 322 e/ 1 y 2; RODRIGUEZ SANTA-NA DE TEICH, ANA;

2147-055-3-1685/09; VII; M; 198; 16; 265375; 612 e/ 124 y 125; PEES , HEDD y MABEL.

2147-055-3-1712/09; III; B; 66; 66-J; 16; 133732; 52 e/147 y 148; SANDERS, SEGUNDO GUILLERMO.

2147-055-3-1682/09; II; B; 34; 26; 2; 328273; 42 e/ diag.115 y 122 N° 121 1/2 ; VITALE, JOSÉ FRANCISCO.

2147-055-3-1959/11; VII; M; 11; 11-G; 15; 241172; 123 e/ 600 y 601; MOLINARO VICENTE;

2147-055-3-2381/13; VIII; P; 23; 2 Y 3; 283419/420; 225 e/ 429 BIS y 430; GARCIA MARÍA BELIA.

2147-055-3-1851/10; II; K; 162; 162-Y; 7; 379957; 132 e/ 517 y 518; SPERONI, ZELMIRA ENCARNACIÓN;

2147-055-3-1784/10; III; A; 25; 25-P; 17; 280524; 519 bis e/ 22 y 21; BIANCHI y BRECCIA, ENRIQUE JULIÁN; BRECCIA DE BIANCHI, EDELMIRA MARÍA;

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaria Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13. Falocco Federico Hernán, Notario Colaborador.

C.C. 7.355 / jun. 19 v. jun. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15 a 18 horas.

1- Expediente: 2147-060-1-27/2014. Partido: Lincoln. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Chac. 8, Manz. 8-g, Parc. 1-a. Titular: Municipalidad De Lincoln. Beneficiario: Alberto Antonio Napole y Mirta Herminia Sánchez.

2.- Expediente: 2147-060-1-31/2014. Partido: Lincoln. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 266, Parc. 5-a. Titular: Juan Antonio Alifano. Beneficiario: Maria Felisa Salaberry.

3.- Expediente: 2147-060-1-1/2015. Partido: Lincoln. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 252, Parc. 2-f. Titular: Rosa, Manuel Anibal, Juan Ángel, Humberto Carlos, Raul Rufino, Adolfo Félix, Argentino Ernesto, Alberto Carmelo, y Juan Manuel Caratti de Solana; y Margarita Rosa Solana. Beneficiario: Isabel Edith Roqueiro.

4.- Expediente: 2147-060-1-2/2015. Partido: Lincoln. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Chac. 462, Manz. 462-x, Parc. 5. Titular: "Amenábar y Visus, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos y Servicios". Beneficiario: Alicia Beatriz Fernández.

5.- Expediente: 2147-060-1-3/2015. Partido: Lincoln. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G, Chac. 656, Manz. 656-e, Parc. 14. Titular: Eliana Inés Urzua Giovani. Beneficiario: Horacio Raúl Balais y Lucía Norma Benítez.

6.- Expediente: 2147-060-1-4/2015. Partido: Lincoln. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. B, Manz.34-a, Parc. 9-b. Titular: María de los Ángeles Cappiello de BAEZ. Beneficiario: Cristian Adrián Ozores y Roxana Patricia Ledezma.

Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 7.375 / jun. 19 v. jun. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

1) Propietario: Giometti Ángel Eduardo. (2147-030-2-8/12) calle: Tupungato N° 79. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mz.: 100; Pc.: 16.

2) Propietario: Primo Luchetti Sociedad de Responsabilidad Limitada. (2147-030-2-454/97) calle: 9 de Abril N° 1731. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 16; Mz.: 25; Parcela: 15.

3) Propietario: Labrador Jesus Avelino. (2147-030-2-41/11) calle: Dean Funes N° 746. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 31; Mz.: 31-k; Pc.: 27.

4) Propietario: Méndez Coelho e Silva Juan. (2147-030-2-1/14) calle: Dardo Rocha N° 370. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: A; Mz.: 68; Pc.: 18-a.

5) Propietario: Gruosso Francisco. (2147-030-2-1060/06) calle: Av. San Sebastián N° 1531. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: A; Mz.: 3; Pc.: 13.

6) Propietario: Pedezert Ricardo. (2147-030-2-42/11) calle: Los Constituyentes N° 1833. Localidad: Luis Guillon. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 15; Mz.: 28; Pc.: 14.

7) Propietario: Casanova Juan Carlos y Casanova José. (2147-030-2-2/14) calle: Carlos Pellegrini N° 1688. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V, Sec.: G, Mz.: 11; Pc.: 6-b.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 19 Hs. Miriam Laura Bologna, Encargada R.N.R.D. N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 7.380 / jun. 19 v. jun. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254416 caratulado "BUSTOS HUGO RAMÓN - SANTANGELO MABEL JOSEFINA (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.461 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251047 caratulado "MEDINA JUAN JOSÉ - MOREL EMILIA MARCELINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.463 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248364 caratulado "FELICE PEDRO ARMANDO - FELICE MARA SORAYA (hija) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-248365 caratulado "FELICE PEDRO ARMANDO - FELICE GÓMEZ JULIANA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.464 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253502 caratulado "ROCHA YANINA SAMANTHA - ROCHA IGNACIO LIONEL (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.465 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251626 caratulado "IBÁÑEZ CLEMENTE HORACIO - MIÑO LIDIA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.466 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253537 caratulado "ARIAS JUAN MANUEL - PARADISO ANALÍA ESTELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.467 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240603 caratulado "ALTEFF JUAN JOSÉ - PIS MIRTA DEL CARMEN (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.468 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251529 caratulado "SAUCEDO ESTEBAN - LOTTERO MARÍA TERESA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.469 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253114 caratulado "CAPOZZI ARTURO EUGENIO - DELGADO TERESA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.470 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-232514 caratulado "DEL ARCO DANIEL OMAR - HERLEIN ADELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.471 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245795 caratulado "MERCADO ARIEL OMAR - LOVIZIO SILVIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-248883 caratulado "MERCADO ARIEL OMAR - MERCADO LOVIZIO BRAIAN NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.472 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253260 caratulado "GARCÍA ROBERTO ERNESTO - SBAFFI MABEL EMILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.473 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253464 caratulado "FEMENIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUTO MARINA ELIZABETH (hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-253467 caratulado "FEMENIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUTO DANIEL GERMÁN en representación del menor Gauto Daniel Germán (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.474 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251568 caratulado "HERNÁNDEZ DEMETRIO ROBERTO - MANZANO NOEMÍ LUCRECIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.475 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248890 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - CARRERAS ZULMA EDITH (concubina) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-247958 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - AGUIRRE ANABELA MILAGROS (nieta) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-224346 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - CARRERA ÁNGELA SEVERA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.476 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234930 caratulado "MONTENEGRO HÉCTOR HUGO - ORELLANA ELDA DELIA (esposa por sí y en representación de su hijo Montenegro Alan Javier) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con

las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de marzo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.477 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253333 caratulado "BROVELLI OSCAR ALCIDES - ARIAS DELIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.478 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253427 caratulado "CUELLAR ENRIQUE MARCELO - MARCENARO LUCILA (en representación de la menor Cuellar Abril Luz) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.479 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247912 caratulado "BLANCO GABRIEL RAYMUNDO - MENA NORMA AZUCENA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.480 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253099 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - MOUMARY MAYRA SOLANGE (hija) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-253098 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - ARIAS MÓNICA PATRICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.481 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250183 caratulado "DI NUNZIO JUAN - SANGRADOR MARTA GLADIS (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.482 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242181 caratulado "SIMARRO ADRIÁN LEANDRO - GANDINI ROMINA (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.483 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-252879 caratulado "GÓMEZ OMAR RENE - MIRANDA PATRICIA ROSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.484 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253472 caratulado "OTRERAS RUBÉN EDUARDO - CAPPÀ MERCEDES TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.485 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243855 caratulado "URBAN DIONISIO MARTÍN - URBAN HORACIO DIONISIO (hijo incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.486 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250888 caratulado "MAZZUCA MARÍA ENID - CAPPARELLI OSCAR (esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.487 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253341 caratulado "GÓMEZ JOSÉ LEÓNIDAS - GIMÉNEZ OLINDA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.488 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248491 caratulado "MELLISTRELI ORLANDO ROBERTO - AGÜERO SILVIA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.489 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253462 caratulado "FORMICA OSCAR ROLANDO - SAMBUCETTI MARÍA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.490 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253168 caratulado "VISPO ELISEO NARCISO - BRUGHETTI ROSA ADELAIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.491 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253439 caratulado "VALLE ABEL RAMÓN - TORRES MABEL ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.492 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253641 caratulado "VENDITTI JUAN ENRIQUE - LUQUE NÉLIDA FRANCISCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.493 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253658 caratulado "ANIVARRO LUIS ALBERTO - CABOT MARÍA NELLY (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.494 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247681 caratulado "ARROYO PEDRO ADOLFO - ARISMENDI SUSANA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.495 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209118 caratulado "NAVARRO DANIEL HUGO - LÓPEZ SILVIA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-241568 caratulado "NAVARRO DANIEL HUGO - RODRÍGUEZ MARTA ALEJANDRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.496 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241575 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - FLORES ROBERTO JAVIER (hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-241574 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - ÁVALOS HAYDEE (esposa separada de hecho) s/ Pensión", expediente N° 2138-241725 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - SCHNEIDER BLANCA ESTER (concubina) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-245627 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - FERNÁNDEZ MIRIAM ESTELA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.497 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250925 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - SALINAS LILIANA ESTHER (concubina) s/ Pensión", por expediente N° 2138-251172 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - LÓPEZ TATIANA MAITE (hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-251171 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - LÓPEZ JOEL EMILIANO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes

acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.498 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249576 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - LEYES CLAUDIA BELÉN (hija) s/ Pensión", por expediente N° 2138-250734 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - MONTERO MARIANA VALERIA s/ Pensión (en representación de Facundo Román y Abril Muriel Leyes Montero - hijos) s/ Pensión" y expediente N° 2138-250146 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - SUÁREZ MABEL MARÍA s/ Pensión en representación de Emanuel Hernán, Florencia Aylén, Aaron Manuel Leyes (hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.499 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253869 caratulado "DUFOUR JOSÉ NOLASCO - RICARDES EVA ZULEMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.500 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251505 caratulado "SÁENZ SARALEGUI JULIO JORGE - MACHACA MÁXIMA MARGARITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.501 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253669 caratulado "ALLENDES REINALDO OSCAR - MARTÍNEZ MARGARITA HORTENCIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.502 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254006 caratulado "CABRERA EUGENIO WILDE - JARA DORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.503 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253861 caratulado "ESCALANTE SILVERIO - PÉREZ HILARIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.504 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253859 caratulado "ÁVALOS GREGORIO SALVADOR - SANDOVAL SIXTA AUORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.505 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253852 caratulado "ULLUA NORA IRIS - ULLUA MARÍA GIMENA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.506 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247585 caratulado "REYNOSO CARLOS MARTÍN - CAPUTO MARÍA GABRIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.507 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254222 caratulado "VILLAVERDE NÉSTOR HORACIO - RUIZ JUANA MERCEDES (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.508 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254232 caratulado "MANDELLI MIGUEL DELFÍN - CORONEL MARTA TERESITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.509 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253876 caratulado "DIEZ OMAR ABEL - FERNÁNDEZ MIRTA HAYDEE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.510 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254043 caratulado "BOTTINI JUAN CARLOS - CANEVA MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.511 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254153 caratulado "QUIROGA HORACIO ANTONIO - CABEZON LUISA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.512 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254041 caratulado "FARELA MIGUEL ÁNGEL - BLANCO MARTA SILVIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.513 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253116 caratulado "ALFONSO JOSÉ MARÍA - VEGA PACIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.514 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254072 caratulado "TABAROSSA EDUARDO RUBÉN - COMASCO ELSA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.515 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253059 caratulado "DURANTI EDUARDO ERNESTO - OPORTO ZUNILDA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.516 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254389 caratulado "PÉREZ PEPE VICENTE - FALCIONI MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.517 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254300 caratulado "LEDESMA HORACIO GENARO - CARDOZO IRMA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.518 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253858 caratulado "PULIDO ROBERTO FRANCISCO - CÓRDOBA MIRTA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.519 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-254100 caratulado "MARTÍNEZ PÁNFILO - INGA TRANQUILINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.520 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253539 caratulado "WAISMAN SERGIO RAÚL - BLOTTA MABEL CELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.521 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS por cinco (5) días en el expediente N° 2138-231906 caratulado "RÍOS FAUSTINO ELEUTERIO - LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS s/ Pensión" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, TEX: La Plata, 19 de junio de 2007. Visto el expediente número 2138-108670/06, caratulado "MARTÍNEZ Ricardo Alberto"; y CONSIDERANDO: Que se presenta María del Carmen VILLARINO, en representación de Ricardo Daniel MARTÍNEZ, hijo mayor de edad incapacitado a cargo del Sargento Primero Ricardo Alberto MARTÍNEZ, solicitando beneficio de Pensión. Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 33 que atento a los antecedentes se desprende que el señor Ricardo Daniel MARTÍNEZ fue beneficiario de esta Caja durante su minoría de edad. Del dictamen emitido por Junta Superior de Reconocimientos Médicos a (fs.13), surge que el interesado se encuentra incapacitado en grado invalidante, remontándose el origen de la afección a su nacimiento. Los informes recabados de la ANSeS, Instituto de Previsión Social y del Registro de la Propiedad dan cuenta de la inexistencia de beneficio previsional y de bienes productores de renta cuya titularidad le corresponda. Por ello, corresponde acoger favorablemente la petición articulada y en consecuencia disponer la continuación en el goce del beneficio de Pensión móvil por parte de Ricardo Daniel MARTÍNEZ (art. 46 inc. a) del Decreto Ley 9.538/80 y modificatorias). Que Dirección Técnico Previsional practica nuevo cómputo a fs. 35. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, disponiendo la continuidad en el goce de pensión al señor Ricardo Daniel MARTÍNEZ, en coparticipación con la actual beneficiaria. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado, estima que, atento a que se han acreditado los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9.538/80, corresponde el otorgamiento de la pensión impetrada, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga. Asimismo, el señor Fiscal señala que, tratándose el beneficiario de una persona mayor de edad incapacitada, deberá discernirse curatela a su favor. A tal efecto, corresponde que esta Caja dé intervención al Asesor de Menores e Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (conforme título XIII, capítulo I del Código Civil, art. 468 al 484). Que Dirección de Asuntos Jurídicos ratifica a fs. 40 intervención de fs. 33. Que Dirección de Administración informa a fs. 45 que atento al cómputo de fs. 356, con los haberes del mes marzo/07 se procedió a modificar el porcentaje en el beneficio de Pensión N° 14.520/0 del 43,75% al 75%. Con respecto a lo solicitado a fs. 33, esta Dirección informa que hasta el 27-06-92 (fecha en que cumplió la mayoría de edad el derechohabiente Carlos MARTÍNEZ), ambas partes cobraron correctamente; desde el 28-06-92 a 8-03-06, la Pensión N° 14.520/0 cobró con un 43,75% y debió cobrar con un 37,50%, y la Pensión N° 14.520/1 cobró con un 31,25% y debió percibir con un 37,50% y a partir del 9-03-06 (fecha en que el último derechohabiente Pablo Eduardo MARTÍNEZ cumplió la mayoría de edad) a febrero/07 la Pensión N° 14.520/0 cobró con un 43,75% y debió cobrar 75%, dejando constancia que queda pendiente retroactivo a la Pensión N° 14.520/1, cargo deudor y retroactivo a la Pensión N° 14520/0. Que en nueva intervención de Dirección de Administración a fs. 50, informa que el beneficio de Pensión N° 14.520/0 perteneciente a Rosa Angélica BELONI (cónyuge), se encuentra vigente percibiendo el porcentaje del 37,50%. Con respecto al beneficio de Pensión N° 14.520/1, ha sido dado de baja, adjuntándose las correspondientes planillas. Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 61 que no corresponde abonar retroactivo alguno al beneficio Pensión N° 14.520/0 toda vez que no obra petición al respecto. Consecuentemente, con lo expuesto, no corresponde formular cargo deudor al beneficio de Pensión N° 14.520/1, en virtud de no registrarse perjuicio patrimonial para este Organismo. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad en el goce del beneficio de Pensión N° 14520/1 por parte de Ricardo Daniel MARTÍNEZ, hijo extramatrimonial incapacitado del Sargento Primero Ricardo Alberto MARTÍNEZ, representado por su madre, señora María del Carmen VILLARINO, con un porcentaje del 37,50% del 100% del haber, partir del 6-11-04, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 inc. a) del Decreto Ley 9.538/80), en coparticipación con la actual beneficiaria, señora Rosa Angélica BELONNI (37,50% del 100% del haber). ARTÍCULO 2°. Previo al pago del beneficio que se acuerde, notifíquese a María del Carmen VILLARINO, en su condición de progenitora del incapaz que, a los efectos de la percepción del beneficio pensionario, deberá presentar certificación judicial de designación de curatela a su favor con autorización para percibir haberes devengados y a devengar ante esta Caja. ARTÍCULO 3°. Regístrese y pase a Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 4°. Cumplido, archívese. RESOLUCIÓN N° 71.185 ACTA N° 1734. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.522 / jun. 19 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

Cuenta N°; Contribuyente; Identificación Imponible; Importe
373100; García Victorino Manuel; García María Antonia; Circ. I - Sc. D - Mz.34-D - Pc. 1; \$13.503,90
373500; García Victorino Manuel; García María Antonia; Circ. I - Sc. D - Mz. 34-D - Pc. 5; \$10.413,24
373600; García Victorino Manuel; García María Antonia; Circ. I - Sc. D - Mz. 34-D - Pc. 6; \$10.413,24
705400; Pérez Manuel y Cía.; Circ. I - Sc. E - Mz. 42 - Pc. 21; \$7.942,00
1168900; Rivas Quadro José Luis; Rivas Quadro Fernando Andrés; Rivas Quadro Juan Agustín; Rivas Acha José Andrés; Circ. I - Sc. G - Mz. 63-V - Pc. 8; \$8.779,86
985800; Flores Marcelino; Circ. I - Sc. G - Mz. 64-N - Pc.12; \$8.596,10
975900; Biscardi Marcelo Fabián Santiago; Olivares Pedro; Circ. I - Sc. G - Mz. 64-D - Pc.4; \$9.765,41
23-791876-2; Cardelli Pedro Ariel; Causa N° 2170/07; \$320,14
1164600; Demarchi Raúl Donato; Circ. 1 - Sc.G - CH. 63-II - Pc. 27; \$7.817,54
452600; Barrionuevo Norberto Ramón; Circ. 1 - Sc.D - CH. 47-B - Pc. 7; \$7.817,54
349600; Becerra Antonio; Circ. 1 - Sc.C - Mz.8-I - Pc.10; \$24.760,43
1168500; Rivas C. Y A. J.; Circ. 1 - Sc.G - Mz.63-V - Pc.4; \$18.658,31
396000; Cabrera Carolina Oliveras De; Circ. 1 - Sc. D - Mz.37-D - Pc.4; \$ 48.869,84
691700; Pérez Manuel y Cía.; Circ. 1 - Sc.E - Mz.31 - Pc.4; \$11.659,61
922400; Pérez de Martínez Tenreiro Elsa Teresa; Martínez Tenreiro Joaquín; Circ. I - Sc. G - Mz. 69-E - Pc.20; \$11.940,65
456001; Romero Sandra Beatriz; Circ. 1 - Sc.D - Mz. 48-D - Pc.1; \$12.033,59
879800; Flecha Elba Corina; Olivares Pedro Clementino; Circ. I - Sc.G - Mz. 64-F - Pc.4; \$7.176,68
879900; Flecha Elba Corina; Olivares Pedro Clementino; Circ. 1 - Sc.G - Mz. 64-F - Pc.5; \$7.176,68
573000; Aizemberg Rosa Edelmande; Circ. 1 - Sc.E - Mz. 7 - Pc.6; \$12.016,92
580100; Vita Nilda Estrella; Vita Nicolás; Circ. 1 - Sc.E - Mz. 9 - Pc.17; \$8.331,56
670700; Olano María Antonia; Olano Carolina; Olano Pedro Antonio; Olano Amabilia; Olano Oscar Esteban; Olano Juan Francisco; Olano Francisca Isabel; Olano Delia Emma; Circ. 1 - Sc. F - Mz. 58-J - Pc.16; \$12.236,48
228100; D'Addona Juan Alberto; CUIT: 2011132962-2; \$3.732,06
Jorge A. Eijo, Intendente Municipal

C.C. 7.481

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta; Contribuyente/s; Resolución de Multa N°; Importe Deuda, Capital, Multa
1109600; López Claudio Luis; 608/14; \$7.081,91; \$ 2.124,57
652600; Borgonovo de López Ángela Hilda; 184/15; \$ 4.748,64; \$1.424,59
30-70857166-7; Empresa Almar Distribución; 186/15; \$ 54.451,08; \$ 16.335,32
2113400; Molinelli María Victoria; 256/15; \$2.412,12; \$723,64
2147600; Marchian de Miranda Catalina; Iglesias de Ferreira Nilda Josefa; 237/15; \$2.281,91; \$684,57
2147700; Lorenzi Gino; 238/15; \$2.483,55; \$745,07
2016900; Di Parma Ariel Raúl; Casarini María Laura; 264/15; \$2.417,07; \$ 725,12
2007305; De Los Santos Norma Beatriz; 235/15; \$1.941,54; \$582,46
2007306; De Los Santos Norma Beatriz; 236/15; \$1.941,54; \$582,46
2005500; Rodríguez Francisco José; 231/15; \$2.204,31; \$661,29
1104500; Gallegos Irma Antonia; 606/14; \$5.026,12; \$1.507,84
454002; Aneas Amalia Beatriz; 611/14; \$4.635,57; \$1.390,67
697900; S.C.C. Manuel Pérez y Cía. - Casal Domingo; 156/15; \$6.770,87; \$2.031,26
1201700; Molina Antonio Salvador; Cesa Carlos Alberto; Villanueva Lionel Harold; Delli Quadri Juan Ángel; Frontera Ricardo; 155/15; \$7.306,93; \$ 2.192,08
2108600; Porcel de Peralta Celia Teresa; Vallejo de Riso Corina; 233/15; \$ 2.872,16; \$861,65
2054100; Rodríguez Patao José Luis; Grandinetti Luis Ángel; 230/15; \$ 3.510,20; \$1.053,06
726200; Finochietto Néstor Clemente; Finochietto María Olinda; 467/14; \$ 5.563,65; \$1.669,10
726200; Finochietto Néstor Clemente; Finochietto María Olinda; 105/15; \$ 214,30; \$ 64,29
2103400; Peña Esteban; 20/15; \$3.820,62; \$1.146,19
560100; Berna Elsa Emilia; 97/15; \$8.249,46; \$2.474,84
560100; Berna Elsa Emilia; 100/15; \$3.906,44; \$1.171,93
701800; S.C.C. Manuel Pérez y Cía.; 157/15; \$6.897,24; \$2.069,17
2108500; Farisano Ramón A.; Porcel de Peralta Raúl A.; 181/15; \$2.671,82; \$ 801,55
234300; Del Castillo Narcisca; 120/15; \$10.106,30; \$ 3.031,89
2005300; Macchi Rubén Mario; 99/15; \$6.131,19; \$1.839,36
2108800; Farisano Ramón A.; Porcel de Peralta Raúl A.; 180/15; \$2.676,63; \$ 802,99

2148100; Curcio Mirta Fabiana; 177/15; \$3.204,06; \$961,22
666500; Muchiut Ricardo José; 11/15; \$7.116,21; \$2.134,86
600500; Behera Héctor Oscar; Finochietto Daniel; 118/15; \$4.410,62; \$ 1.323,19
608600; Farrace José Rafael; Farrace Genaro R.; 96/15; \$6.954,98; \$ 2.086,49
366200; Zuanella de Oppenlander Liliana Cristina; Zuanella Juan; Orteguia de
Zuanella Amerina; 92/15; \$9.931,86; \$2.979,56
Jorge A. Eijo, Intendente Municipal

C.C. 7.480

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
Departamento Judicial Mar Del Plata**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. Amelia T. Mastrogiácomo hace saber que el día 15 de setiembre de 2015, se procederá a la Destrucción de los Expedientes cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397/08 Arts. 114, 115, 118, 119 y cc., Resolución 2.049/12 (arts. 1 a 9) de la SCJBA y autorización por Resolución de la SCJBA N° 24/2014. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 2° Piso de Mar del Plata (Arts. 120 y 121 Ac. 3.397/08). Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la S.C.B.A, se transcribe la parte pertinente de las resoluciones de la S.C.B.A. N°2.673/14 y N° 1.864/14, las que a continuación se transcriben: RCN° 2673/14. "La Plata, 24 de septiembre de 2014

. Por ello, la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3.397 que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo ... Daniel Fernando Soria, Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lázzari, Néstor Trabucco, Secretario. Javier Talamonti Baldassarre, Prosecretario. RC N° 1.868/14: " La Plata, 16 de julio de 2014. Considerando ... II) ... Que deberá darse efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 123 del AC. N° 3397.... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones Resuelve: ... Art. 2°: Encomendar a la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de esta Suprema Corte ... instrumentar el recordatorio que se consigna en los considerandos del presente ... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lázzari, Néstor Trabucco, Secretario. Javier Talamonti Baldassarre, Prosecretario. En la ciudad de Mar del Plata, a los 9 días del mes de junio de 2015. Dra. Amelia Teresa Mastrogiácomo, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2.

C.C. 7.429 / jun. 22 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 2 DÍAS - Obra: Extensión de Red de Gas Barrios 17 de Octubre y Julio A. Volpe. Expediente Ejecución N° 4043-2700/15. Expediente Registro de Oposición N° 4043-2701/15. En la Ciudad de General La Madrid, a los 08 días del mes de junio de 2015, siendo las 8:00, queda habilitado y a disposición de los interesados, el Registro de Oposición para la Obra "Extensión de Red de Gas Barrios 17 de Octubre y Julio A. Volpe", en cumplimiento con la Resolución 1910 del ENARGAS y establecido en el Decreto Municipal N° 559/15. El mismo permanecerá abierto por el término de 30 días corridos. Dicho registro se encontrará abierto en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, sito en San Martín N° 565, en horario de 8:00 a 13:30, lugar en el cual se encontrará a disposición de los vecinos, el Proyecto de Obra antes mencionada. Néstor A. Vidal, Jefe de Compras.

C.C. 7.428 / jun. 22 v. jun. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente ESTELA NOEMÍ ALBEROLA (DNI 22.496.654), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 4891/14 obrante en el expediente N° 2948 - 1738/08. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 7.451 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente LORENA GRISELDA LEÓN (DNI 25.131.436), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1378/14 obrante en el expediente N° 2981 - 5998/14. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 7.452 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ MARÍA CAMPOS y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. VII,

Secc. A, manzana 22, parcela 12 - F° 186/49 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en Gorchs para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte. N° 2147-036-1-07-2014, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierrí N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.434 / jun. 22 v. jun. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de PEDRO CLEMENTINO OLIVARES y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. G, manzana 64Y, parcela 16 - del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en calle 136 N° 776 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte N° 2147-036-1-19-2015, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierrí N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.435 / jun. 22 v. jun. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO ARRIEN y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. B, manzana 112A, parcela 3 - F° 136/59 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle Lombardo N° 453, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte. N° 2147-036-1-09-2014, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierrí Nro. 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.436 / jun. 22 v. jun. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de JULIANA MENESES y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. C, manzana 12A, parcela 32 - F° 25/33 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle 12 e/ 27 y 29, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte N° 2147-036-1-20-2014, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierrí Nro. 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.437 / jun. 22 v. jun. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de RISSO HUGO CÉSAR LUJÁN, RODRÍGUEZ GUZMÁN SANTIAGO, BANEGAS EMILIO HERMIS, LIBERTTI PEDRO MARTÍN, RODRÍGUEZ DOMINGO Y SEMPE EMILIO ANTONIO y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. C, manzana 3A, parcela 7 - F° 1762/68 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle 56 N° 924, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte. N° 2147-036-1-02-2015, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierrí N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.438 / jun. 22 v. jun. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de CARMEN MANINELLE PELLEGRINO y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. D, manzana 58 A, parcela 3 - F° 54/30 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle 34 N° 1148 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte N° 2147-036-1-05-2015, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierrí N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.439 / jun. 22 v. jun. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos

de NÉSTOR ULICES DE LA TORRE e IRMA ESTHER MARZANO DE DE LA TORRE y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. G, manzana 64W, parcela 30 – Matrícula 4216 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle 59 N° 1448 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte N° 2147-036-1-04-2015, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierri N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.440 / jun. 22 v. jun. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Belgrano

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyácono, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ LUCÍA y BAUS DE LUCÍA GABRIELA y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. C, manzana 2C, parcela 12 – Matrícula 2916 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle 127 N° 266, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte N° 2147-036-1-01-2015, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el régimen nacional de regularización dominial, Ley Pierri N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de junio de 2015. Alejandro Nicolás Loyácono, Notario.

C.C. 7.441 / jun. 22 v. jun. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley N° 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden; N° de Expediente; Nomenclatura Catastral y Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 17

01-2147-014-1-0590/99- Cir. I- Secc. g – -Mza. 26 B – Parc. 5 –Gandhi N° 1273 – Campana- APEA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria Bianchi Susana Beatriz- Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto.

02-2147-014-1-1078/97 - Cir. I - Secc. C - Mz.237 - Parc. 15—Sub. 2 - Alberti N° 616 Campana - Caballo Blas.

03-2147-014-1-1548/98- Cir. I- Secc. F – Parc. 25 – Fr. 4 – Enrique Rocca N° 440 – Campana- Dalmine Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial y Comercial

04-2147-014-1-1716/99 - Cir. I - Secc. H - Ch. 5 - Mz.5 "n" - Parc.26- - San Lorenzo N° 418 Campana - Demarco Mercedes, Kaschapava Blanca Rosa, Cuenca Paulino Julián, Medina Felipa, Palermo Juan Antonio, Palermo Oscar Néstor, Catardi Edmundo Víctor, Stamponi Roberto Héctor, Baroni Martín Aurelio, Catardi Víctor Francisco, Bianchi Susana Beatriz.

05-2147-014-1-1803/99- Cir. I- Secc. D – -Mza. 271 – Parc.25 –Baltarce N° 766 – Campana- Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor – Palermo Juan Antonio , Oscar Néstor – Bortolussi Santiago Mario , APEA S.A.C.I.I.A Y F – Calvi Ernesto –

06-2147-014-1-1860/00- Cir. I- Secc. A – -Mza. 84 B – Parc. 9 –Arenales N° 235 – Campana- Álbarez José Antonio y Rodolfo Carlos.

07-2147-014-1-2027/01- Cir. II- Secc. E – -Mza. 20 "C" – Parc. 8 – Rio Negro N° 287 – Campana- Mazzurana Aniceto Victorio y Eugenio Julio.

08-2147-014-1-2040/02- Cir. II- Secc. H – -Mza. 357 – Parc. 21 – Sbp. 12- Bernardo Bernatene N° 972 – Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo – Barberini Juan.

09-2147-014-1-2094/05- Cir. II- Secc. D – qta: 37 -Mza. 37 "c" – Parc. 17 – Dallera N° 328 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

10-2147-014-1-2121/01- Cir. II- Secc. E –Mza. 72 "a" – Parc. 28 – Félix Fernández N° 465 – Campana- Martinelli Domingo Ernesto-

11-2147-014-1-2179/06- Cir. I- Secc. G –Qta. 80 -Mza. 80 "a" – Parc. 7 – Salmini N° 472 – Campana- Alzúa Pedro.

12-2147-014-1-2204/06- Cir. II- Secc. D –Qta. 34 -Mza. 34 "b" – Parc. 9 – Dallera N° 273 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

13-2147-014-1-2213/06 - Cir. I - Secc. H - Ch. 5 - Mz.5 "e" - Parc. 15- - Maipú N° 386 Campana - Demarco Mercedes, Kaschapava Blanca Rosa, Cuenca Paulino Julián, Medina Felipa, Palermo Juan Antonio, Palermo Oscar Néstor, Catardi Edmundo Víctor, Stamponi Roberto Héctor, Baroni Martín Aurelio, Catardi Víctor Francisco, Bianchi Susana Beatriz.

14-2147-014-1-2223/06- Cir. II- Secc. R – -Mza. 146 – Parc. 17 – Ascassuvi N° 1183– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan Antonio– Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

15-2147-014-1-2228/07- Cir. II- Secc. R – -Mza. 98 – Parc. 11 – Castilla N° 2285– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan Antonio– Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos.

16-2147-014-1-2323/07- Cir. I- Secc. H – -Qta. 9 – Mza. 9 "m"- Parc.3 "a"- Juan Pío García N° 1020 – Campana- Marini y Fregossi Elena Margarita – Lozano y Marini Elena Delia – Lozano y Marini Stella Maris – Lozano Florencio.

17-2147-014-1-2333/07- Cir. II- Secc. d – -Qta. 37 – Mza. 37 "d"- Parc.1- Pardella N° 1946 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

18-2147-014-1-2375/07- Cir. II- Secc. C – -Qta. 42 – Parc.9- El Apero N° 50 – Campana- Laplume José Miguel, Juan Carlos, Aniceto Pedro, Luis Bernarndo.

19-2147-014-1-2380/07- Cir. II- Secc. H – -Mza. 325 – Parc. 1 –Laghingé N° 705 – Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo – Barberini Juan.

20-2147-014-1-2458/08 - Cir.I - Secc. H - Ch.5 - Mz.5 "R" - Parc. 15- - Saavedra N° 1590 -Campana - Demarco Mercedes, Kaschapava Blanca Rosa, Cuenca Paulino Julián, Medina Felipa, Palermo Juan Antonio, Palermo Oscar Néstor, Catardi Edmundo Víctor, Stamponi Roberto Héctor, Baroni Martín Aurelio, Catardi Víctor Francisco, Bianchi Susana Beatriz.

21-2147-014-1-2492/08- Cir. I- Secc. C – -Mza. 222 – Parc. 20 E – Alberdi N° 444 – Campana- Forlani Armando Gavino

22-2147-014-1-2590/06- Cir. II- Secc. E – -Mza. 10 "b" – Parc. 9 – Gismundi N° 326 – Campana- La Argentina Sociedad Comandita por Acciones.

23-2147-014-1-2644/10- Cir. II- Secc. E – Mza. 53– Parc. 11 – Di Luca N° 538 – Campana- Fernández y Balige Josefa Dolores.

24-2147-014-1-2685/10- Cir. I- Secc. H – Qta. 1 -Mza. 1 "g" – Parc. 10 – Pueyredón N° 1537 – Campana- Villanueva Ángel.

25-2147-014-1-2742/11- Cir. II- Secc. R – -Mza. 159 – Parc. 14 – Echeverría N° 1215– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

26-2147-014-1-2795/11- Cir. II- Secc. R – -Mza. 111 – Parc. 8 – Berutti N° 2115– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

27-2147-014-1-2843/12- Cir. II- Secc. T – -Qta. 104 – Parc. 9 – Maffeis N° 637 – Campana- Ruling S.A

28-2147-014-1-2847/12/12- Cir. II- Secc. D – -Qta. 29 – Mza. 29 - Parc. 10 – Mollo N° 1847– Campana- Raffin Eduardo- Rossi de Raffin Rosa Bernarda- Raffin y Rossi Osvaldo Aníbal, María Elisa, Carlos.

29-2147-014-1-2858/12- Cir. I- Secc. D – -Mza. 318 – Parc. 17 c – Bertolini N° 886 – Campana- Álvarez Basilio Casimiro- Bagna Catalina.

30-2147-014-1-2884/12- Cir. II- Secc. D – qta: 37 -Mza. 37 "c" – Parc. 4 – Miracca N° 1969 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

31-2147-014-1-2886/12- Cir. I- Secc. E – -Mza. 408 – Parc. 25 – Brown N° 968 – Campana- Raffo y Carnevale Enriqueta Clotilde.

32-2147-014-1-2892/12- Cir. II- Secc. D – Qta. 37 -Mza. 37 "a" – Parc. 16 – Dallera N° 236 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

33-2147-014-1-2894/12- Cir. I- Secc. H – Qta. 12 -Mza. 12 W – Parc. 11 – Jordán Busso N° 127 – Campana-Caputo Alejandro Oscar.

34-2147-014-1-2898/12- Cir. I- Secc. G – -Mza. 29 – Parc. 13 – Ricardo Rojas N° 29 – Campana- Pagani y Schinoni Adela Teresa- González y Pagani Eduardo Enrique, Héctor Miguel, González Jesús.

35-2147-014-1-2899/12- Cir. II- Secc. Q – -Mza. 8 – Parc. 1 – Raúl Enrique Russell N° 51 – Campana- Peirano y Raffetti Damiana Carolina.

36-2147-014-1-2993/12- Cir. II- Secc. R – -Mza. 159– Parc.1 – Las Heras N° 2102 – Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

37-2147-014-1-2996/12- Cir. II- Secc. E – -Mza. 57 – Parc. 26 – Zavalía N° 1560 – Campana- Croce Antonio.

38-2147-014-1-3003/12- Cir. I- Secc. D – -Mza. 323– Parc. 26 – Las Heras N° 960 – Campana- Melia Higinio- Melia Bonifacio Manuel. Melia Francisco- Belles de Melia Providencia.

39-2147-014-1-3004/12- Cir. II- Secc. H – -Mza. 358 – Parc. 6 – Viboud N° 1001 – Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo – Barberini Juan.

40-2147-014-1-3016/13- Cir. I- Secc. D – -Mza. 257 A – Parc. 11 – Pasaje Carhué N° 730– Campana- Renovacion Sociedad Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Limitada

41-2147-014-1-3023/13- Cir. II- Secc. R – -Mza. 161 – Parc. 4 – José Hernández N° 1222– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

42-2147-014-1-3023/13- Cir. II- Secc. R – -Mza. 161– Parc. 4 – José Hernández N° 1222 – Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos.

43-2147-014-1-3034/13- Cir. II- Secc. R – -Mza. 306 – Parc. 2 – Grassi Angel N° 629 – Campana- Lubschik.

44-2147-014-1-3038/13- Cir. II- Secc. E – -Mza. 13 E – Parc. 12 – Gismundi N° 274 – Campana- Medina Avelino- Formichelli Mónica.

45-2147-014-1-3052/13- Cir. II- Secc. J – -Mza. 132 – Parc. 30 – Rossiter N° 310 – Campana- Villalva Martina.

46-2147-014-1-3066/14- Cir. I- Secc. C – -Mza. 230 – Parc. 10 – Sp. 3- Coletta N° 629 – Campana- Colombo Luisa.

Firmado: Alicia Ester Sananes, Encargada.

C.C. 7.415 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias Leyes N° 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al

señor RICARDO GUILLERMO ÁLVAREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de febrero de 2013, en el Expediente N° 3-068.0-2010 de la Municipalidad de Lomas de Zamora estudio de cuentas del Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2013.- ... Resuelve: ... Artículo Cuarto: Modificar el fallo de fecha 25/04/2012, Municipalidad de Lomas de Zamora, Ejercicio 2010, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.234.163,09 aplicado en el Artículo Séptimo del mismo, y por el que debían responder: ... y con el Secretario de Desarrollo Social Ricardo Guillermo Álvarez, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Cuarto del presente decisorio. Artículo Octavo: Notificar a ...y Ricardo Guillermo Álvarez, de lo resuelto en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente decisorio. Artículo Undécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.446 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2015, en el Expediente N° 4-106.0-2013 de la Municipalidad de San Antonio de Areco estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2015, .- ... Resuelve: Artículo Décimo Sexto: Declarar que los señores ... , Gustavo Antonio Hauchar, ... y ... alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo décimo cuarto y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres. ... , Gustavo Antonio Hauchar,... , y ... , de las reservas dispuestas por el artículo décimo cuarto y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo quinto. Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 4 de junio de 2015.

C.C. 7.447 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley N° 7647/70 la Resolución N° 4112 y Rectificatoria 5145/14, que a continuación se transcribe: La Plata 23 de septiembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-96211/09, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma TEAM MASSAJE S.A., propietaria del Gabinete de Kinesiología "MAOSSAGE", sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10656 (local Supermercado Coto), de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 75040 de fecha 11 de septiembre de 2012, obrante a fojas 35, se constató infracción a los artículos 1° - ejercen prácticas inherentes a la Kinesiología sin poseer título y matrícula del Colegio Profesional - y 2° - no posee habilitación Ministerial - del Decreto Ley N° 3091/97; que la infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del Decreto N° 3707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitantes a fs. 37, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Team Masaje SA, propietaria del Gabinete de Kinesiología "Maossage", sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10656 (local Supermercado Coto), de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, una multa de pesos cuatro mil sesenta y uno con noventa y siete centavos (\$ 4.061,97), equivalente a tres (3) sueldos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 1° y 2° del Decreto 3091/9, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77. Artículo 2°. Intimar a firma Team Masaje SA para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4112/12 y Rectificatoria 5145/14. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Eduadro M. Bardin, Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria.

C.C. 7.448 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 76

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12548/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BRUNO GERMÁN EDUARDO, C.U.I.T. 20-21438215-7, legajo N° 100.604, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100.000- Calefacción, ventilación y circulación de aire;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma, BRUNO GERMÁN EDUARDO, C.U.I.T. 20-21438215-7, legajo N° 100.604, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100.000- Calefacción, ventilación y circulación de aire.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.664 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13053/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1, legajo N° 101.043, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 101.043, de la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 101.043, de la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.665 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11994/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo N° 100.989, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120.000- Equipo de limpieza, 130.000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110.000- Productos de carne y aves de corral, 120.000- Pescados y mariscos, 180.000- Productos de panadería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120.000- Equipo de limpieza, 130.000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos,

Bebidas y Tabaco, subrubros 110.000- Productos de carne y aves de corral, 120.000- Pescados y mariscos, 180.000- Productos de panadería, del legajo N° 100.989, de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.666 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80

La Plata, 05 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3758/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, legajo N° 102.403, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 130.000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 130.000- Construcción general de edificios, del legajo N° 102.403, de la firma ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.667 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100.278, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110.000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110.000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, del legajo N° 100.278, de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.668 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100.278, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Eva Perón N° 6980 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo n° 100.278 de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Eva Perón N° 6980 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.669 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11580/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3, legajo N° 100.315, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo n° 100.315, de la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.315, de la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.670 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13376/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9, legajo N° 100.913, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100.913, de la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.913, de la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.671 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-200/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROER INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-70796485-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160.000- Software, 170.000- Hardware(soporte físico) y accesorios, 180.000- Suministros de comunicaciones e informática; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 404 – San Antonio de Padua, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt N° 2355, Piso 7°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3918 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROER INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-70796485-1, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160.000- Software, 170.000- Hardware(soporte físico) y accesorios, 180.000- Suministros de comunicaciones e informática; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 404 – San Antonio de Padua, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt N° 2355, Piso 7°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3918 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.672 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2707/11 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo N° 102.266, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100.000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130.000- Almacenaje; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta Panamericana Colectora Oeste Km. 31750 – General Pacheco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.266, de la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta Panamericana Colectora Oeste Km. 31750 – General Pacheco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.673 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 88

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-114/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Villanueva N° 1840 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ladines N° 2777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Villanueva N° 1840 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ladines N° 2777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.458 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 87

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-191/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ENDOIMPLANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70849629-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle French N° 12, Piso 1°, dpto. 108 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle French N° 12, Piso 2°, Dpto. 207 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENDOIMPLANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70849629-0, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle French N° 12, Piso 1°, dpto. 108 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle French N° 12, Piso 2°, Dpto. 207 – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.459 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8221/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, legajo N° 102.811, por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.811, de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, el cambio de Razón Social de la misma por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71427586-7.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.460 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 122

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8221/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, legajo N° 102.811, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Ángel Brunel N° 573 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.811, de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Ángel Brunel N° 573 – Bahía Blanca, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.461 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 123

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12818/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, legajo N° 100.745, comunica la agregación de domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comerciales por agregar, se encuentran en las calles José Luis de Alarcón N° 2070 – Don Torcuato, Buenos Aires; y Panamá N° 2121 – Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios comerciales informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.745 de la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, los nuevos domicilios comerciales, sitios en las calles José Luis de Alarcón N° 2070 – Don Torcuato, Buenos Aires; y Panamá N° 2121 – Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.462 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 124

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12818/08 alc. 9

POR 1 DÍA - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, legajo N° 100.745, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 150000- Servicios alimentarios y de nutrición, y realizar la agregación del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 150000- Servicios alimentarios y de nutrición, del legajo N° 100.745, de la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, en el legajo N° 100.745, de la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.497

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 148

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10584/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PRO-SERV SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.463 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 134

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-339/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A., C.U.I.T. 30-71238831-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Garay n° 5735 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A., C.U.I.T. 30-71238831-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Garay n° 5735 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.464 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 135

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-353/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GURBAN 360 S.A., C.U.I.T. 30-71188084-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 36 N° 556 ½ - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GURBAN 360 S.A., C.U.I.T. 30-71188084-0, en el rubro 46- Equipos y

Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 36 N° 556 ½ - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.465 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 93

La Plata, 1° de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-993/10 alc. 5

VISTO el presente expediente por el cual la firma RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, legajo n° 102.005, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Francisco Piovano n° 3129 – Moreno, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.005, de la firma RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Avenida Francisco Piovano n° 3129 – Moreno, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.466 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 94

La Plata, 6 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-5999/12 alc. 3

VISTO el presente expediente por el cual la firma NUEVOS DEL TALA S.A., C.U.I.T. 30-71160532-7, legajo n° 102.689, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 14 n° 5042, Piso 1°, Dpto. "A" – Berazategui, Buenos Aires, y el domicilio real a la calle 14 n° 5042 – Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.689, de la firma NUEVOS DEL TALA S.A., C.U.I.T. 30-71160532-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 14 n° 5042, Piso 1°, Dpto. "A" – Berazategui, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real a la calle 14 n° 5042 – Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.467 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 95**

La Plata, 6 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 alc. 5

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, del legajo N° 102.416, de la firma ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.468 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 96**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-243/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 n° 1339, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 n° 1339, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.469 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 97**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10509/08 alc. 9

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MANSERGA S.A., C.U.I.T. 30-59560045-2, legajo N° 100.127, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, del legajo N° 100.127, de la firma MANSERGA S.A., C.U.I.T. 30-59560045-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.470 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 98**

La Plata, 1° de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11807/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma KAVAES S.A., C.U.I.T. 30-70792167-2, legajo N° 100.417, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100.417, de la firma KAVAES S.A., C.U.I.T. 30-70792167-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.471 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 120**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10344/08 alc. 9

VISTO la presentación efectuada por la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, CUIT N° 20-24027487-7, legajo N° 100.099, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.099, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, CUIT N° 20-24027487-7, la zona de influencia de la misma, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.472 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 119**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10344/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, C.U.I.T. 20-24027487-7, legajo n° 100.099, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Suipacha n° 35 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.099, de la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, C.U.I.T. 20-24027487-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Suipacha n° 35 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.473 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 118**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15570/09 alc. 6

VISTO la presentación efectuada por la firma PROBYP S.A., C.U.I.T. 30-70862057-9, legajo N° 101.626, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PROBYP S.A., C.U.I.T. 30-70862057-9, legajo N° 101.626, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.474 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 117**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11292/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma EDITORA CARPETAS DE DERECHO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58259430-5, legajo N° 100.318, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EDITORA CARPETAS DE DERECHO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58259430-5, legajo N° 100.318, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.475 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 116**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14708/09 alc. 6

VISTO la presentación efectuada por la firma MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-68491253-0, legajo N° 101.568, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-68491253-0, legajo N° 101.568, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.476 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 115**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10029/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESEVA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109647-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Herrera n° 144 – Sarandi, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Saraza n° 1467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Portela n° 1141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESEVA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109647-3, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Herrera n° 144 – Sarandi, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Saraza n° 1467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Portela n° 1141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.477 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 114**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-345/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VILENI S.R.L., C.U.I.T. 30-70996192-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Misiones n° 708 – Campana, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Aguirre n° 741, Piso 2°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILENI S.R.L., C.U.I.T. 30-70996192-2, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal y comercial en la calle Misiones n° 708 – Campana, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Aguirre n° 741, Piso 2°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.478 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 106**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-134/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORE BTL S.A., C.U.I.T. 30-71112193-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedernera n° 770 – Villa Dominico, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Juan de Garay n° 739, Piso 16°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1327, Piso 4°, Dpto. “15” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORE BTL S.A., C.U.I.T. 30-71112193-1, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Pedernera n° 770 – Villa Dominico, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Juan de Garay n° 739, Piso 16°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1327, Piso 4°, Dpto. “15” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.486 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 105**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-282/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOCAM CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70797166-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 110 n° 200 – Punta Lara, Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lafayette n° 1740 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOCAM CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70797166-1, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle 110 n° 200 – Punta Lara, Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lafayette n° 1740 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.487 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 104**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-297/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 55 n° 911 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 55 n° 911 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.488 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-46998/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DNM FARMA S.A.”, CUIT N° 30-71013847-4, Proveedor N° 101684, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes actuados del sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DNM FARMA S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 15/12 del Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; N° 373/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo Mercante" de José C. Paz; Nros. 32/12, 53/12 y 78/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro" de Tres de Febrero; N° 447/11 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda; Nros. 106/12 y 156/12 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y Nro. 22/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 105 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 106, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 108 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fojas 109 y vta., coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, a fojas 90/94 y 97, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención, señalando que la firma no ha incurrido en otros incumplimientos que los informados, destacando la buena predisposición de la misma para regularizar cualquier demora y colaborar en casos de urgencia, aludiendo, asimismo, en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el marco de las contrataciones, que el mismo ha resultado satisfactorio; siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 100);

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos, la firma carece de antecedentes sancionatorios, conforme constancias de fojas 104;

Que en función de todo lo antes expuesto esta Contaduría General de la Provincia considera, que no corresponde aplicar a la firma "DNM FARMA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "DNM FARMA S.A.", CUIT N° 30-71013847-4, Proveedor N° 101.684, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.793 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100

La Plata, 9 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-32215/11 y agreg. acum. Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ECHIMED S.A.", CUIT N° 33-69204906-9, Proveedor N° 100.150, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "ECHIMED S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 559/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, 221/11 y 240/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 102/11 y 104/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui;

Que a fojas 85 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 86, se presenta el presidente de la firma (fojas 87), sin acompañar posteriormente, descargo alguno;

Que a fojas 89 y vta. se expide Asesoría General de Gobierno, haciendo lo propio la Fiscalía de Estado, a fojas 90 y vta., coincidiendo en señalar, que si bien en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia;

Que, encontrándose estos actuados en el Ministerio de Salud, la firma presenta, en la citada jurisdicción, con fecha 17/02/2014, escrito de descargo, con el que se carátula el expediente N° 2900-32215/11 Alcance 1, agregado como fojas 94, en el que manifiesta que las órdenes de compra del sumario, estaban emitidas para un paciente en particular, y que tratándose de cirugías traumatológicas no urgentes y programadas, pueden transcurrir varios meses hasta que se realiza la operación, razón por la cual los materiales se entregan cuando el médico cirujano lo solicita, ya que si la cirugía se suspende el orden de compra debe darse de baja;

Que atento ello, y remitidos los obrados, nuevamente, a Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, ambos Organismos manifiestan –fojas 103 y vta. y 104 y

vta.-, en síntesis, que las Órdenes de Compra en cuestión son de cumplimiento inmediato, por lo que no es viable considerar los argumentos esgrimidos por la firma, ratificando lo expuesto en sus intervenciones de fojas 89 y 90, respectivamente, en cuanto a que resulta facultad de la Autoridad de Aplicación, analizar los antecedentes del proveedor y decidir si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese orden de ideas, a fojas 75 (y 99), 96 y 98, obran los informes producidos por los hospitales de mención, señalando la buena predisposición de la firma para regularizar cualquier situación de demora en la entrega de los materiales, aludiendo, asimismo, a una conducta satisfactoria del proveedor en el marco de las contrataciones, como así también, y más allá de la multa por mora, que no cabría aplicar otra medida disciplinaria; expresándose en similar sentido, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 79;

Que a ello cabe agregar que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 83, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "ECHIMED S.A.";

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "ECHIMED S.A.", CUIT N° 33-69204906-9, Proveedor N° 100150, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.794 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 138

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-47774/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FARMACOM S.A.", CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "FARMACOM S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 39/12 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre; N° 569/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, N° 423/11 del Hospital Z.G. "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, N° 174/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y 401/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a fojas 73 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), y luego, de resultar infructuosa su notificación (fojas 74/76), se logra finalmente comunicar la medida a través del Boletín Oficial, conforme constancias de fojas 80/81. Transcurrido el plazo de rigor, no obra presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 83 y vta., y Fiscalía de Estado a fojas 84 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, a fojas 55, 57, 58, 61 y 64, respectivamente, obran los informes proporcionados por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, indicando, en síntesis, que los retrasos no han ocasionado inconvenientes al hospital ni se han visto afectados los pacientes, como así también que ha colaborado con entregas anticipadas en períodos de crisis financieras; siendo ello ratificado, a fojas 67, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 72, la firma carece de sanciones;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "FARMACOM S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FARMACOM S.A.", CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.795 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 498**

La Plata, 29 de diciembre de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-44710/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101.625, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 488/11, 480/11 y 414/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 324/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo y N° 176/11 del Hospital I.G.A. "General San Martín" de La Plata;

Que a fojas 121 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 122;

Que a fojas 131 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de fojas 132, se otorgue una prórroga en el plazo para formular su descargo, pedido que es concedido, conforme surge de fojas 133;

Que a fojas 134 obra la presentación del proveedor en la cual si bien reconoce las demoras, fundamenta las mismas en el origen importado del material cotizado, dependiendo de las autoridades administrativas la liberación de los mismos. Indica también que dada los retrasos en los pagos por parte de sus contratantes, ha debido solicitar créditos bancarios, los cuales llevan su tiempo de otorgamiento y generan inconvenientes financieros a la firma;

Que no obstante, más allá de las vicisitudes de marras, no ha dejando de cotizar en las distintas dependencias que así lo solicitan, tratando que las mismas cuenten con la totalidad de los elementos requeridos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 136 y vta. y 137 y vta. – coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados a fojas 65 bis por el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando que realiza un pormenorizado detalle de las contrataciones con la firma, a fojas 110 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo indica que los únicos incumplimientos registrados son los denunciados en el presente expediente; a fojas 112 el Hospital I.G.A. "General San Martín" de La Plata señala que si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea con la Orden de Compra N° 176, dicha demora no ha provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Ratifica lo expuesto la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 115;

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 119, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones de fojas 136 y vta y 137 y vta., entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101.625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.796 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 125**

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-30208/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", CUIT N° 30-51560821-0, Proveedor N° 100.358, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 91/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, 38/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 10/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes" de Haedo, N° 132/11 del

Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, Nros. 388/10 y 434/10 del Hospital I.E.A y C "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 45/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 324/10 del Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín y N° 259/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I.G. Iriarte" de Quilmes;

Que a fojas 68 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a fojas 69, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni presentó descargo alguno;

Que a fojas 72 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno indicando que "(...) los antecedentes sancionatorios registrados según fojas 67 (apercibimientos firmes al 25/08/10 y al 12/08/11), señalan en principio un encuadre diferente al efectuado a fojas 68, en tanto aquí se analizan diez (10) incumplimientos, ocho (8) de los cuales acontecieron en el año calendario inmediato siguiente a la firmeza del primer apercibimiento informado (25/08/10). La circunstancia apuntada haría aplicable el inciso c), apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. De confirmarse que el encuadre correcto es el señalado precedentemente, correspondería dar nueva vista para descargo a fin de no vulnerar el cabal ejercicio del derecho de defensa (...) ". Asimismo, agrega que dada la proximidad entre las fechas de firmeza de la última sanción de apercibimiento (12/08/11) y las de los atrasos aquí ventilados, a fin de realizar un correcto encuadre, debe verificarse previamente que no exista superposición entre el lapso temporal considerado en este sumario y el tenido en cuenta para aplicar el señalado apercibimiento firme;

Que en otro andarivel, y atendiendo a lo solicitado por Fiscalía de Estado a fojas 63, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, informa, a fojas 86 y vta., que los actos administrativos adjuntos a fojas 74/83 -Resoluciones N° 179/09 y 109/11- han adquirido firmeza en las fechas detalladas a fojas 67 y 84/85 y que en la Resolución N° 109/11 (ver fojas 80/81), se consigna que las entregas fuera de término correspondieron a Órdenes de Compra de los años 2008 y 2009, mientras que las del presente expediente datan de los años 2010 y 2011;

Que posteriormente, en su vista de fojas 87 y vta. el Fiscal de Estado, compartiendo el criterio de Asesoría General de Gobierno, manifiesta que "(...) Analizado lo actuado, los incumplimientos en que ha incurrido la empresa, motivan la aplicación de una sanción de apercibimiento, la que en atención a los antecedentes sancionatorios informados a fs. 67, se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso, ese Organismo Contable graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inc. c) ap. 2) del art. 102, le permite... y en atención a que el encuadre de la conducta en examen resulta ser más grave que el notificado a la firma a fs. 69, deberá realizarse una nueva notificación en tal sentido (...)";

Que por tanto, a fojas 88/89, se procedió a reencuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando lo dispuesto por medio de la cédula de fojas 90, sin que el mismo comparezca ni formule el descargo conforme a derecho;

Que asimismo, a fojas 58, 59, 61, 93, 96 98 y 101, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales con relación a los antecedentes de la firma, expidiéndose a fojas 62, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que llamadas a expedirse nuevamente, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a fojas 105 y vta. y 106, respectivamente -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Atento que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones para habilitar la procedencia de la sanción de suspensión, puede dictarse el pertinente acto administrativo disponiendo su aplicación (...)", indicando asimismo, que los antecedentes del proveedor, podrán ser computados como atenuantes a fin de graduar la extensión temporal de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", CUIT N° 30-51560821-0, Proveedor N° 100.358, la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.797 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 21**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 2926-311/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior 14.557), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NORGREEN S.A." habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 194/10 y 75/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; 07/10 y 18/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús; 36/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitía" de Avellaneda; 150/10, 118/10 y 230/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; 67/10, 36/10 y 47/10 del Hospital I.G.A. "Evita de Lanús Oeste y 166/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I.G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 36 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la Carta Documento de fojas 37/38;

Que a foja 39 el apoderado de la empresa bajo sumario comparece a tomar vista y solicita prórroga para la presentación del descargo a foja 43, pedido que es otorgado en ese mismo acto a foja 43 vta.;

Que a fs. 45/88 se acompaña el descargo de rigor donde es cuestionado el medio de notificación utilizado, considerando que no habría existido perfeccionamiento del contrato al no adjuntarse en autos las debidas constancias que reúnan las exigencias del artículo 63 del Decreto Ley 7.647/70, dirigidas al domicilio constituido o en su defecto al legal. Ello, por aplicación supletoria del citado cuerpo legal, al no encontrarse indicación expresa al respecto en el Reglamento de Contrataciones;

Que en tal andarivel, el apoderado manifiesta que, ante la duda en la entrega de la mercadería, no debe prevalecer una notificación nula que se aparta abiertamente del marco de legalidad y hace aplicable una sanción. La duda debe favorecer al reo o al administrado y dada la omisión de haberse notificado fehacientemente las Órdenes de Compra, no debería nacer la potestad sancionatoria,

Que tal argumento es reiterado por el letrado en cada uno de los expedientes agregados y que forman parte de los estos obrados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 90 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 91 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Respecto a lo planteado, debe advertirse que más allá de las objeciones formuladas, las Órdenes de Compra N° 7/10, N° 36/10, N° 150/10, N° 118/10, N° 230/10 y N° 166/10 han sido recepcionadas por el proveedor tal como surge del cuerpo de cada orden de compra en la que consta fecha de recepción y la firma del proveedor por lo que se encuentran configurados los presupuestos fácticos del Artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita “fuerza mayor” ni “caso fortuito” (Artículo 75 del Reglamento) que justifique el atraso en la entrega, ni acompañando a autos la documentación que así lo avale. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma “NORGREEN S.A.” con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...).”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 90 y 91, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “NORGREEN S.A.”, CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior 14.557), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.798 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 175

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 2926-311/10 alc. 1 y agreg.;

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma “NORGREEN S.A.”, CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (legajo anterior 14.557), contra la Resolución N° 21/13, que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado líbello recursivo (fojas 98/99), el proveedor entiende -y así lo dejó plasmado en su descargo obrante a fojas 45/88- que la sanción se fundamenta en las Órdenes de Compra Nros. 7/10, 36/10, 118/10, 230/10 y 166/10, y que a fin de morigerar y/o eximir de la sanción que se imputa, solicita la aplicación de los criterios vertidos en actuaciones N° 2960-17184/09 alc. 1 y agregados, y actuaciones administrativas 5400-3860/11 -Resolución N° 248/12;

Que así refiere que este Organismo, tiene la facultad de morigerar y eximir de responsabilidad al proveedor, teniendo en cuenta el concepto que merece el mismo en los lugares donde presta el servicio o el suministro; siendo dicho comportamiento desplegado en la mayoría de las actuaciones administrativas sancionatorias, a fin de acompañar la realidad imperante -retrasos en los pagos de la provincia-;

Que en ese orden de ideas, solicita -punto 8) de su pieza recursiva-, se oficie a los hospitales involucrados en las órdenes de compra en las cuales se funda la sanción administrativa, a fin que informen el concepto que merece la firma NORGREEN S.A., como así también su grado de colaboración para con los mismos;

Que a fojas 100 y vta., se realiza la apertura a prueba, por el término de 20 días (artículo 21 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767), haciendo lugar a la Informativa ofrecida, dejando a cargo del peticionante la confección y diligenciamiento de los respectivos oficios;

Que a fojas 101 se notifica la medida, obrando a fojas 106/116 los oficios diligenciados a los nosocomios con las contestaciones pertinentes;

Que en las mismas, los Hospitales Z.G.A. “Dr. Iriarte” de Quilmes, I.G.A. “Evita” de Lanús y E.M.I “Ana Goitía” de Avellaneda, indican que la firma ha cumplido en tiempo y forma con los contratos (fojas 107, 111 y 115, respectivamente), mientras que los

Hospitales Z.G.A “Narciso López” de Lanús e I.G.A “Pedro Fiorito” de Avellaneda, manifiestan que la firma no ha presentado ningún inconveniente con la institución, desarrrollándose ésta en forma satisfactoria (fojas 109 y 113, respectivamente);

Que a fojas 117/118 se dispuso el cierre de la etapa probatoria, teniendo por desistida la prueba informativa ofrecida, respecto del Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca; notificándose la firma su derecho a alegar sobre el mérito de la prueba, el cual no es ejercido (fojas 119/120);

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 122 y vta. -en la parte pertinente de su intervención- manifiesta, en síntesis, que, desde el punto de vista formal, la pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible. Que las entregas fuera de término han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, motivo por el cual la sanción que se cuestiona aparece correctamente aplicada. En consecuencia, los supuestos de hecho que justifican la procedencia de la sanción no han sido discutidos, lo que posibilita el rechazo del recurso intentado y la confirmación de la resolución atacada;

Que a su turno, Fiscalía de Estado a fojas 123 y vta. indica que “en coincidencia con lo dictaminado a fojas 122 y vta....estimo que procede el rechazo del recurso presentado por la firma Norgreen S.A. Asimismo, y en relación al jerárquico planteado en subsidio, resulta de aplicación del art. 97 inc. b) del Decreto Ley n° 7.647/70, atento lo cual no corresponde su tratamiento”;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Organismos preopinantes, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma “NORGREEN S.A.”, sin hacer lugar al jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “NORGREEN S.A.”, CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (legajo anterior 14.557), contra la Resolución N° 21/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.799 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 140

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-47000/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “XIMAX S.R.L.” CUIT 30-70756341-5, legajo N° 100.861, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma “XIMAX S.R.L.”, por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes órdenes de compra: N° 051/12 y N° 45/12 del Hospital Z.G.A. “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, N° 122/12 y N° 73/12 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 28/12 del Hospital Z.G. “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín, N° 45/12 y N° 53/12 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora, N° 50/12 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo, N° 438/11 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 895/11 del Hospital I.A.E. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata, N° 899/11 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, N° 12/12 del Hospital L.G.A. “Dr. Arturo Melo” de Remedios de Escalada, N° 77/12 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Ramón Carrillo” de Ciudadela, N° 39/12 del Z.G.A. “Héroes de Malvinas” de Merlo, N° 114/12 y N° 143/12 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús”;

Que a fojas 84 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida, luego de sucesivos intentos, a través de la carta documento de fojas 89/90;

Que a fojas 94 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, constituyendo en el mismo acto nuevo domicilio legal;

Que a fojas 95/101 obra el descargo por medio del cual el presidente de la firma reconoce las demoras en la entrega en el detalle de las órdenes que inicialmente realiza. Sin perjuicio de ello, expone a continuación el marco en el cual debe desempeñarse, en especial, cuando para entregar el producto requerido (por ej. psicotrópicos) depende de que se acompañe en la Orden de compra un vale, sin el cual, no puede realizar la entrega; o la comunicación defectuosa de la misma (a través de fax, carta simple o correo interno), donde no se desprende con claridad el día a partir del cual comienza el cómputo de los plazos para la entrega; lo exiguo del término de diez (10) días para cumplir con la Orden de Compra -que generalmente se reduce al horario de cuatro (4) hs. del servicio de farmacia del hospital- y la exigencia de contar con la mercadería en stock al momento de la Licitación, sin contemplar el origen importado de los insumos y los trámites para su ingreso, como tampoco el vencimiento de los mismos;

Que destaca la trayectoria como proveedor del Estado, pese al contexto imperante, solicitando que se tomen en consideración las dificultades en un escenario virtual de interrupción de la cadena de pagos devenida de la mora en la Administración contratante en el cumplimiento de sus obligaciones para con los proveedores de todo tipo de insumos médicos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 135 y vta. y Fiscalía de Estado, a fojas 136 y vta., coinciden en considerar que “(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto

2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados por el Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero indicando, a fojas 56, que no registra otros incumplimientos más allá de los denunciados; el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre manifestando, a fojas 57, que si bien en ciertas ocasiones ha incurrido en retraso en la entrega de insumos, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha demora, sin perjudicar el normal desenvolvimiento del Establecimiento. En igual sentido brindan sus informes los Hospitales I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y "Evita" de Lanús a fojas 64 y 77, respectivamente. A fojas 59 el Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandolfo" de Lomas de Zamora señala que la firma ha cumplido en tiempo y forma con las entregas pactadas conforme sus registros del año 2010, 2011 y 2012; manifestándose, de manera similar el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda a fojas 62;

Que asimismo, a fojas 60 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo informa que los únicos incumplimientos registrados en el año 2012 son los denunciados; expidiéndose, de la misma forma, a fojas 63, el Hospital I.A.E. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata y a fojas 70 el Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; a fojas 68 el Hospital Z.G. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín agrega que XIMAX S.R.L. tiene un buen comportamiento, estando a disposición del nosocomio cuando se lo requiere, al igual que lo hace, a fojas 71, el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela. Todo ello es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 78;

Que en tanto, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 82, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "XIMAX S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "XIMAX S.R.L." CUIT 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.800 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 113

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7823/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.479 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 112

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12398/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LIEFRINK Y MARX S.A., C.U.I.T. 30-54001929-7, legajo N° 100.591, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LIEFRINK Y MARX S.A., C.U.I.T. 30-54001929-7, legajo N° 100.591, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.480 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 111

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8143/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2, legajo N° 102.804, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, y realizar la agregación del rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, del legajo n° 102.804, de la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, en el legajo n° 102.804, de la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.481 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 110

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10702/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7, legajo N° 100.154, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases, y realizar la agregación del rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000- Combustibles gaseosos y aditivos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases, del legajo n° 100.154, de la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000- Combustibles gaseosos y aditivos, en el legajo n° 100.154, de la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.482 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 109**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3689/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. N° 27-12782253-6, legajo N° 102.393, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de General Pueyrredón;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 102.393, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. N° 27-12782253-6, la zona de influencia de la misma a solamente el Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.483 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-272/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MATERIAL FERROVIARIO S.A., C.U.I.T. 30-70783922-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 120000- Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- equipo para servicios de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Monseñor Bufano n° 4501 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida General Savio N° 4509 – Córdoba, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MATERIAL FERROVIARIO S.A., C.U.I.T. 30-70783922-4, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 120000- Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- equipo para servicios de transporte, con domicilio legal en la calle Monseñor Bufano n° 4501 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida General Savio N° 4509 – Córdoba, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.484 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 107**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-259/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 132 bis N° 4450 – M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 132 bis N° 4450 – M. B. Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.485 / jun. 22 v. jun. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. SUSANA ROSA IBÁÑEZ, transfiere a Matías Agustín Ríos, el negocio de Cafetería, Elaboración y Venta de Sándwiches, Masas, Tortas, Saladitos y Facturas sito en la Avenida San Martín N° 1146, de Quilmes, con fecha 1° de julio de 2015. Reclamos de Ley Villa de Luján N° 1887 Lanús, Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.
L.P. 21.241 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. GUSTAVO DANIEL AGUIRRE, transfiere a Walter Daniel Tubio, el negocio de Despacho de Pan, Elaboración de Masas y Facturas sito en la Avenida Belgrano N° 2207, de Avellaneda, con fecha 1 de julio de 2015. Reclamos de Ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús, Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.
L.P. 21.242 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El Sr. OSCAR ANTONIO SILVA, DNI.12.971.324, con domicilio en calle Paunero 1755 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 022 al Sr. Cristian Adrián Zabala, DNI. 22.468.789, con domicilio en calle Estados Unidos 2360 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro n° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 01 día del mes de junio de 2015. Carla Merlini, Notaria.
B.B. 57.253 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Parque San Martín**. MARIANO ARIEL POLOLA comunica que vende, cede y transfiere a Christian Darío Álvarez fondo de comercio rubro Venta de bebidas con alcohol y sin alcohol por menor y mayor "Distribuidora 25 de Mayo" sito en 25 de Mayo n° 5762 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Oposiciones de Ley en el mismo. Ramiro Miguel Roggero. Abogado.
Mn. 62.038 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. El Sr CARLOS ALBERTO FERREIRA, DNI 13.173.730 transfiere/cede los derechos de habilitación de depósito (artículos de limpieza automotor) sito en Sub. Perdomo 1649 Ituzaingó Bs. As. a Jorge Bruno Choren D.N.I. 04.869.919 Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 62.013 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. El Sr. CAMPOS JULIO CÉSAR, DNI. 12.926.746, transfiere el fondo de comercio rubro elaboración de productos de panadería y confitería, para la venta (Panadería), sito en av. San Martín 501, Florencio Varela, al Sr. Pliachikas, Juan Jorge, DNI. 27.356.414, reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.116 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que QIU MINGJIN transfiere a Lin You Zhu el negocio de almacén, fiambtería, carnicería, verdulería y frutería, sito en av. Mitre 5201, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.117 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que BENLI ZHENG, transfiere a Lin Meimei el negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Soler 4593, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.118 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que MAO BANG HUANG, transfiere a Mao Shuqin, el negocio de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería y frutería, sito en Salvador Soreda 4457/59/61 Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.119 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que NICE STORE S.R.L., transfiere a Li Yukai, el negocio de almacén, verdulería, frutería y carnicería, sito en Acha 833, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.121 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El que suscribe “SANATORIO PROFESOR ITOIZ S.A.”, informa al comercio en general que transfiere las habilitaciones comerciales de los siguientes establecimientos: Consultorios Externos”, sito en la calle Alsina 212/218; “Consultorios Externos”, sito en la calle Alsina 210; Centro de Rehabilitación y Kinesioterapia”, sito en Av. Mitre 1141 piso 1º; “Sanatorio y Centro de Diagnóstico por Imágenes” sito en la calle Alsina 174, Belgrano 720, Alsina 168, Belgrano 714, todos ubicados en el partido de Avellaneda, a la firma “Fundación Instituto Quirúrgico del Callao”. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.102 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Dominico**. Se avisa que OSCAR ROBERTO GUERRA, transfiere a Mariana Sabina Guerra, negocio de Agencia de Remises, sito en Avenida Boulevard de los Italianos 165, de Villa Dominico, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.109 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que MARÍA CRISTINA CERDA QUIROZ, transfiere libre de todo gravamen, almacén, verdulería, frutería y kiosco (S/F), sito en calle Ing. Huergo 1419 de Avellaneda. Olivera Natalia Verónica. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.110 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que la Srta. GISELA MALENA QUEVEDO, DNI 32.998.211, transfiere Contrato de Locación de fondo de comercio del Estudio de Danzas, Gimnasia y materias artísticas afines, venta de indumentaria, ubicado en Caseros 20 de la Localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. As., libre de personal, deuda o gravamen a la Srta. Mónica Beatriz Pan DNI 24.420.964. Reclamos de Ley en el mismo. Dra. Susana A. Pan Abogada.

L.Z. 46.909 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Tristán Suárez**. DUARTE PAULA EVANGELISTA CUIT 23-13200982-7 transfiere fondo de comercio sito en las Margaritas 827, Tristán Suarez, rubro auto-servicio, Expte. de habilitación 11811/04-5 a Silvero Paula Noelia, CUIT 27-30383482-1, reclamos de Ley en el mismo. Barraza Sebastián Emiliano, Contador Público.

L.Z. 46.924 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 LLANMETAL S.A. Cel CUIT 30-51706056-5 Domicilio Av. Hipólito Yrigoyen 13411, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de y Metalconf CUIT 33-71475434-9, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1371, piso 3º Of. “G” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Destinado al rubro Industrial Metalúrgico ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 13411, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 13411, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Facundo Jodor DNI. 23.766.904. Marina Jara Tracchia DNI. 27.493.299.

L.Z. 47.052 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. OLIVIERI JORGE, transfiere a Olivieri José Luis, rubro no alimentario (taller mecánico) domicilio Almirante Brown 2120 Lomas del Mirador San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.542 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. OLIVIERI JORGE Y OLIVIERI JOSÉ, transfiere a Olivieri Jorge, Venta de repuestos y accesorios para el automotor domicilio Av. Eva Perón 412 Ramos Mejía. San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.543 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. YI SHAOYONG transfiere el fondo de comercio de Autoservicio, sito en M. Ferreyra 4015 J. C. Paz, a el Sr. Chen Longxing. Reclamos de Ley en el citado Local.

S.M. 52.449 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se comunica que la señora CARINA DÉBORA PENNA D.N.I. 22.823.259 le vende fondo de comercio de la farmacia Mesturini de Penna sita en la calle Alvear 2015 de Villa Ballester, Partido de San Martín a la Sra. Romina Daniela Santarelli D.N.I. 25.875.192.

S.M. 52.441 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **San Martín**. RECALDE NÚÑEZ, ERNESTO MANUEL cede y transfiere el fondo de comercio rubro “Lavadero industrial” sito en Matheu (calle 54) N° 4925 San Martín, Pdo. de San Martín, a Acosta Benítez, Alfredo David. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.426 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. Se transfiere Perfumería-Artículos para el peinador de EBELING LORENA DNI 25.435.675 a Ebeling Sabrina DNI 30.036.188 y Ebeling Lorena DNI 25.435.675 en Pte. Perón 3895 San Andrés, San Martín.

S.M. 52.378 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **San Martín**. MALDONADO DIEGO, CUIT 20-26589223-0, transfiere a la Sra. Lascorz Solange, CUIT 27-30394884-3, el fondo de comercio del rubro “Venta al por menor de Huevos, Carne de Aves y Productos de Granja y de la Caza”, sito en Mitre n° 3997 de la Localidad de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.486 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. ARCE MARÍA DEL CARMEN con DNI 24.372.447 con domicilio en calle Soler 1050, Burzaco, vende y transfiere el fondo de comercio, de salón de fiestas Piccolo Eventos ubicado en calle Av. San Martín 861, Adrogué a la Sra. Silvia Graciela Vega con DNI 31.265.311 con domicilio en calle Cabrera 2121; Burzaco. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.925 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. HE HUI, DNI 94.773.155, vende y transfiere a Guan Zibin, DNI 94.919.791, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.093 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Garín**. DANIEL ESTEBAN ALOMO, DNI 26.725.572, domicilio en Circulación 25, 1º C, Garín, Bs. As., vende a Julieta Elizabeth González Melgarejo DNI 18.833.453, domicilio en Montiel 106, CABA, el fondo de comercio del rubro Pañalera y Accesorios “Peke’s” sito en Colectora Panamericana Oeste 1733 Local 13, Garín, Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.359 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. Sra. MARÍA LEONOR ROJAS, con DNI 23.892.466 transfiere fdo. de

comercio (maxi kiosco-despensa- verdulería) sito en c/ Sarmiento 316 de la cdad. de Belén de Escobar a la Sra. Martina Gutiérrez Mamani con DNI 93.861.643. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.343 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS- **Junín**. ALBORNOZ, MÓNICA MABEL, DNI 13.931.038 transfiere a Olguin Reguera, Carlos Luján DNI 13.948.773, Jardín de Infantes Dailan Kifki, sito en calle Juan B. Justo 390, Junín. Libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Cristina I. Pittaluga, Contadora Pública.

Jn. 69.587 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Tandil**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 CARMEN RAQUEL JORGE, CUIT 27-05204466-4, Mitre N° 728 (7000), Tandil, Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcos Pedro Welford, CUIT 20-17571666- 2 Magnasco N° 389 (7000), Tandil, Bs. As., destinado al rubro servicios de alojamiento ubicado en calle Bulewshi N° 3980 (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Bulewshi N° 3980, Tandil, Bs. As. Gustavo A. Simaro, Contador Público Nacional.

T.n. 91.259 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Quilmes** - PENKO MARIANA GISELA DNI 28.831.557, CUIT. 23-28831557-4, Transfiere Fondo de Comercio en calle Moreno N° 564 Localidad y Partido de Quilmes - Prov. de Bs. As. a Musacchio Mariela Noemí, DNI 28.364.612, CUIT 27- 28364612-8, del Rubro Zapatería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 21.596 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que HE DAI-ZUN (CUIT 20-94010219-8), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Zheng Benfan (CUIT 20-94353530-3), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, expte. 4037-15507-H- 2008 sito en calle 618, Paysandú 912 Esq. 617 Gran Canaria de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en Paysandú 912 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 21.607 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Fcio. Varela**. Se hace saber que YU GENTONG (CUIT 20-94012795-6), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Yu Yanxing (CUIT 20-94032241-4), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, Expte. 4037-13051-y- 2007 sito en calle 1282 n° 414, Ingeniero Allan de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en calle 1282 n° 414 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 21.608 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HUANG XIANXUN, DNI 94.031.206, Transfiere el fondo de comercio “Autoservicio de Comestibles de Alimentarios y no Alimentarios” en Pringles 1149, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a Xiao, Lifang, DNI: 94.417.062. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

Mn. 62.147 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El contador Emilio Nora, comunica que el Sr. DE IULIIS ROBERTO, cede y transfiere café bar pool sito en la Av. Gral. Julio A. Roca Nros. 1246/54, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia de Bs. As.- Al Yucatecos S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.141 / jun. 22 v. jun. 26

Convocatorias

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 91 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el

día 28 de julio de 2015 a las 08:00 hs. en calle Del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.

4- Elección de Síndico Titular y Suplente.

5- Aumento del capital social y Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

6- Consideración de los resultados del ejercicio.

7- Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/06/2013. Patricia C. Maccaferri, Abogada.

C.F. 30.875 / jun. 16 v. jun. 22

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 04.07.2015 14:00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar acta.

2) Consideración balance general al 31.5.2015.

3) Tratamiento de los resultados.

4) Renovación de autoridades.

5) Asuntos de interés social. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la Asamblea s/ Art. 238 LS depositando las acciones en Secretaría y se convoca en 1° y 2° convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada para la 1° cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (Art.18 est). Soc. no comprendida en Art. 299 L.S. Mar del Plata, 06/2015. El Directorio. Carlos Ugaz, Presidente. Cr. Chicatun. No Comprendida

L.P. 21.272 / jun. 16 v. jun. 22

BARRANCAS DE IRAOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas de Barrancas de Iraola S.A. en la sede social sita en Moreno 466 de Quilmes, Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 17-07-2015 a las 17 hs. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la información prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ej. finalizado el 31-12-2014.

4) Consideración de la gestión del Directorio;

5) Consideración del resultado del ejercicio.

6) Designación de Presidente y de un Director Suplente.

Nota: Para formar parte de la Asamblea, los sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abel Otamendi, Presidente.

Qs. 89.785 / jun. 17 v. jun. 23

COLARES COMPAÑÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el 6 de julio de 2015 a las 15:00 y 16:00 horas respectivamente en la sede del Colegio de

Abogados de la Ciudad de La Plata, Av. 13 N° 821 de La Plata, 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Designación de los integrantes del directorio. Los accionistas deberán efectuar la comunicación que preveé el Art. 238 de la L.S. Soc. no comprendida en el Art. 299. Carlos Alberto Goñi, Presidente; Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 21.372 / jun. 17 v. jun. 23

INGENIERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el 6 de julio de 2015 a las 15:00 y a las 16:00 horas respectivamente en Av. Montevideo N° 356 de Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término.

3) Consideración de Estados Contables, Memoria y Balance cerrados al 31/10/2014.

4) Consideración de Honorarios de Directores. Soc. no comprendida en Art. 299. Rubén Héctor Camilletti, Presidente; Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 21.371 / jun. 17 v. jun. 23

RIVA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Riva S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Prescindencia de la Sindicatura. Modificación del artículo décimo sexto del estatuto de la sociedad.

2- Ratificación de la aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 36 Ejercicio Económico- Financiero, finalizado el 30 de septiembre de 2014, del destino de sus resultados y de la remuneración de los Directores.

3- Ratificación de la aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio de análisis.

4- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Soc. no comprendida en el Art. 299. Autorizado: Héctor Edmundo Riva, Presidente de Riva S.A.

L.P. 21.333 / jun. 17 v. jun. 23

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 6 de julio de 2015 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

Consideración de la constitución de una reserva facultativa.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.

Elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

5) Consideración de los honorarios del Directorio.

Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

6) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Tomás Fernández Madero, Abogado.

L.P. 21.343 / jun. 17 v. jun. 23

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2015, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos.

6. Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un período de tres años.

7. Designación de síndicos titular y suplente por tres años. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 77.449 / jun. 18 v. jun. 24

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la pertinente Memoria.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

5) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Juan Pablo Santillán, Presidente.

S.I. 40.007 / jun. 19 v. jun. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL DON LAUREANO**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca los Señores Asociados de la Asociación Mutual Don Laureano, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2015, a las 09:30 Hs, en la sede de la Mutual, calle 44 n° 681, de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de: Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/15.

3) Cubrimiento de cargos según Artículos 21, 29 y 32 de Estatuto Social conforme al Artículo N° 23 de la Ley 20.321.

4) Consideración del valor de la cuota societaria para sus distintas categorías. Consejo Directivo.

L.P. 21.659

ROMBOIDAL S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Acceso Oeste Km. 34.700, localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos.

3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2014. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión.

4) Consideración de la renuncia del director suplente Sr. Mauro Doti y designación del nuevo Director Suplente. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Silvia Bisley Moreno Moreno. Abogada.

L.P. 21.660 / jun. 22 v. jun. 26

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a todos los matriculados del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2015, con primer llamado a las 8:00 hs., en calle 51 N° 1285 e/ 20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria anual 2014.

3. Consideración del Balance del Colegio Provincial y de los Colegios Departamentales del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 y del Presupuesto 2015.

4. Autorización para venta de inmuebles, y autorización para adquirir y para gravar hipotecariamente inmuebles.

5. Modificación de Reglamento Electoral.

6. Valor de cuota de Matrícula Profesional. La Plata, 15 de junio de 2015. Valeria Redondi, Presidente.

L.P. 21.671 / jun. 22 v. jun. 24

CUIDADOS DOMICILIARIOS LA PLATA S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS.- Convócase a los señores socios de Cuidados Domiciliarios La Plata S.R.L. a la Reunión de Socios, que se celebrará el día 20 de julio de 2015, en Primera Convocatoria, a las 19 horas y a las 20 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 17 N° 1879 PB Oficina 1° de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos de la convocatoria fuera de término.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondiente al X Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.

3) Tratamiento de los resultados.

4) Consideración de la gestión de los Socios Gerentes durante el ejercicio y remuneración de los mismos. Nicolasa Todaro, Socio Gerente. Sociedad no comprendida. Mónica Cristina Benefori, Contadora Pública Nacional.

L.P. 21.662 / jun. 22 v. jun. 26

Sociedades

MULTIPROPÓSITO GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: El Sr. Carlos Alberto Cris, DNI 26.429.103, CUIT 20-26429103-9, con domicilio en calle 5 N° 1925 de La Plata, Empleado, nacido el 8 de febrero de 1978, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado y la señora Elisabet Miriam Policano, DNI 12.964.430 CUIT 27-12964430-9, con domicilio en calle 84 N° 98 de La Plata, Abogada, nacida el 14 de enero de 1957, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciada; 2) el contrato social fue suscripto el 26/05/2015; 3) Denominación: Multipropósito Group S.R.L. 4) Domicilio social: calle 5 N° 1925 de La Plata, 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la realización del proyecto, la construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles. Industrial: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, subproductos, materiales, semitrabajados, sintéticos y materias primas. Comercial: Mediante la compra, venta al por mayor o menor, importación, exportación, reexportación, representación, comisión, consignación, leasing, alquiler, donación, distribución, fraccionamiento de mercaderías, productos, insumos y demás operaciones comerciales. Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanos o rurales y/o fondos de comercio. Financiera: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias, en el país y en el extranjero, relacionadas con el objeto, excepto aquellas operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. De Mandatos: Realizar todo tipo de mandatos generales y/o especiales, Exportadora e importadora: Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en exportaciones e importaciones y servicios vinculados a la actividad. Agrícola Ganadera: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos, fruti-hortícolas, hortícolas, de granja, apícolas, avícolas, tambos, cabañas y haras: cría, internación, mestización, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo. Leasing y fideicomisos: Realizar operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades y construir y administrar negocios fiduciarios, excepto aquéllos contemplados en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 12.000. 8) Integración: 25%. 9) Administración y representación: Sr. Carlos Alberto Cris. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Nicolás Iván Erice, Abogado.

L.P. 20.981

13 LATIN AMERICA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10/03/2015, la sociedad ha resuelto (i) aprobar la renuncia de la Sra. Vanda Liliana Dobrzanski Nisiewicz como Presidente y Directora Titular. (ii) Designar en su reemplazo a la Sra. Karina Claudia de Lazzari y (iii) ratificar en su cargo a la Sra. María Elsa Soliño Testa como directora Suplente. La señora directora designada constituye domicilio especial en la calle 48 N° 874, Piso 4° Oficina 51 a 63 de la localidad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. María Eugenia Marrupa, Notaria.

L.P. 21.004

GRUPO CASCALLARES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 03 de junio de 2015 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: a) Juan Salvador Maugeri, nacionalidad argentina, nacido el día 05 de febrero de 1984, estado civil, casado en primeras nupcias con Renata Cavalanti, con documento nacional de identidad 30.876.001, de 31 años de edad, Profesión Empresario, CUIT 20-30876001-5 con domicilio en calle 491 N° 2450 de Gonnet - La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y b) Esteban Juan di Luca, nacionalidad Argentina, nacido el día 08 de diciembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Maugeri, con documento nacional de identidad nro. 25.605.685, de 38 años de edad, profesión Empresario, CUIT 20-25605685-3 con domicilio en calle 476 N° 1481 de City Bell - La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Grupo Cascallares Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 4) Domicilio: Calle 14 N° 689 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcción, demolición, ampliación, reforma, mantenimiento e instalación de servicios de edificios, departamentos, casas residenciales unifamiliares o multifamiliares, como así mismo no residenciales de uso público o privado, decoración y acabado de todo tipo de inmueble con dotación de operarios, y en general todo tipo de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción. 2) Administración Fiduciaria: a) Actuar como Fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y toda su reglamentación complementaria y cualquier otra norma que la modifique o reemplace en el futuro, mediante la suscripción de contratos de fideicomiso, cuyo objeto sean muebles o inmuebles, administración de fondos fiduciarios, emisión de títulos valores sin oferta pública, suscripción de contratos de underwriting y todo otro contrato tendiente a la colocación de títulos valores en ámbitos privados y toda otra operación no reservada exclusivamente a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y los fiduciarios financieros aprobados por Comisión Nacional de Valores. Para su actuación como Sociedad Fiduciaria, podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y celebrar actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y de toda otra facultad con toda la amplitud que fuere necesaria sin más limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del presente estatuto. b) Desempeñarse como organizador y/o desarrollador de fideicomisos. A tal fin en su carácter de organizador, podrá presentar Programas de Fideicomisos; para tales tareas podrá ser asistido por consejeros inmobiliarios y económicos financieros; analizará las diferentes opciones de inversión inmobiliaria, las necesidades de financiamiento, los rendimientos esperados de su comercialización y/o explotación y los riesgos operativos y financieros de las inversiones, generando Planes de Inversión y Comercialización. Tomando en base estos instrumentos, sus características y modalidades seleccionará en los programas de Fiduciarios que más se ajusten al tipo de inversión a realizar. 3) Inmobiliaria: a) Adquisición, venta, enajenación y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, fraccionamiento de lotes, y su explotación en cualquier otra forma admitida en Derecho, incluyendo la de garajes y estacionamientos; b) Administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y propiedades de toda clase. 4) Comercialización y prestación de servicios: Venta, reparación, compra, locación, consignación, comisión y/o representación de insumos, materias primas, materiales y productos industriales, de ferretería, y demás elaborados y/o semielaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios con vinculación directa e indirecta con la compra, venta, mantenimiento, administración y construcción de inmuebles, así como la explotación de concesiones, marcas y patentes de invención, diseños y modelos industriales, servicios de mantenimiento, limpieza de edificios. Podrá realizar todos los actos, gestiones, diligencias y servicios de importación y exportación de tecnologías y de productos relacionados con su actividad objeto de esta sociedad. La presentación como oferente de todo tipo de licitaciones, concursos de precios y ofertas,

sean públicas o privadas, con destinos particulares o representaciones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacionales, nacionales, provinciales, o municipal o de cualquier otra índole. 5) Representación e intermediación: Mediante el ejercicio de representaciones, gestiones, administración, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y la prestación como empresa de servicio en general, podrá ejercer la representación de cualquier otra sociedad y/o personas que se dediquen a cualquier actividad y formar parte de otras sociedades comerciales, y/o de servicios, sin tener ni asumir en ningún caso exclusividad, así como podrá otorgar licencias o concesiones a terceros para que la representen. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Contratar mediante la participación en concurso de precios, contratación directa o licitación pública o privada. 6) Capital social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. 7) Administración: Gerente Titular: Juan Salvador Maugeri; Gerente Suplente: Esteban Juan di Luca, ambos designados por el término de cinco años; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550; 9) El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Renata Cavalanti, Abogada.

L.P. 21.008

VALAUG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bonifacio Augusto, 09/05/1995, soltero, argentino, DNI 38.863.081, CUIL 20-38863081-8, prof. estudiante, calle 474 N° 984 - City Bell - Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. y Bonifacio Valentina, 28/10/1990, soltera, argentina, DNI 35.351.998, CUIL 27-35351998-6, prof. Licenciada en Economía; calle 474 N° 984 - City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 2) 09/12/2014, 3) Valaug S.A., 4) Calle 473 (ex Cantilo) N° 8 Piso 1 Oficina 2, de City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) I) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obra civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privadas, II) Inmobiliaria: Compra, vta., locación, permuta, y administración de toda clase de bs. inmuebles rurales y urbanos, III) Transporte: De mercaderías en gral., chapas, bobinas, etc. IV) Actividad Agropecuaria: a) Ganadera y cerealera: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada. Producción de especies cerealeras, V) Financieras: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público, VI) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y gestión de negocios. 6) 99 años. 7) Capital Social Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor \$ 100 cada una con derecho a 1 voto por acción. 8) Presidente Srita. Bonifacio Valentina, Director Suplente Bonifacio Augusto, ambos duración tres ejercicios, 9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 LSC.; 10) 30/06. Atilio L. Rezzónico, Contador Público Nacional.

L.P. 21.017

TRANSPORTE SLG Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Giando Bagnarelli Leandro Martín, argentino, soltero, 02/03/1996, prof. estudiante, DNI 39.509.654, CUIT 20-39509654-1, Calle 11 entre 142 y 148 - Lote 154 - del Paraje Club de Campo Grand-Bell, Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; Scaramutti Nicolás, argentino, soltero, 26/10/1991, prof. comerciante, DNI 36.571.404, CUIT. 20-36571404-6, Calle 14 N° 625 PB e/ 44 y 45 de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. y Lugano Marcelo Fabián, argentino, casado en primeras nupcias con López Celeste Keyla, 21/03/1973, prof. comerciante, DNI 22.532.497, CUIT 20-22532497-3, Calle 63 N° 869 e/ 12 y 13 de la

Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 2) 15/05/2015, 3) Transporte SLG Sociedad Anónima. 4) Calle 45 N° 374, de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Transporte: De personas en el territorio nacional y en el extranjero vía terrestre de acuerdo a las habilitaciones que permite la CNRT. Combinación de viajes vía telefónica, radio, internet o cualquier otra herramienta informática. Constructora: Construcción y vta. de edificios, countries y campos, Inmobiliaria: Compra, vta., alquiler, permuta, arrendamiento, de propiedades rurales y urbanos, Representaciones: De firmas que actué en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, de mercaderías, utilizando marcas propias y de terceros, Financieras: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público, Comerciales: Mediante la adquisición de bienes de consumo y capital, materias primas, subproductos partes y accesorios, contratos de representación, mandatos, agencias, franchising y joint venture Importación - Exportación: Comercialización de todos los productos relacionados con su objeto, 6) 99 años, 7) Capital Social Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor \$ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción, 8) Presidente Sr. Giando Bagnarelli Leandro Martín, Director Suplente Scaramutti Nicolás y Vicepresidente Sr. Lugano Marcelo Fabián, duración tres ejercicios, 9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 LSC.; 10) 30/06. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 21.018

CRIBE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 10 de enero de 2014, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Vostroberja Emilce Beatriz y Director Suplente: Scebba Nadia. Todos con domicilio en calle La Merced N° 389, Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Cargo elegido por Acta de Asamblea 6 del 10 de enero de 2014. Presidente: Vostroberja Emilce Beatriz. Salinas Luis, Contador Público.

L.P. 21.025

ROSINOLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber: Que "Rosinole S.R.L.", con domicilio en Ricardo Balbín 9390, de Mariano Acosta., Partido de Merlo, CUIT 30-70772286-6, constituida el 23/04/01, inscripta en Expte. 21.209 23795 Legajo 01/109720: Por escritura número 48 de fecha 20/05/15, ante Escribana Graciela Alicia Gaveglio, Registro 8 de Merlo, se instrumentó Acta de reunión de socios N° 13, unánime, con presencia 100% capital social y resolvió aprobar: a) Transmisión de 250 cuotas de \$10.00 valor nominal cada una de la socia fallecida María Rosa Ferreira Machado a Arminda Ferreira Machado; b) Cesión de 250 cuotas de \$ 10.00 valor nominal cada una de la socia María Elena del Espíritu Santo Rodrigues al socio Alberto Gabriel Martins; c) Lo actuado por el socio gerente Jorge Gabriel Martins, designado el 31/10/08; d) Ratifican aprobación de Balances hasta el año 2014 inclusive; e) Modificación de Cláusula 4° del estatuto que dice: "Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en un mil cuotas de diez pesos (\$ 10.00), Valor Nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad" y el Acta Constitutiva que dice: "El socio Jorge Gabriel Martins posee 500 cuotas suscriptas e integradas de \$ 10.00, valor nominal cada una y la socia Arminda Ferreira Machado posee 500 cuotas suscriptas e integradas de \$10.00, Valor Nominal cada una". El Notario Leandro Ángel Mastrogiácomo, adscripto al Reg. 8 de Merlo.

Mn. 61.937

GENAGRO CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 37.111/5/2015. Modificación de Objeto Social: Artículo Cuarto: (Objeto): A) Comercial: compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, permuta, comisión, cesión, locación, man-

dato, almacenaje, fraccionamiento y distribución de bienes vinculados con la actividad agropecuaria, ganadera y veterinaria. B) Financiera: Inversiones, aporte de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos acciones y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía exceptuando las operaciones contempladas por las leyes de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. C) Agropecuarias: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especial; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas: vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. D) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de los bienes relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. E) Inmobiliarias: Comprar, vender, donar, aceptar donaciones de socios, accionistas y/o terceros, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles rurales o urbanos, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones incluidas las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. F) Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Podrá asimismo presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con dinero propio o ajeno. G) Ley 24.441: Podrá celebrar contratos de Leasing y de Fideicomiso, de todo tipo y en cualquiera de sus formas, de conformidad con la Ley 24.441. No podrá realizar contratos de Fideicomiso financiero. H) Inseminación Artificial: Elaboración de semen de ganado bovino, ovino y equino, propios o de terceros, depósito y conservación de semen, venta, permuta distribución, exportación y consignación de semen de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de semen bovino, ovino y equino de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y/o externo; elaboración, venta e implantación de embriones de ganado bovino, ovino y equino propios o de terceros, permuta, distribución, exportación y consignación de embriones de propia producción, compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de embriones de ganado bovino, ovino y equino de terceros. I) Veterinaria: a) Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. b) Servicios de veterinaria y hotelería de ganado bovino, ovino y equino propio y de terceros. J) Haras: la misma tiene por objeto la explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos pura sangre de carrera, operaciones sobre haciendas generales, preparación de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado. Escribana: Mariana F. Vitto.

L.P. 20.934

ALIMENTOS DAME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2015 se constituyó una S.R.L. integrada por el Sr. Gustavo Germán Durán, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1976, 39 años de edad, D.N.I. N° 25.248.002, CUIT 20-25248002-2, con domicilio real en avenida San Martín N° 4668 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, empresario, y el Sr. Augusto Juan Durán, argentino, casado, nacido el 7 de septiembre de 1933, 82 años de edad, D.N.I. N° 6.043.342, CUIT 23-06043342-9, con domicilio real en avenida San Martín N° 4668 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, comerciante. Denominación: Alimentos Dame S.R.L., Domicilio Social: Puerto Deseado N° 1426 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extranjero, a las siguientes actividades, fabricación, comercialización, compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de productos y subproductos alimenticios, bebidas y complementos nutricionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 60.000 dividido en 6000 cuotas de \$10 cada una. Administración y Representación legal: Gerente. Gustavo Germán Durán, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 20.969

SEBARONI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Elsa Beatriz Leveroni, nac. 22/05/1955, DNI 11.616.825, CUIL: 27-11616825-7, hija de Armando Leveroni y de Elsa Alsina, viuda de 1ras. nups. c/Horacio Rafael Matanó, domicilio real y fiscal: 26 N° 125, Depto. 1, de la ciudad y partido de La Plata; Jorgelina Beatriz Varas Ruidiaz, nac. 12/12/1986, DNI: 32.538.678, CUIL: 27-32538678-4, soltera, hija de Jorge Arnaldo Varas y de Beatriz Palmira Ruidiaz, domicilio real y fiscal: 6 N°1538 de Villa Elisa, La Plata; ambas comerciantes, argentinas y de la Pcia. de Bs. As. 2) Nombre: Sebaroni S.R.L. 3) Duración: 99 años desde const. 4) Domicilio: Calle 26 N° 125, Departamento 1, ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros, por cuenta propia o por cuenta de terceros, e incluso asociada a terceros, lo siguiente: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución, agencia, y franchising, uso de marcas y modelos, acuerdos de colaboración empresaria, u otros métodos o sistemas de comercialización típicos o atípicos y sin más limitaciones que la licitud de los actos y contratos, de todos los productos de la indumentaria, del vestir, para niños, jóvenes, mujeres y hombres, en todo sus rubros, complementos y accesorios, y en toda clase de telas, hilados, fibras, al por mayor y menor; b) Industriales: Mediante el diseño, fabricación, elaboración, envasado, y presentación de servicios de asesoramiento empresario en la industrialización y comercialización de todos los productos relacionados con el objeto comercial, pudiendo financiar las operaciones sociales con fondos o dinero propio. 6) Capital: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100 v/n c/u; y a un voto por cuota; se suscribe en su totalidad en efectivo, partes iguales; y se integra al 25% del mismo, obligándose los socios a integrar el resto en 2 años desde la suscripción del instrumento constitutivo. 7) Gerencia: Un Gerente: Elsa Beatriz Leveroni, por todo el tiempo de duración. 8) Cierre de ejercicios: 30 de diciembre.- 9) Instrumentación: inst. priv. c/firmas certif. del 20/05/2015. 10) Liquidación: Ley 19.550. 11) Trámite: Conformación social en DPPJ; Autorizados: Not. Roberto A. Flores, Reg. 236 de La Plata, y Dr. Matías Ezequiel Bonalli, DNI: 34.439.429. Roberto A. Flores, Notario.

L.P. 20.979

AMHULEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que en reunión de socios unánime del día 22/12/2014 se designó a los siguientes gerentes por el término de duración de la sociedad: Gerente Titular: Patricia Bibiana González, CUIT 27-24969793-7, DNI 24.969.793, argentina, rentista, divorcia-

da, nacida el 12/03/1976, domicilio: 25 N° 1145 de Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. Bs. As. y Gerente Suplente: Juan Manuel Fangio, CUIT 20-12428017-7, DNI 12428017, argentino, soltero, nacido el 19/09/1956, empresario, domiciliado en Junín 1286 2° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marta Brogliatti, Contadora Pública.

G.P. 92.345

CUATRO CANGUROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Paula Andrea Palomba, casada, argentina, D.N.I. N° 24.734.978, CUIT 27-24734978-8, nacida el 11/9/1975, de profesión Lic. en Psicología, con domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle Ambrosio Bestoso N°247; y Claudia Leonor Salaverry, casada, argentina, D.N.I. N° 24.539.786, CUIT 27-24539786-6, nacido el 7/5/1975, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle López y Planes N°2280, Sebastián Miguel Consolo, casado, argentino, D.N.I. N° 24.539.403, CUIT 23-24539403-9, nacido el 31/5/1975, Comerciante, con domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle Ambrosio Bestoso N° 247, y Christian Pedro Gilardi, casado, argentino, D.N.I. N° 24.251.818, CUIT 20-24251818-8, nacido el 12/5/1975, empleado, con domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle López y Planes N° 2280. Fecha Instr. Const: 11/05/2015. Denominación: Cuatro Canguros S.R.L. Sede social: San Luis 2575 Piso 4 Depto. A, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil). Duración: 90 años contados desde inscripción registral. Objeto: compraventa, depósito, distribución, comercialización, mandataria, representación y venta en comisión de toda clase de equipos y artículos deportivos y de esparcimiento, prendas de vestir y complementos; Gimnasio, centro de mantenimiento, enseñanza y práctica deportiva; Fabricación de artículos, equipos y maquinaria deportiva, prendas de vestir y productos relacionados; Capacitación deportiva; Importación y exportación de mercaderías, bienes y/o servicios de cualquier clase y característica; ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, operaciones inmobiliarias. Administración: La administración social será ejercida por Sebastián Miguel Consolo, CUIT 23-24539403-9, quien queda designado como socio gerente por el período que dure la sociedad. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 30/4. Gabriela Andrea Cantore, Contadora Pública y Lic en Administración.

G.P. 92.346

MS UNIFORMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 14/02/15 Dom. Colón 451, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Soc: Senatore Roberto Horacio, arg., cas., DNI 16300202, nac. 25/12/62, empresario, dom. Guardia Nacional 2059, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Calero Myriam Estela, arg., cas., DNI 16774588, nac. 30/05/63, ama de casa, dom. Las Heras 1460, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.; Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca. al p/mayor y/o menor, las sig. activ. mediante distrib., consign. y/o repres., las sig. activ.: a-Industr.: Fabric., elabor. y transform. materias primas, prod. y subpr. de: fibras text., hilados y tejidos natur. o artific. confec. ropa y prendas de vestir, indum. y uniformes p/segur. y p/ todo tipo de activ. y de acces. en todas sus formas; cuero, fibras sintét. y caucho y la confec. calzados en todas sus formas. b- Fábrica de hilados y tejidos: Establ. y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintor., de estamp. y apresto de géneros y sus afines, ya sea adq. las exist. o creándolas nuevas; industrializ. en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comerc.; c-Comerciales: Med. compra, venta, import., export. repres., consig., distrib. y cualq. otra forma de comerc. de todo tipo de: ropas, prendas de vestir, de indum., uniformes de todo tipo, acces., fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los compon; todo tipo de maq. textil y sus acces.; explot. Marcas de fábrica, patentes de inven. y diseños indust.; d-Promoc. prendas de confec.: venta en forma directa a dom. p/catálogo o p/teléfono y/o corresp. o como mas convenga al obj. social mediante la form. de equipos de venta s/ la estruc. que convenga a tal fin, con el obj. de promover la coloc. llegando al usuario dir., de indument.

en gral. p/uso de bebés, niños, damas y caballeros, empresas. Trátase de la confec. de prendas de vestir s/ limitac., incluy. calzado y todo tipo de acces., como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. e- Repres. y mandato: Mediante la realiz. en el país y/o en el ext. de toda clase de mandatos, c/s repres., inclus. de carác. fiduciario, en condic. perm. p/leyes y reglam. vig., efect. operac. de repres., comis., consig., adminis., gest. y promoc.de negoc. e invers. de cualq. natur. Cap.: \$ 300.000. Adm.: Por Gte. soc c/firma ind.e indis. Gte. Senatore Roberto Horacio, p/térm. soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/03. Plazo 99 años. CP. J. Passamonte.

Mn. 61.880

LEMFER Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de cesión de 19/03/15 Maximiliano Ezequiel Fernández cede sus 400 cuotas, vn c/cuota 10. total \$ 4000 50 % a c/socio: Juan Gerardo Lemieszewski, DNI 17.224.449 y a Sergio Miguel Lemieszewski, DNI 22.724.204 y renuncia a cargo gte. Lenge Marianela, Contadora Pública.

Mn. 61.881

M.S.M. TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 15/5/15. 1- Reforma Artículo 1°: Denominación M.S.M. Textil Ituzaingó S.R.L. antes M.s.m. Textil SRL. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 61.890

TODA LA PIEDRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Antonio Careno, argentino, soltero, nacido el 19 de enero de 1989, comerciante, con DNI 34.217.818, CUIT 23-34217818-9, domiciliado en calle Catamarca 3026 de la ciudad de Mar del Plata y Santiago Bruzzzone, argentino, soltero, nacido el 28 de mayo de 1989, empleado, con DNI 34.500.936, CUIL 20-34500936-2, domiciliado en calle Misiones 2476 de la ciudad de Mar del Plata; 2) Inst. Público del 16/03/2015; 3) Denominación: "Toda La Piedra S.A."; 4) Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, importación y exportación de materiales para la construcción, b) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. c) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. d) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; e) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. f) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. g) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, administración o de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. h) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción, i) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; 5) Capital: \$ 100.000 divididos en 1.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada una y 1 voto por acc.; 6) Duración: 99 años. 7) Sede social: Guido 1896, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Administración compuesta por entre 1 y 3 directores titulares y entre 1 y 3 directores suplentes. Presidente socio Careno Antonio, y Director Suplente socio Santiago Bruzzzone, todos por tres ejercicios. La representación y uso de firma es a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: accionistas conforme artículo 55 de la Ley 19.550. Antonio Careno, Presidente Toda la Piedra S.A.

M.P. 33.997

LOS VIVIFICANTES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Strifezza, Cristina Adriana, argentina, nacida 13-11-1964, divorciada, psicóloga, DNI 17.602.577, CUIT 27-17602577-3 domiciliada en La Rioja 1188, 1° F, Mar del Plata y Strifezza, Mariana Ofelia, argentina, nacida 27-11-1970, soltera, comerciante, DNI 21.924.734, CUIT 27-21924734-1, domiciliada en Independencia 480, Ciudadela, Gran Buenos Aires. Escritura N° 189 del 07/05/2015, Escribano Andrés Norberto Crotti, titular Reg. 65, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Los Vivificantes S.A. Domicilio Legal: Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle La Rioja 1188, 1° F. Objeto: Realizar por sí o terceros, o asociada a terceros las sig. actividades: A) Salud Mental: Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación psicológica-médica, organización, instalación y explotación de casa de medio camino ambulatorio y no ambulatorio y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de psicólogos y médicos con títulos habilitantes y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades psicológicas-médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médicos, físico, químico, psíquico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por licenciados y médicos profesionales con títulos habilitantes de acuerdo con reglamentaciones en vigor. Instalación de centros de salud, recreativos y de descanso. Realizar actividades en centros asistenciales psico-educativos, ya sea para profesionales de las ecuaciones o para terceros, tanto en la prevención como en la promoción de la salud. Atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, así como su traslado en ambulancia u otro medio, para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. Servicios de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. Instalación y explotación de consultorios dedicados a la atención, asistencia, diagnóstico y tratamiento psicológico de pacientes, con sistema convencional o equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con títulos habilitantes en la materia. Brindar servicios de atención psicológico-médico-jurídica, como pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, así como otros servicios de consultoría médica. Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones de terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina pre-paga y obras sociales. Prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de ventas en todas sus formas y su publicidad; Estudios de mercados, desarrollos de sistemas administrativos; Análisis de costos asistenciales; Mecanización y realización de cobranzas, facturación y administración hospitalaria, sanatorio y de casa de medio camino; Auditorías clínicas, de sanatorios y de casas de medio camino, interna y/o externa. Realización de estudios e investigación científicas, tecnológicas, que tengan por fin de desarrollo y progreso de la ciencia psicológica-médica organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicación relacionada con la medicina, investigación científica y experimental. B) Inmobiliaria: La adquisición, administración y explotación por cualquier título o contrato, el fraccionamiento, loteo, afectación a los regímenes de propiedad horizontal y de pre-horizontalidad, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, sub-rurales y rurales y la construcción de toda clase de edificios y obras; C) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración, representación y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 9 titulares e igual suplentes. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Strifezza, Cristina Adriana. Dir. Suplente: Strifezza, Mariana Ofelia.

Prescinde Sindicatura. Cierre Ej.: 30/06 de c/año. Fiscalización: Accionistas. Adriana D. Casado, Contadora Pública.

G.P. 92.356

QUIRO MED S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Aumento del Capital Social - Reforma de Estatutos - Texto Ordenado Quiro Med S.A.C.I.F., con domicilio en Av. Champagnat 3362 de la Ciudad de Mar del Plata, comunica que por Asamblea Extraordinaria Nro. 15, celebrada con fecha 2 de mayo de 2006 ha aprobado el aumento del Capital Social y la reforma de los artículos 1°, 4° y 12 del estatuto constitutivo de la sociedad resultando el siguiente texto ordenado del referido instrumento: Denominación-Domicilio - Plazo y Objeto: Artículo 1°: La sociedad se denomina Quiro-Med Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y tiene su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país. Artículo 2°: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde el día primero de Diciembre de 1977. Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades y operaciones: a) Comerciales: Compra-venta de productos químicos, en fraccionamiento, la importación y exportación de toda clase de productos medicinales, artículos de física, química, cirugía, óptica, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general y sus anexos respectivos y afines comprendidos dentro de su fin social, como también la compra-venta, transporte, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos elaborados, mercaderías y materias primas. B) Industriales: La producción, fabricación, transformación de los productos ajenos de toda clase de especie, incluso minerales, por cuenta propia, ajena o de terceros, fuere en sus establecimientos o mediante contrataciones. C) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de toda otra que requiera el concurso público o autorización del Banco Central de la República Argentina, prevista por la ley de entidades financieras. Para el logro de sus fines, la sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos y contratos nominados o innominados y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales, financieras, importando maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general relacionados con su objeto social. Capital. Artículo 4°: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un mil pesos (1.000,00) y con derecho a cinco (5) votos cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 5°: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no y/o de los tipos y características que determinen las leyes, en la época de las respectivas emisiones, ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea de Accionistas. Preferidas: podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, acumulativo o no y de acuerdo a las condiciones de su emisión, podrá también abórdaseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. Podrán emitirse acciones ordinarias de voto plural, hasta cinco votos por acción, según se resuelva en la oportunidad respectiva, salvo para el caso de designación de síndicos, en el que todas las acciones tendrán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva por falta o insuficiencia de las utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga. Artículo 6°: Los títulos y acciones que representen se ordenarán por numeración correlativa y serán firmados por el Presidente del Directorio y el Síndico, su transmisión es libre. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: a)

Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de la inscripción registral. b) Capital social. c) Número, valor nominal y clase de acciones que represente el título y derechos y obligaciones que comporta. d) Los certificados provisionales, además se anotaran las integraciones que se efectúen. Las variaciones que puedan registrar las menciones a) c) y d) se deberán igualmente constar en los títulos. Las acciones serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismos derechos dentro de cada clase. Artículo 7°: En caso de copropiedad de acción de la sociedad se exigirá la unificación de representación para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales, hasta ello ocurra, los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos, siempre y cuando hubiesen sido intimados fehacientemente para cumplimentar la unificación exigida y no hubieran formalizado la misma, dentro de los diez días de notificados. Artículo 8°: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, y el derecho de acrecer en proporción a las que posean y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. Artículo 9°: Se autoriza la amortización total o parcial de acciones, que deberán integrarse con ganancias realizadas y líquidas, y suscriptas, previa resolución de la asamblea que fije el justo precio y asegure la igualdad de los accionistas. Artículo 10: En caso de mora en la integración del capital, se procederá a la venta de las acciones respectivas en remate público por Martillero inscripto en la matrícula habilitado para ejercer su profesión dentro de la jurisdicción en que deba cumplir su cometido y cuya designación corresponderá al Directorio. Artículo 11: La sociedad podrá emitir bonos de goce y participación que no sean aportes de capital o para el personal de la sociedad. Los bonos de goce se emitirán a favor de los titulares de acciones totalmente autorizadas. Dan derecho a participar en las ganancias, y en caso de disolución en el producto de la liquidación, después de reembolsado el valor nominal de las acciones no amortizadas. Los bonos de participación pueden emitirse por prestaciones que no sean aportes de capital, y dan derecho a participar en las ganancias del ejercicio. También pueden ser adjudicados al personal de la sociedad y las ganancias que le corresponda, se computarán como gastos. Son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. Tienen los derechos y obligaciones que la ley les acuerda o exige. Dirección y administración. Artículo 12: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. En la primera sesión los Directores designados elegirán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en los casos de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez al mes, en caso de igualdad, el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Las reuniones se transcribirán en un libro especial llevado al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad estará indistintamente a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos o más directores en casos especiales y previa autorización del Directorio podrán actuar conjuntamente ejerciendo la misma representación. El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme lo disponen los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 9: Título X del Libro II del Código de Comercio, adquirir, gravar y enajenar inmuebles y otros bienes registrables, operar con los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas, otorgar poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente, a una o más personas.

Artículo 13: Los Directores prestarán una garantía de pesos dos mil (2.000,00) cada uno, en dinero en efectivo. Fiscalización. Artículo 14: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular nombrado por la Asamblea, la que deberá elegir un suplente por igual término. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. El régimen de elección y reemplazo será el mismo previsto para los Directores. Asambleas. Artículo 15: Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, sin perjuicio de la Asamblea Unánime y se regirán por las disposiciones de los artículos 243 a 244 de la Ley 19.550. Se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la que se realizarán el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las Asambleas Ordinarias quedarán regularmente constituidas en la Primera Convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En Segunda Convocatoria se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en Primera Convocatoria con la presencia de los accionistas que represente el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. Serán presididas por el presidente del directorio o su reemplazante o quien la propia asamblea designe. Reforma estatutaria – Ejercicios – Disolución y liquidación. Artículo 16: La reforma estatutaria se instrumentará por escritura pública. Artículo 17: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha deberán efectuarse los informes contables, conforme a las disposiciones vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento, como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para integrar el fondo de reserva legal. b) las cantidades que fije la asamblea, como remuneración a los miembros del directorio y síndicos. c) las sumas necesarias para satisfacer el dividendo fijo, con prioridad a los acumulativos impagos y/o adicionales que pudieran corresponder a las acciones preferidas, y d) el saldo en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias, o a fondo de reserva, de previsión y facultativas, deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. Artículo 18: Producida la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Oscar A Rodríguez – Síndico Titular – Contador Público Nacional.

G.P. 92.358

SEGURIDAD PRIVADA G. R. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 14 y Directorio N° 36 del 04/05/2015 se renueva el Directorio con vigencia por tres ejercicios Presidente Miguel Ángel Castex y Director Suplente Dolores Frati, fijan sus domicilios especiales en la sede social. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional (UM).

Mn. 61.894

HERMANOS BONAUDO S.A.

POR 1 DÍA - Por E.P. 115 Acta Complementaria se agrega Artículo Cuarto Capital Social \$ 20.000, 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 10 VN cada una. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional (UM).

Mn. 61.895

HIPERCRED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 20/04/2015, ratificado el 08/05/2015: 1) Marcela Laura Bellino cede todas sus cuotas sociales (1000), y Sergio Ariel Méndez cede 400 cuotas sociales, ambos a Walter Ariel Aguirre, argentino, comerciante, nacido el 26/08/1976, DNI 25.512.044, soltero, domiciliado en Pío Colivarino 1591, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.); 2) Renuncia a la gerencia Marcela Laura Bellino; 3) Designan gerente al socio Walter Ariel Aguirre; 4) Se reforma el artículo

cuarto del Estatuto estableciendo que el objeto es "realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Compra, venta depósito, importación, y exportación de todo tipo de productos, artículos y los accesorios de los mismos, relacionados con los electrodomésticos y artículos del hogar; b) La promoción, comisión, consignación, representación, distribución, explotación y comercialización de los anteriores productos, con y sin establecimiento físico. c) Desarrollar negocios, explorar y evaluar alternativas de inversión en el país y en el extranjero, participar de emprendimientos comerciales, inmobiliarios, financieros y de cualquier otra naturaleza; d) Realizar aportes e inversiones de capital como socia de sociedades comerciales por acciones constituidas o a constituirse; e) Realizar operaciones de financiación y de crédito en general, mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación previstos en la legislación vigente; Otorgar préstamos y/u otros tipos de financiaciones; g) Gerenciar y/o administrar negocios propios y/o de terceros con plena capacidad para definir planes de negocios, desarrollar estrategias comerciales, propias o ajenas o en la que tenga alguna participación accionaria o interés de otra índole o naturaleza sean nacionales o extranjeras, y asesorarlas a los efectos antes descriptos, llevar adelante procesos de reestructuración de deuda, de reorganización societaria, constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario, y/o fideicomisario, todo ello dentro de los límites admitidos por la legislación vigente; h) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios públicos o privados y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras". Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.868

IVOMAT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 10/11/2013: Cesa el Directorio vigente (Presidente Mónica Liliana Aranda y Director Suplente Gonzalo Pianetti) por fallecimiento de Mónica Liliana Aranda, y se designa como Presidente a Gonzalo Pianetti, y como Director Suplente a Federico Pablo Gossn por 3 años. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.869

TAKE 56 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 14/5/2014, los socios de Take 56 S.R.L. modifican los artículos primero y cuarto del contrato constitutivo. 1º) modificación domicilio legal, queda constituido en Camargo 2261, Hurlingham, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. 4º) Los socios gerentes Raúl Omar Alonso y Vanderlei Ruhoff mantendrán el cargo de socios gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. Malin Arich Viviana, Contador Público Nacional.

Mn. 61.947

ALUGAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio N° 76 de 20/10/2014 y Asamblea Gral. Ordin. N° 26 de 24/10/2014 renuncia al cargo Dir. Titular: Sr. Iván Restuccia Cernadas y se designa nuevo Directorio. Presidente: Ariel Omar Vinagre, arg., nac. 12/12/1967, DNI 14.453.000, Lic. administrac Empresas, divorciado, Vicepresidente: Norberto Mancuso, arg., nac. 4/9/1948, DNI 5.083.533, ingeniero, casado, Dir. Suplente: Alberto Santini, arg., nac. 23/3/1963, DNI 16.266.408, ingeniero, casado, todos con domicilio Avda. Belgrano 863, Piso 5° CABA. Fd. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 61.807

ECOASEO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Escritura 114 de 26/03/2015, modifica Art. 3º, Objeto Social: cta. prop. y/o 3º, asoc. a 3º, nac. o extranj., colab. empres. 3º, contrat. direc. Licitac. públ./priv.: Servs. Limpieza: Por contratos priv. serv. limpieza, saneamiento, mantenim. espejos agua, áreas verdes y deport., esparcimiento, espacios

públ./ semipúbl. Barrido, limpieza vía pública y/o lugares públ. y/o priv. Programar, esbozar, instalar, auditar mantenim., limpieza y/o saneam. ecológ. Mantenim. edific., limpieza, refacciones, jardín, parquización, fumigación, transp. cargas, depós. mercs. ppias. y 3º, movim. suelos. Serv. proyección, ejecuc., direcc., suministro, fiscaliz. obras civiles. Servic. Consult.: organ. públ./priv. implement., seguim. sist., mantenim., saneam. y limp. espej. agua, áreas verdes, deport. y sist. recolec., transp., tratam. y dispos. final resid. domicil., comerc. y industr. Maquinar.: vta., distrib., imp.-exp., reconstr., mantenim. técnico maquin. y equip. uso gral., piezas, implement. y acces.; motor eléct., industr., sincroniz., regulac. electrón., aparat. indust., contened., herrament. p/recolec., transp., tratam. y disposic. residuos. Transp.-depos.-logist. Transp. terrest. Automát., explotac. vehicul. prop. o 3º. Cpra-vta., arriendo, subarriendo colect., ómnib. y automot., chasis, carrocer., implem. y acces. No realizará Transp. pasajeros. Serv. logíst. comerc., almacenam., conservac. product. prop. 3º; transp. terrest. product. por cta. prop. o 3º, manipulac. y contr. product. prop. y ajenos; asesoram. integr. ejec. tareas, obras sede prop. y ajena. Transp. mercs., fletes, acarreo, encomiend., equipaj., distrib., almacen., depós., embalaj. y guardamueb. Transp. product. agropec. Construct.: inmobiliaria, construct., cpra-vta., arrendam., admin., subdivis. inmuebl. urbrural. Constr-vta. prop. horiz. Obras, públ./priv., contrat. direct. o licit. viviendas, puentes, caminos ingenier. o arquitect.; cprvta., admin., explot. bs. inmuebl. prop. o 3º y mandato. Inmobil.: Cpra-vta., permut., alquil., arrendam. inmueble y horiz., operac. inmóvil., loteo parcel., urbaniz., club campo, explot./agríc. o ganader. y parques industr., vta. o comerc. operac. inmóvil. 3º. Admin. inmuebl. Fideicom.: admin. fideicom., conserv., custodia, mejoras y reparac., contrat. seguros. Manten. identid. de bs., separad. patrim. Accion. frente a 3º en defens. b. fideicom., acción. legal, cobrar reemb. a favor fideicom. y percib. retrib. por gestión. Rendir cta. gestion realiz. Transfer. bs. a benefic. No realizará fideicomiso financiero. Comercial. Cpra-vta., armado, comisión, consign., leasing, locac., franquic., licencias, asesorar, componer, conservar, construir, desarmar, diseñar, distrib. financ., permutar, montar, operar, imp-exportar, rediseñar, restaur. revend. repres. transform o distrib mat primas, prod-subprod; arts elabor mercs o accesor. Import-exportac. prod., estatut., elabor. o manufact. Represent. y mandat. comis., gestionar, admin., consignac. de bs., tomar, establ. represent., agenc. o deleg. Esc. Guillermo Bonino.

Mn. 61.808

MONTEMAYOR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio N° 38 del 8/5/2015, se aprobó el traslado de la sede social de la sociedad a la calle Casullo 306 piso 2º departamento D de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Alberto Ezequiel Juliano, Notario.

Mn. 61.966

DUMPELL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/04/14 se designó: Presidente: Julio Sáez y Director Suplente: Emanuel Sáez. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social y aceptaron los cargos por Acta de Directorio del 2/5/14. Por Acta de Asamblea del 10/05/14: se reformó el objeto social quedando redactado de la siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, distribución, importación y exportación de instrumentos musicales y sus accesorios; y 2) La producción general artística, teatral, musical, comercial y/o ejecutiva, coproducción realización, organización y postproducción, de fotografías artísticas, sociales, teatrales y/o publicitarias, producciones fotográficas, eventos artísticos, culturales, teatrales, musicales y deportivos, programas de televisión, películas de largo y cortometraje y publicidad gráfica y/o audiovisual; la representación de artistas tanto en el país como en el exterior; y la compra, venta, importación y exportación y cualquier otra forma de comercialización de equipos accesorios y materiales fotográficos y para filmación y de servicios, artículos y productos relacionados con su actividad principal. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

por ley y el presente estatuto, pudiendo realizar todo acto relacionado con su objeto social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 61.975

BR TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 19/03/15 se ratificó el traslado de sede social a Av. Real N° 53 Of. 2, Ciudad y Partido de Merlo, Pcia. Bs As. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 61.976

LOGIBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 14/05/14: Hugo B. C. Baldassarri como Presidente y Norma E. Santa Lucía como Directora Suplente aceptaron los cargos conferidos por Asamblea Ordinaria del 25/04/13 y constituyeron domicilio en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 61.978

TIERRAS DEL ATUEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 16 del 05/06/14: Se aceptó la renuncia de Rosa Filardo a su cargo de Directora Suplente. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 61.978 bis.

LVL ELECTRIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Luis Alberto Gerez, DNI 23.074.005, argentino, comerciante, casado, nacido el 09/11/1972, domiciliado en Guastavino 3195, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; y Graciela Vanina Montenegro, DNI 25.060.003, argentina, ama de casa, casada, nacida el 01/03/1976, domiciliada en Guastavino 3195, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 19/05/2015; 3) Denominación: LVL Electric S.R.L.; 4) Domicilio: Guastavino 3195, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Conexiones de cable, tendidos de redes aéreas y subterráneas, redes de internet y telefonía, alarmas sistemas de seguridad, antenas satelitales y enlaces de microondas, instalaciones eléctricas de media y baja tensión, ductos cañerías y bandejas; 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Construcción y mantenimiento de obras públicas; 3) Todo tipo de trabajos relacionados con la industria plástica, inyección, extrusión, moldeado, termoplásticos. Confecciones de moldes para inyecciones de plástico, elaboración de productos de poliestireno expandido para la industria de la construcción, embalajes industriales, el agro y envases para alimentos y bebidas. Comercialización, importación y exportación de materias primas y productos plásticos, polietilenos, polipropileno, resinas, PVC, tanto grumo virgen como reciclado, film de polietilenos, film de polipropileno y stretch, como también de toda maquinaria necesaria para la realización de la inyección de productos plásticos; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Luis Alberto Gerez como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/04 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 61.984

ACUARELA CLOTHING S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 18/05/2015. Socias: Marcela Fabiana Lencina, arg., soltera, nacida 11/04/1968, comerciante, DNI 20.065.346, CUIT 27-20065346-2, domicilio Berutti 4324 Mar del Plata y Ángela Elena Lencina, arg., soltera, nacida 27/09/1961, comerciante, DNI 14.698.632, CUIT 27-14698632-9, domicilio Dorrego 540 PB, Depto. 3, Mar del Plata, ambas hijas de José Pedro Lencina y de Ana Antonia Pereyra.

Denominación: Acuarela Clothing S.R.L. Dom. Legal: Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en D.P.P.J. Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en 12.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10) V/N cada una y un voto por cuota, suscripto totalmente. Marcela Fabiana Lencina, suscribe 6.000 cuotas y Ángela Elena Lencina, suscribe 6.000 cuotas. La integración se realiza totalmente en bienes. Los socios garantizan solida-ria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes (art 150 LSC). Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a estos, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero y materiales similares, ropa interior, accesorios de moda, blanquería, tejidos, mercería, botonería, artículos de marroquinería, talabartería, bisutería incluyendo el calzado, sus accesorios y herramientas, instrumental y maquinarias necesarias para el cumplimiento de su objeto; b) Fabricación, producción, transformación, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero y materiales similares, tejidos, mercería, botonería, artículos de marroquinería, talabartería, bisutería, incluyendo el calzado; c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, explotación de marcas y franquicias, relacionados con su objeto social. Administración y representación: por la socia Ángela Elena Lencina, con el cargo de gerente, durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: ejercida por los socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de c/año. Sede social: Córdoba 1769, Mar del Plata. Pcia. Buenos Aires. Jorge A. Scannapieco Villa CPN.

G.P. 92.341

PARALLEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 21/10/2010 se reforma el artículo 3° del Estatuto Social incorporando al objeto las siguientes actividades: Artículo Tercero: ... "Explotación de balnearios, de complejos y unidades turísticas, su organización y administración; realización de actividades de recreación, gastronómicas, y de toda otra explotación o actividad relacionada con el turismo, en cualquiera de sus formas. Servicios gastronómicos: Explotación de patios de comida, restaurantes, confiterías, bares, locales de comida rápida, cafeterías; elaboración y venta de toda clase de comidas; expendio de todo tipo de bebidas; servicios de catering; organización de negocios en salones de fiestas, convenciones, y todo tipo de eventos culturales y deportivos." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.342

FORESTADORA RÍO LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/04/2015 se designa el siguiente directorio: Presidente: Martin Errecaborde, CUIT 20-08371043-9, domic. Mitre 1485, MdP; Director Suplente: Domingo Errecaborde, CUIT 20-08703334-2, domic. William Morris N°1038, MdP. A su vez se reforma el art. 12 eliminando la sindicatura, salvo que la sociedad quedara encuadrada en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fiscalización por el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.343

GIMÉNEZ ANCHAVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Iván Adolfo Giménez, arg., nac. 08/06/1974, DNI 24.010.115, CUIT N° 20-24010115-8, comerciante, casado, domic. Figueroa Alcorta 1576 Planta Alta, MdP y Ricardo Daniel AnchaVal, arg., nac. 20/09/1967, DNI 18.384.063, CUIT N° 20-18384063-1, comerciante, soltero, domic. Av. Colón 2354 3° "D", MdP. Inst. Privado 27/05/2015. Giménez AnchaVal S.R.L. Domic. Garay 1376/82, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Fabricación y comercialización: de prendas de vestir y accesorios. La sociedad se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compra venta, distribución, representación de toda clase de indumentarias. B) La sociedad podrá también comprar y vender por consignación, comisión, y a través de otras formas, productos indumentarios de cualquier origen y de cualquier marca. C) Importadora y exportadora: podrá efectuar operaciones

de exportación e importación de los productos mencionados. D) Representaciones y mandatos: Realización de todo tipo de representaciones y mandatos, como así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. En el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Iván Adolfo Giménez y Ricardo Daniel AnchaVal. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.344

MADIMETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 28 de abril de 2015 se modifico el estatuto reconduciendo la sociedad modificando el Art. Segundo que queda redactado de la siguiente forma: "El Plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción del acto de reconducción en la Dirección Provincial de personas Jurídicas. Dicho Plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Reunión de Socios. Pedro Venancio Burricchi, Contador Público Nacional.

G.P. 92.347

LA PAULITA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que La Paulita S.A., CUIT 30-71452416-6 por acta de reunión de socios de fecha 14/05/2015 procedió a cambiar la sede social siendo el nuevo domicilio en la calle Chubut 441 de Azul, Partido de Azul, Pcia de Bs. As. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 71.407

M.P.C.I. S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 123, folio 234, del 15/10/13, ante la notaria Mariana Ronchetti, se modificó "M.P.C.I. S.A. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) mandatos, b) Importación y exportación, c) Estaciones de servicios, d) Inmobiliarios, e) Editorial, f) Consultora, g) Transporte, h) Logística, i) Construcción. Mariana Ronchetti, Notaria.

Az. 71.409

AZUL LABORATORIO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 86, folio 199, del 18/5/15, ante la notaria Mariana Ronchetti, se modificó "Azul Laboratorio S.A.". Objeto: Explotación de laboratorio de análisis clínicos. Límite a la transferencia de acciones. Administración: 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Representación: presidente; o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: Art. 55 L.S. Mariana Ronchetti, Notaria.

Az. 71.410

NUEVA TEKTONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica la constitución de "Nueva Tektonia S.R.L.". Dom: Moreno 617, ciudad y Pdo. de Azul, Pcia. Bs. As. Fecha escrit. constitución: 23/05/2015. Socios: Jorgelina Carcova, DNI: 21.094.715, CUIT: 27-21094715-4, div. de sus 1° nup. de Santiago Luis Poggio, nac. el 16/10/1969, dom. calle Ortiz de Ocampo N° 2535, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesión Ingeniera Agrónoma y María Dolores Carcova, DNI 22.964.147, CUIT 27-22964147-1, solt., nac. el 13/10/1972, hija de Carlos María Carcova y Delia Teresa Echave, dom. calle Nicolás Repetto N° 1330, Piso 1°, Depto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesión antropóloga social, ambas arg. y mayores de edad. Objeto: Agropecuario: explot. agrícolganadera y forestal en general, rubros: explot. de establec. cabañeros, ganaderos, tambos; granja; avicultura y apicultura; actividades

agrícolas en general; explot. de bosques, forestación, aserraderos y viveros. Operaciones financieras: no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el ahorro público. Plazo 99 años. Capital: \$ 25.000. Administración: ejercida por uno o más socios, o uno o más terceros, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Representación legal: Gerentes: Jorgelina Carcova y María Dolores Carcova, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: será ejercida por las socias artículos 55 y 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Gustavo Pedro Cruz, Escribano.

Az. 71.411

CORRALÓN AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 30/04/2014, se constituyó Corralón Azul S.A. Socios: Mantelli Juan María, soltero, argentino, empresario, domicilio Santos Glorioso 645, Azul, pcia. Bs. As., nacido 21/03/1979, DNI 27.131.455, CUIT 20-27131455-9, CUIT 27200419389 y don Lugo Walter Daniel, casado DNI 23.438.659, argentino, empresario, domicilio Guido Spano 623, Azul, Pcia. Bs. As., nacido el 18/12/1970, DNI 22.010.037, CUIT 20-22010037-6. Objeto: A) La construcción de edificios de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público, o privado. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas y en general todo tipo de reparación de edificios. B) Compra, venta, administración, y locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, locales y galerías comerciales, oficinas, loteos, pudiendo someter inmuebles al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Constitución de fideicomisos inmobiliarios, ya sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario. Intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. C) La compra venta, importación y/o exportación, representación, permuta y distribución de materiales afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la cerámica de la construcción, como así también pinturas, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado con la decoración. D) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; cultivos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. E) La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 200.000.00, 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: un director titular, mínimo 1, máximo 5 y uno suplente, mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Representación presidente, Prescinde sindicatura. Duración 99 años. Fiscalización: accionistas. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio Mantelli Juan María, domicilio Santo Clorioso 645, Azul, DNI 27.131.455, CUIT 20-27131455-9, director suplente Lugo Walter Daniel, DNI 23.438.659, domicilio Guido Spano 623, Azul, DNI 22.010.037, CUIL 20-22010037-6.

Az. 71.412

SANITARIOS LAS FLORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Miguel Omar Pellejero, DNI 25.930.769, CUIT 20-25930769-5, f.n. 12-5-77, arg., solt., comerciante, dom. Barrio Obrero, Casa N° 17, Las Flores, Bs. As. Claudio Raúl Berasain,

DNI 24.844.753, CUIT 20-24844753-3, f.n. 20-3-76, arg., solt., plomero, dom. Av. Carmen N° 1170, Las Flores, Bs. As. Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 22 de mayo de 2015. Denominación: "Sanitarios Las Flores S.R.L." Domicilio: Las Heras N° 305, Las Flores, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: realizar directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las actividades de compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, mandato, distribución y transporte de materiales de construcción, artefactos e implementos de cocina, baños, revestimientos y molduras, artefactos para el hogar, sanitarios, grifería, artefactos eléctricos y a gas, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de cañerías de todo tipo, pinturas, revestimientos y afines, útiles y artículos de ferretería. Asimismo la realización de instalaciones de gas, agua y electricidad en todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración 99 años. Capital Social: pesos doscientos treinta y ocho mil (\$ 238.000), dividido en dos mil trescientas ochenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración y representación: Será desempeñada por los socios Miguel Omar Pellejero y Claudio Raúl Berasain que revestirán el carácter de socios gerente. Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios. Conf. Art. 55 LSC. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ezequiel Mazza, Abogado.

Az. 71.416

CEN - CAHUEL OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por libro de-requerimiento Número 55 Acta N° 14 Folio N° 14, del 05/05/2015 labrada por el Escribano María Cecilia Fioroni, Titular del Registro N° 7, se constituyó la sociedad Cen - Cahuel Olavarría S.R.L. 1) Socios: Schneider Natalia Elizabeth, nacido el 16/11/1974, argentino, DNI 24.377.715 de cuarenta años de edad, soltera, de profesión empleada gastronómica con domicilio en Necochea N° 2147 de la ciudad de Olavarría; Arrupea Celia Raquel, nacida el 20/01/1955, argentina, DNI 11.344.978, de sesenta años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en R. Fal N° 3337 de la ciudad de Olavarría y Schneider Alfredo Enrique, nacido 09/01/1968, argentino, DNI 20.041.608 de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Dorrego N° 4545 de la ciudad de Olavarría. 2) Fecha del instrumento de constitución: 01/04/2015. 3) Denominación: Cen - Cahuel Olavarría S.R.L. 4) Domicilio social: calle R. Fal N° 3337 de la ciudad de Olavarría. 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 01/04/2015. 6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos diez mil (10.000,00) dividido en diez (10) cuotas de 1.000 (mil) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la señora Schneider Natalia Elizabeth, 4 cuotas; b) la señora Arrupea Celia R., 4 cuotas c) el señor Schneider Alfredo E., 2 (cuotas) Las cuotas se integran en un 100 % en efectivo. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Schneider Natalia Elizabeth. 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de marzo de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 5 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

Az. 71.417

FERFI S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pco. del 27/09/13 se constituyó la Soc. "Ferfi S.A." 1) Socios: Hernán H. Figliuolo, DNI:10.101.154, cas., nac. el 16/07/51, con dom. Urquiza 344 de B. Juárez, Bs. As. Profesión: comerciante y Anahí G. Fernández, DNI 10570982, cas., nac. el 21/3/53, com.

dom. en Urquiza 344 de B. Juárez, Bs. As.; Profesión: comerciante. Sergio A. Antista, Contador Público Nacional.

Az. 71.422

TED ODONTOLOGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 1° de junio de 2015 se constituyó Ted Odontología S.R.L.; dom. De Paula 442, Azul; Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios: de reparación y mantenimiento de instrumental médico, odontológico, maquinarias y equipos de precisión. Incluyendo servicios auxiliares tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos. Servicios de transporte urbano e interurbano de carga, almacenamiento y depósito. B) Comercial: compra, venta, alquiler, permuta, consignaciones, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de instrumental médico, odontológico, artículos ortopédicos e indumentaria en general. Venta al por mayor y menor de accesorios y Confección de prendas de vestir. C) Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excluyendo las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y aquéllas que requieren concurso público. D) Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal como así también la transferencia de fondo de comercio, así mismo podrá actuar como parte fiduciaria en proyectos directamente afectados a la construcción. Capital Social: \$ 20.000. Socios: Juan Bautista Tucci, nac. el 26/4/1980, arg., D.N.I. 27.802.419, C.U.I.T. 23-27802419-9, casado, empresario dom. De Paula 442, Azul, Pcia. de Buenos Aires; Rubén Omar Di Matteo, nac. 27/11/1984, arg., D.N.I. 31.107.649, C.U.I.T. 20-31107649-4, soltero, empresario, dom. Burgos 123, Azul, Pcia. de Buenos Aires. Sabina Lucrecia Arruti, nac. el 29/12/1978, arg., D.N.I. 26.796.999, C.U.I.T. 27-26796999-5, casada, docente, dom. De Paula 442, Azul, Pcia. de Buenos Aires; Juan Facundo Tucci, nac. el 18/08/1984, arg., D.N.I. 31.107.833, C.U.I.T. 20-31107833-0, casado, empresario, dom. De Paula 440, Azul, Pcia. de Buenos Aires y Matías Cupparo, nac. el 19/11/1990, arg., D.N.I. 35.829.073, C.U.I.T. 20-35829073-7, soltero, empresario, dom. San Martín 1169, Azul, Pcia. de Buenos Aires. Administración: socio gerente Juan Bautista Tucci. Fiscalización: s/ art. 55, Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 31 de mayo de cada año.

Az. 71.437

PARÍS AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Inst. Priv. 20/04/2015 1) Fernández Menéndez José Alfonso, argentino, D.N.I. N° 30.421.758, nacido 10/10/1983, 31 años, soltero, argentino, comerciante, Mitre N° 109 Depto. 2 Tandil; Fernández Menéndez Camila, argentina, D.N.I. N° 31.107.713, nacida 23/11/1984, 30 años, casada, comerciante, Cereseto N° 2970 de Tandil; Fernández Menéndez Gonzalo, argentino, D.N.I. N° 32.232.607, nacido 27/12/1985, 29 años, soltero, Lic. Adm. de Empresas, 9 de Julio N° 650 de Tandil; 2) 20/04/2015; 3) París Azul S.R.L.

Az. 71.445

GLOBAL THERMIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Martínez Emiliano Andrés, DNI 23.859.593, argentino, con domicilio en Paraná 6780 Villa Adelina San Isidro y Celis Miguel Ángel, DNI N° 21.728.699, argentino, con domicilio en Carlos Fernández 278 de Campana, conviene anexar la Cláusula Complementaria: La fiscalización de la sociedad será realizada por el socio no gerente. Clarisa Mariel Merele, C.P.N.

Z-C. 83.326

C Y C CARROCERÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Socios: Farías Fabiana Andrea, 37 años, casada, argentina, abogada, dom. 401 bis N° 856, Ezp. Pdo. Quilmes, DNI 26.108.661 y Mucci Claudio Gustavo, 36 años, soltero, argentino, comerciante, dom. De la Cruz 332, R. de Escalada, Lanús, DNI 26.917.601. Fdo. Fabiana Farías, Abogada.

Z-C. 83.327

EL VIEJO ALMACÉN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 06/04/2015 se amplía plazo de duración de la sociedad a 50 años desde la inscripción inicial. En consecuencia, se modificó la cláusula cuarta del contrato social. María F. Adrados, Abogada.

Z-C. 83.331

ALIMENTOS PROETTO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Seminara Lorena Claudia, arg., casada, comerciante, DNI 25.427.436 CUIT 23-25427436-4, fecha nacim. 08/07/76, domic. Neuquén 1096 Palomar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. 2) Proetto Martín Miguel, arg., casado, comerciante, fecha nacim. 21/08/76, DNI 25436294, CUIT 20-25436294-9, domic. Neuquén 1096, Palomar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. 3) Instrumento 27 de abril 2015. 4) Razón Social: "Alimentos Proetto S.A." 5) Domicilio Social Laprida 34 Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 6) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, venta, importación y exportación de alimentos, bebidas, golosinas, medicamentos y accesorios para animales de todo tipo y la representación, y administración de Marcas de Alimentos. 7) Duración 99 años desde inscripción DPPJ. 8) Cap. Social \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u, con derecho a un voto por acción. 9) Dirección Administración: Director Titular Proetto Martín Miguel 10) Cargos. Duración: El término de su elección es por tres ejercicios. 11) La sociedad prescinde de la sindicatura 12) Cierre Ejercicio 31 de diciembre. Horacio Gerardo Bianchi, Contador Público.

Mn. 61.780

MAHENI S.C.S

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 13/3/2015 se decidió disolución anticipada. Liquidador designado: Mario Alberto Rydz, argentino, casado, 29/7/78, DNI 26.751.772, empresario, domicilio General Garibaldi 1806, 1°, Depto. 2, Hurlingham, Prov. Buenos Aires. Domicilio liquidación: General Garibaldi 1806, 1°, Depto. 2, Localidad y Partido Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 61.785

ARSECON S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 68 del 4 de junio de 2015, Esc. María Eugenia Marrupe, Notaria Titular del Registro 271 de La Plata, se constituyó una Sociedad Anónima; 1) Accionistas: Rubén Hipólito Buzeta, argentino, divorciado, DNI 10.181.456, CUIT 20-10181456-5, arquitecto, nacido el 19 de marzo de 1952, con domicilio real en Virrey Olaguer y Feliú 2971, C.A.B.A., y domicilio especial en Centenario Uruguayo 507, Partido de Lanús, Localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Buzeta, argentino, casado, DNI 29.951.897, CUIT 20-29951897-4, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1982, con domicilio real en Avenida Mitre 1800, Partido de Avellaneda, Localidad de Crucesita, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en Centenario Uruguayo 507, Partido de Lanús, Localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; y Mary Christian Danza, argentina, divorciada, DNI 11.631.320, CUIT 27-11631320-6, arquitecta, nacida el 24 de mayo de 1954, con domicilio real en Scalabrini Ortiz 1978, C.A.B.A., y domicilio especial en Centenario Uruguayo 507, Partido de Lanús, Localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Arsecon S.A.; 3) Sede Social: Centenario, Uruguayo 507, Partido de Lanús, Localidad

de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades de inversión, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: (i) La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, movimientos de tierras y demoliciones, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, realización de obras viales, civiles e industriales; (ii) La construcción de casas, edificios, obras viales de desagües y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración, incluyendo la comercialización de telones publicitarios de obra, carteles espectaculares y medianeras de gran formato; (iii) Realizar construcciones civiles y de arquitectura de carácter público o privado, de mantenimiento del espacio público, incluyendo la ejecución y mantenimiento de tendido de servicios en la vía pública, obras viales, obras de pavimentación, ejecución y mantenimiento de las mismas, obras de saneamiento, de desagües, edificios; (iv) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal; (v) Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; 5) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de constitución; 6) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción; 7) Administración: A cargo de un Directorio, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (5), con mandato por 3 ejercicios. La representación legal será ejercida por el Presidente, en caso de ausencia o impedimento por el Vicepresidente y en el caso de ausencia de ambos, por cualquier otro Director autorizado por el Directorio. 8) Directorio: Presidente: Ignacio Buzeta; Vicepresidente: Rubén Hipólito Buzeta; Director Suplente: Mary Christian Danza; los tres directores constituyeron domicilio especial en Centenario Uruguayo 507, Partido de Lanús, Localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; 9) La sociedad prescinde de Sindicatura; 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El que suscribe, Sergio Avayu, T° 119, F° 592, ha sido autorizado por Escritura Pública N° 68 del 4 de junio de 2015, pasada ante Esc. María Eugenia Marrupe, Notaria Titular del Registro 271 de La Plata. Sergio Avayu, Abogado.

C.F. 30.844

MDNAJMM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo David Gómez, argentino, soltero, 27/1/69, empresario, DNI 21.433.118, Calle 135, N° 3150, Ranelagh, Berazategui, Prov. Bs. As. y Juan Manuel Mazzacane, argentino, soltero, 9/4/78, empresario, DNI 26.654.338, Calle 20 N° 329, La Plata, Prov. Bs. As. 2) Esc. 81 del 6/5/15. 3) Mdnajmm S.A. 4) Calle 135 N° 3150, Ciudad y Pdo. de Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Comercial: Compraventa, permuta, distrib., almacenamiento, fraccionamiento, representación, import. y export. de bienes muebles y muebles registrables, semovientes, materias primas, productos elaborados, mercaderías en general, alimentos, materiales, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos para invernada, cría de ganados, tambos, cabañas, pastoreo; agrícolas; frutícolas; hortícolas; forestales; avícolas; apíco-

las; de granja; y de floricultura. Servicios: Organización, promoción y realización de espectáculos públicos, sean musicales, deportivos, culturales, sociales. Explotación integral de salones, estadios, teatros, centros de reuniones. Publicidad de los eventos. Contratación de artistas, deportistas, personalidades políticas, científicas y sociales, grupos musicales, equipos deportivos y demás. Financiera: Mediante el aporte y/o inversiones de capitales a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse; constitución de sociedades comerciales. Otorgamiento de préstamos, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías; constitución de hipotecas, prendas y demás garantías; constitución de hipotecas, prendas y demás garantías reales o personales; compraventa y negociación de títulos, acciones, valores y papeles de crédito; excluyéndose las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá realizar toda clase de actos jurídicos y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas, pudiendo contratar con los Estados Nacionales, Provinciales o Municipales, entes autárquicos o descentralizados y Empresas nacionales y extranjeras, e inscribirse como proveedora del Estado. Podrá también realizar la financiación de sus operaciones con dinero propio, así como tomar los créditos necesarios para el desarrollo de su objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios, se prescinde síndico, fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente Eduardo David Gómez; Director Suplente Juan Manuel Mazzacane; 9) Indistinta. 10) 31 diciembre. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.846

LIGNUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Germán Jurek, argentino, soltero, 30/6/80, comerciante, DNI 28.263.660, Río de La Plata 5482, Ezpeleta, Quilmes, Prov. Bs. As.; Jorge Daniel Tryhub, argentino, casado, 21/1/73, comerciante, DNI 23.111.356, Venezuela 772, Ezpeleta, Quilmes, Prov. Bs. As. y Pablo Emiliano Prieto, argentino, casado, 26/1/78, ingeniero industrial, DNI 26.274.676, Ciudadela 1810, Don Bosco, Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Doc. Priv. del 14/4/15. 3) Lignum S.R.L. 4) Calle 12 N° 5548, Ciudad y Pdo. de Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Desarrollo, fabricación, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y servicios en sistemas de automatización industrial, sistemas, elementos computarizados, electrónicos, electromecánicos a fin de controlar maquinarias de todo tipo y el desarrollo de su ingeniería y software. 6) 99 años. 7) \$ 21.000. 8) gerentes los tres socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) indistinta. 10) 30 de junio. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.847

CORCA'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 25 del 21/05/2015, modificación del plazo de duración de la sociedad a 99 años a partir del día 29/07/1999. Cristina Andrea Melone, Notaria.

M.P. 34.161

PERGALAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios unánime del 4/5/2015, Acta N° 33, obrante al F° 36 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° Uno de Pergalac S.R.L., Matrícula 42.314, Legajo 78.235 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: I) Se ha designado Gerente a don Guillermo Coradino Gastaldo, DNI 16.436.867, CUIT 20-16436867-0, nacido el 5/7/1963, casado en primeras nupcias con Miriam Marcela Petaccio, con domicilio en Silverio Vázquez N° 586 de Pergamino, Prov. Buenos Aires; por el término de tres años a partir del 05/05/2015, aceptando el mismo de conformidad. II) Cambio de Domicilio: Deciden establecer el domicilio en Ruta 32, Km. 1,5, Parque Industrial de la ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Aceptado por unanimidad (arts. 10 y 60 LSC). Guillermo Horacio Godoy, Notario.

L.P. 21.042